

**ACERCAMIENTO A LA POLÍTICA DE LA LIBERACIÓN COMO
POSIBILITADORA DE UNA CIUDADANÍA CRÍTICA**

ANYE KATERINE INSUASTY PARRA

Monografía para aspirar al título de Licenciatura en Filosofía

Director

Phd. MARTIN URQUIJO ANGARITA

Universidad Del valle

Facultad De Humanidades

Departamento De Filosofía

Cali-Colombia

2020

Resumen

Este trabajo de investigación realiza un rastreo del papel de la ciudadanía dentro de la Política de la Liberación de Enrique Dussel. Al reflexionar sobre las problemáticas que sufren las sociedades latinoamericanas en torno a la pobreza, la desigualdad y las distintas condiciones de dominación y opresión a las que son sometidas, se plantea la necesidad de pensar cual es el papel que juega la ciudadanía dentro dichos contextos. De esta manera se retoma la Política de la Liberación de Dussel, la cual permite pensar no solo el ejercicio político de las instituciones, leyes y gobernantes, sino también el ejercicio crítico de una ciudadanía que no sea apática a las situaciones políticas y sociales de su entorno. Esta Política de la Liberación plantea elementos fundamentales como la reconceptualización de poder político (de un poder como dominación a un poder obediencial), y los 3 principios normativos que guían el ejercicio político de la ciudadanía. Con estos elementos, se plantea como instancia principal de la política al poder ciudadano y la posibilidad de una ciudadanía crítica, responsable y consciente de dicho poder que permita y exija un ejercicio de la política más justo.

Palabras clave: Política de la liberación, poder político, principios normativos, ciudadanía crítica.

TABLA DE CONTENIDO

<i>Agradecimientos</i>	4
INTRODUCCIÓN.....	5
Capítulo I: Acercamiento al concepto de ciudadanía	13
1.1. Reflexiones sobre ciudadanía	13
1.2. Un nuevo lugar de enunciación en la Política de la Liberación: Acercamiento a las categorías Exterioridad, Víctima, Pueblo	18
1.3. Delimitando lo político.....	27
Capítulo II: La ciudadanía desde el fundamento del poder político	33
2.1. Concepción negativa del poder político	35
2.2. Resignificando el poder desde la Voluntad de vivir	40
2.3. Escisión del poder político: <i>Potentia</i> y <i>potestas</i>	43
2.4. Un cuarto poder: Poder ciudadano	46
2.5. El actor con poder político: el ciudadano	49
Capítulo III: Principios normativos y ciudadanía crítica	60
3.1. Esferas de relación del ciudadano.	62
3.2. Principios críticos.	68
3.3. Ciudadanía y Principio Democrático.....	72
3.4. Ciudadanía y el Principio Material.....	77
3.5. Ciudadanía y el Principio de Factibilidad Política.	82
3.6. Las acciones ciudadanas transformadoras.....	84
CONCLUSIONES	89
<i>Bibliografía</i>	93

Agradecimientos

A Dios, a quien agradezco y dedico este trabajo de investigación, por ser el eje central de mi vida, por empujarme a esforzarme y mostrarme un propósito en el sendero de la filosofía, la enseñanza, el arte y la cultura.

Agradezco a mi madre, padre, hermanos y sobrino por ser una motivación para seguir superando todas las etapas de mi vida y ser un impulso para no desistir en mis propósitos. Gracias a la familia Piarpusan Otero por ser un gran apoyo en varios momentos de mi carrera.

Agradezco especialmente a mi director de tesis Martin Urquijo por permitirme conocer el mundo de la filosofía latinoamericana, por ser paciente y guiarme de la mejor manera posible en el desarrollo de esta investigación y ser parte importante de mi crecimiento académico.

A los profesores del Departamento de Filosofía que fueron primordiales en mi crecimiento profesional. El Director de Programa Nelson Cuchumbe, Alexander Giraldo, Martin Urquijo y mi docente de bachillerato Jair Abella, por aportarme sus conocimientos y fomentar el amor por la filosofía y la enseñanza. Gracias a la secretaria del Pregrado Giovanna Certuche por su disposición y colaboración en todo momento.

A mis amigos de vida James Mosquera, Carlos Ramos, Nathalya Estrada y Heidy Castro por ser mi apoyo y mi fuerza incondicional. Gracias a mis amigos de carrera y de trabajo Sandra Martínez, Angelica Ortiz, Juan Pablo Arce, Sebastián Muñoz, Tatiana Rincón, Juclay y Arantxa por aportarme arduas experiencias de aprendizaje.

A Nicolas Mosquera y al grupo Nueva Generación por permitirme crecer como persona y redescubrir el amor a la cultura y la pedagogía. Gracias porque son fuente de inspiración para seguir pensando en la formación de mejores personas y una mejor ciudadanía basada en la cooperación y el respeto.

Al profesor Emerson Castañeda y al grupo Carmen López, por contribuir en la sensibilización social de las personas a través de la cultura.

Finalmente agradezco a quien lee esta tesis por permitir que este trabajo genere algún tipo de aporte a nuevas investigaciones en pro de la filosofía latinoamericana y el mejoramiento social.

Introducción

Pero, al menos, responsabilicémonos de que, por muchos milenios todavía, la vida humana, algo más feliz para todos sea posible. Es la tarea política [...] todo lo demás son pequeñeces de egoístas, idioteces de autistas, narcisistas, enfermos mentales que destruyen la humanidad.

(Dussel, 2009, p. 243)

“Cercano está el momento en que veremos si el pueblo manda, si el pueblo ordena, si el pueblo es pueblo y no una multitud anónima de siervos” (Gaitán, 1988)

Al realizar un acercamiento sobre los problemas políticos que atraviesan las sociedades latinoamericanas, específicamente sociedades como la Colombiana, surgen grandes cuestionamientos y preocupaciones acerca de la política en su correcto ejercicio de las instituciones, leyes, gobernantes y la ciudadanía en general. Estos cuestionamientos o preocupaciones se dan al observar cómo los modelos políticos que manejan estas sociedades generan graves crisis sociales de pobreza, desigualdad, violencia, conflicto, condiciones de dominación y exclusión que terminan en grandes estallidos de inconformismo social por parte del pueblo, pues se atenta contra el bienestar de la ciudadanía. Estos modelos políticos responden a una política liberal o neoliberal y eurocéntrica, la cual avala el ejercicio del poder despótico y dominador en la medida en que soporta sus fundamentos en el individualismo egoísta y el aumento de la riqueza. Sumado a esto, los gobiernos de turno de países como Colombia, solo agudizan los problemas de desigualdad sometiendo al pueblo a la falta de una vida digna bajo la implementación de distintos mecanismos de dominación ocultos en las leyes, reformas, despotismo de las fuerzas policiales y falta de educación. Pensar en dejar las posibilidades de transformación en manos de los gobiernos e instituciones estatales no es posible, si se tiene en cuenta que el poder fetichizado de la gobernabilidad no es capaz de ser autocritico, ya que estos, regidos por los modelos neoliberales, han entregado el ejercicio de la política al servicio del mercado y las grandes empresas por encima de la política al servicio del pueblo. Por lo tanto, los que deberían denunciar el problema, los que podrían criticar dicha gobernabilidad son los ciudadanos afectados por la exclusión y la dominación de esta.

De acuerdo con lo anterior, las teorías y modelos políticos son el trasfondo que guía todo el ejercicio político, desde el poder, las instituciones, las leyes, hasta el papel y la concepción de la ciudadanía que se tenga en una sociedad, que en últimas es el motor de dicho ejercicio.

Por esto, pensar en las problemáticas que sufre una sociedad al estar bajo un modelo político que propicia un ejercicio del poder despótico nos invita a cuestionarnos sobre el papel de la ciudadanía, sobre la acción, sobre la responsabilidad y la posición del ciudadano dentro de la política.

La continua reproducción de los mecanismos de dominación sobre la ciudadanía se ve ligada a la formación política, pues el horizonte en el que se piensa y se forma la conciencia del ciudadano actual se hace desde los planteamientos de la teoría política dominante, impidiendo pensar una ciudadanía distinta que encare los problemas desde su contexto. Con esto, las distintas reformas que se hacen en la educación bajo el marco de una política neoliberal no son suficientes para la concientización y la formación ciudadana. El pueblo o la ciudadanía que se forme será un reproductor más de dicho modelo político, un cómplice de dichos mecanismos de dominación, en este sentido, en sociedades como la colombiana y Latinoamericanas se continúa viviendo bajo la opresión y permitiendo un poder despótico en la política, que se evidencia en los altos niveles de corrupción que atraviesan toda la cultura política tanto de representantes como de la ciudadanía en general afectando los mecanismos de participación democrática mediante la compra de votos, la amenaza y eliminación a la oposición y posibles disensos, la represión de manifestaciones y protestas ciudadanas, la impunidad de las fuerzas de orden público que violentan e intimidan a defensores de los derechos humanos y líderes sociales, las continuas decisiones políticas que favorecen las grandes empresas y multinacionales antes que los derechos del pueblo, la privatización de los servicios básicos, etc.

La preocupación por los problemas políticos que afectan a la sociedad nos invita también a reflexionar sobre la necesidad de vislumbrar una ciudadanía que no se enmarque dentro de estos modelos políticos burgueses dominadores, es decir, una ciudadanía que no esté determinada bajo una conciencia y actitud ciudadana poco participativa, apática políticamente y cómplice del ejercicio político que atenta a la sociedad. De esta manera se puede partir de una reflexión desde las acciones y movimientos políticos que se han fundamentado desde el mismo contexto latinoamericano, para mostrar la realidad política desde la periferia, desde aquellos que han sufrido la dominación y la exclusión de la

totalidad¹, para la empatía de una política más justa. Así, en la búsqueda de una propuesta política distinta a la burguesa de la modernidad eurocéntrica que nos permita pensar al ciudadano y su papel como actor político, se encuentra como alternativa la teoría política formulada por Enrique Dussel llamada Política de la Liberación.

En esta Política de la Liberación Dussel muestra la injusticia del sistema político económico vigente cuyo ejercicio del poder se ha fetichizado, es decir, que el poder ejercido por las instituciones o representantes es un poder despótico que se ha autodeterminado como la sede del poder. De acuerdo con este planteamiento de Dussel, no es de extrañar que la realidad política de nuestra sociedad presente los índices más altos de corrupción dentro de los gobiernos de turno, pues a través de la historia se ha formado en la sociedad la conciencia de un poder no obediencial², es decir que el poder no está al servicio del pueblo y no responde a las necesidades de la ciudadanía; sino que dicho poder se ejerce como un mandar mandando, como un poder autoritario que no escucha la voluntad de los ciudadanos y cuyas acciones están dirigidas a mantener el poder concentrado en unos cuantos para sustentar el poder de los grandes capitales. De esta manera se plantea que la relación entre ciudadanía-gobernantes se encuentra fetichizada ya que los gobernantes pasan por alto la voluntad del pueblo, mientras que la ciudadanía considera que el poder solo es ejercido por los representantes olvidando que el poder político se fundamenta en su voluntad como comunidad y es ella la que puede transformar el ejercicio político cuando este no procure su bienestar.

¹ Esta Totalidad remite a la visión del Eurocentrismo del cual se desliga la idea de Europa como el centro de todo el pensamiento y desarrollo moderno, es decir que los sistemas y modelos europeos se consideran como el centro del sistema-mundo. Todo aquello que este por fuera de la visión y modelos históricos europeos son excluidos a la periferia, a ser la exterioridad de dicha totalidad. En este sentido los modelos políticos eurocéntricos implantados en América Latina no tienen en cuenta las necesidades propias su contexto, hay una exclusión de sus realidades, de sus problemáticas, de su cultura y se imponen prácticas políticas basadas en el modelo político moderno que nace desde fundamentos teóricos de la dominación y la exclusión.

² Este concepto de *poder obediencial* hace parte de la resignificación del poder político que se plantea en la Política de la Liberación de Dussel, quien retoma expresiones del Ejército de Liberación Nacional Zapatista para fundamentar dicha resignificación. En la *Arquitectónica* (2009) y en *20 tesis de Política* (2006), se menciona la diferencia entre un mandar mandando y un mandar obedeciendo. Estos dos conceptos permiten la distinción entre un poder político negativo, expresado desde el dominio por parte de los representantes e instituciones; y un poder político positivo, expresado desde un poder delegado que obedece a la ciudadanía que le ha delegado dicho poder.

Si la preocupación por los problemas políticos que atraviesan algunas sociedades como la desigualdad, la pobreza, la corrupción de los gobiernos y representantes, la apatía política, la pasividad de la ciudadanía para denunciar y exigir sus derechos, se suma a la reproducción de modelos políticos dominadores como los liberales y neoliberales, se tiene como base de la reflexión pensar una ciudadanía distinta, un actor político que no continúe el juego del orden político vigente. En este sentido, entendiendo que la Política de la Liberación nos plantea un nuevo horizonte para el ejercicio de la praxis política desde unos fundamentos y categorías distintas a la política establecida en la modernidad, surge dentro del marco de reflexión pensar en el papel y el rol de la ciudadanía en la política y el cómo fomentar una ciudadanía que transforme los panoramas políticos y sociales de desigualdad. Pues alrededor de las instituciones y el ejercicio del poder se encuentra la ciudadanía jugando un papel principal en todo el ámbito político. Así, entendiendo a la ciudadanía como fuente y motor para la construcción de una sociedad y articulando la necesidad de pensarla desde la periferia, desde la víctima, desde la exterioridad, surge como pregunta de investigación: ¿Qué elementos constituyen el papel del ciudadano al interior de la Política de la Liberación?

Como hipótesis definiendo que, a partir de la resignificación del poder político, estableciéndolo como poder obediencial y como poder ciudadano y, del planteamiento de los tres principios normativos, hay al interior de la Política de la Liberación una insinuación de que el papel del ciudadano es ser el actor político con responsabilidad de sus acciones en la comunidad, con conciencia de su poder y capacidad crítica para transformar y exigir un ejercicio de la política en pro de la sociedad. Esta ciudadanía toma su papel en la sociedad de manera activa, ya que se apropia de las transformaciones de las instituciones políticas cuando el poder representacional se torna despótico. El ciudadano desligándose del egoísmo individualista busca el bienestar de la vida humana en comunidad, dejándose guiar por principios políticos que le permiten dirigir sus acciones y su poder ciudadano en aras de una pretensión de política más justa.

En este sentido, desde la importancia de repensar dentro de una teoría política latinoamericana un ejercicio crítico de la ciudadanía y empoderado en la acción del ciudadano (cuyo protagonismo de la ciudadanía es mayor del que hoy en día tiene en las democracias liberales), se da que dicha teoría dusseliana será el horizonte de una ciudadanía

crítica democrática. Entonces, el objetivo de esta investigación se basa en rastrear los elementos que constituyen la Política de la Liberación de Dussel para fundamentar el papel del ciudadano.

En resumen, con la Política de la Liberación se puede pensar una formación ciudadana crítica y creativa, pues ya no hay temor al decir que es el ciudadano quien tiene el poder, quien debe transformar, actuar, pensar y reflexionar su sociedad. Este papel de la ciudadanía solo puede ser orientado por los Principios políticos normativos, que no avalen la fetichización del poder delegado y que eviten el debilitamiento del poder de la misma ciudadanía. Así pues, la conciencia, la responsabilidad y la criticidad de los ciudadanos se enmarcan bajo la visión de mantener y desarrollar la vida humana en comunidad, teniendo en cuenta las condiciones fácticas y reales de la sociedad para establecer las mediaciones correctas para esto, a partir de la participación democrática de todos los afectados en el consenso. Este papel del ciudadano se construye a partir de los elementos que fundamentan la Política de la Liberación, que parte de la resignificación de las categorías políticas, ya que de la concepción que se tenga de la política, se deriva el ejercicio de sus actores, de los representantes, del pueblo, y el sentido de la formación de la ciudadanía.

Para desarrollar lo anterior, es necesario entender en qué consiste la concepción de ciudadanía crítica, cuáles son los fundamentos de la ciudadanía y qué significa ser ciudadano en la Política de la Liberación. Para esto se retomará como fuente los textos principales de Dussel que fundamentan su política de la Liberación, específicamente *Política de la liberación. Arquitectónica y 20 Tesis de Política*, además de hacer referencia a sus otras obras políticas y éticas. Cabe aclarar que en la Política de la Liberación de Dussel no se encuentra explícita una teoría de la ciudadanía, por lo cual se presenta la importancia de reconstruir a partir de las obras de Dussel los elementos de una ciudadanía crítica.

En los primeros dos capítulos es necesario incluir la discusión de las teorías políticas modernas como el republicanismo, el liberalismo y el comunitarismo para evidenciar que, si bien hay un papel y un rol del ciudadano en estas, no hay suficiente fuerza en la determinación de su poder político, o bien es egoísta, o bien es dominador. Cabe aclarar que dichas teorías no son descartadas totalmente de la Política de la Liberación, sino que se rescatan o asimilan algunos aportes como la búsqueda del bien común, la participación ciudadana y la

pertenencia a una comunidad que le da sentido a la ciudadanía. Por lo anterior, se retoma la reflexión Dusseliana sobre las diversas interpretaciones que describen lo político y que reducen su definición desde un único aspecto y determinación que enmarca el ejercicio del poder. Para Dussel, lo político enmarca todo un campo de acción donde es necesaria la articulación de la discusión por medio del consenso, la acción fáctica que permita encontrar los medios para que la comunidad procure el buen vivir y la preocupación por mantener el bienestar de la comunidad. La reconstrucción del concepto de poder político que se aleje de la perspectiva negativa del poder como dominación, para fundamentarse en la comunidad política como *potentia* (o también podría entenderse como el poder de la ciudadanía), como la encargada de delegar el poder y tomar acciones cuando éste se fetichice (no responda a las necesidades de la voluntad ciudadana), permitirá formular la concepción de poder ciudadano.

Dussel empieza haciendo una crítica y retomando a teóricos políticos de la modernidad eurocéntrica, desde Hobbes hasta Habermas, enfatizando autores significativos como Schopenhauer y Max Weber, para fundamentar su concepción del poder positivo o un poder obediencial a diferencia del poder mandatario y autoritario. Así, la crítica se enmarca en aquellas concepciones que ven el poder como dominación, un poder que permite mantener el orden y el control de los ciudadanos a partir de la imposición de unos sobre otros. Políticas actuales como la liberal, tiene sus bases en la idea de dominio del soberano sobre los súbditos que se impuso de manera violenta sobre los indios de América desde la época del colonialismo y traviesan toda la modernidad hasta nuestros días. Así, posturas políticas modernas como la de Hobbes, enmarcan dicha idea de dominio desde una visión pesimista del hombre que en estado de naturaleza se mantiene en constante lucha por la sobrevivencia en un estado de guerra de todos contra todos. El estado de guerra constante es superado bajo la posibilidad de establecer un contrato, hay pues una renuncia de las pasiones del individuo y una renuncia al poder para otorgarlo al representante. El Estado o el soberano, toma dicho poder y se proclama como el encargado de tomar las decisiones que le permitan mantener a los individuos en orden, en paz, sin importar que para esto pueda imponerse sobre sus súbditos y hacer uso de la fuerza en caso de ser necesario. Para Dussel, el poder se origina en la voluntad de vivir de toda comunidad política, que es anterior a los individuos, se configura en el deseo, inclinación y la pulsión de todos de vivir, de mantenerse y afirmarse. Esta voluntad de vivir tiene en su esencia el poder de poner las mediaciones necesarias para

que la comunidad y el sujeto mantenga su vida; así, dentro de sus mediaciones fija el acuerdo o consenso comunitario, democrático para desarrollar la vida de todos, posibilita los medios empíricos, técnicos, económicos, sociales, políticos y culturales que le permitan el desarrollo de la vida y la democracia de la sociedad o comunidad de la que es parte (cfr. Dussel, 2009, p. 51). Esta concepción de poder difiere del individualismo egoísta que pone cualquier medio para mantener la vida, que ha alimentado por varios siglos la idea de que es el representante quien tiene el poder para ejercerlo a su antojo.

En la *Arquitectónica*, Dussel expone que la vida siempre tiende a ese querer vivir comunitario, por lo tanto, no busca eliminar o anular al otro, sino que en un dialogo racional, se exponen las necesidades, acuerdos y decisiones que permiten el bienestar de todos los ciudadanos. Entonces, el poder político se liga siempre a la intersubjetividad que se da desde la pluralidad de voluntades de vivir de la comunidad, esta pluralidad como *potentia*, origina el poder ciudadano y bajo el acto discursivo se organiza en la participación del consenso racional y establece bajo sus mediciones a las instituciones, a las leyes, delegando el poder en líderes, coordinadores, etc. Así el poder delegado se instituye como poder obediencial para cumplir las necesidades y exigencias de la *potentia* a su vez que la ciudadanía mantiene la conciencia de su poder ciudadano.

La Política de la liberación reestructura desde otra mirada el ejercicio de la política y permite aterrizar en las problemáticas sociales de nuestro contexto, con esto se puede pensar el papel que ejercería una ciudadanía desde dicho enfoque. La ciudadanía no podrá entenderse sino se realiza una acercamiento a la reflexión de las categorías de víctima y pueblo. Esto es importante ya que cada categoría cumple un rol diferente dentro de la praxis política, sin embargo, son enmarcadas dentro de la ciudadanía. La víctima será aquella que sufre la dominación y la exclusión del orden político vigente, el pobre, la mujer, aquel que le es negada la educación, la salud, etc; pero es esta víctima la que en potencia puede llegar, como pueblo, a despojarse del miedo y emprender una praxis de liberación. ¿Entonces en qué posición queda la ciudadanía? El papel de la ciudadanía en esta Política dusseliana enmarca el ejercicio político de la comunidad, es decir que en esta converge la voluntad común de la comunidad política, incluyendo la del pueblo.

En el tercer capítulo de esta monografía, para afirmar que el papel del ciudadano al interior de la Política de la Liberación es ser actor político cuyo ejercicio del poder ciudadano debe ser crítico, responsable y consciente; se debe tener en cuenta no solo la resignificación del poder, sino también que se debe articular al ciudadano en el marco de los tres Principios Normativos de la política propuestos por Dussel. El Principio material, fundamenta una actitud responsable en el ciudadano en la medida en que orienta sus acciones hacia el mantenimiento de la vida humana de la comunidad de la que él participa. El Principio formal, consolida el poder ciudadano como conciencia en la medida en que reconoce la igualdad de los otros para hacer parte de los consensos y decisiones, en miras al crecimiento y desarrollo de su comunidad. El Principio de factibilidad permite la capacidad crítica de los ciudadanos a partir de la evaluación de las posibilidades reales del ejercicio político dentro de su contexto.

Rastrear el papel del ciudadano dentro de los elementos que proporciona la Política de la Liberación, nos permitirá afirmar que es posible una ciudadanía que no sea apática a la política, que no sea cómplice y pasiva del poder político dominador, una ciudadanía que tenga capacidad crítica con conciencia para transformar el orden político fetichizado.

Capítulo I

ACERCAMIENTO AL CONCEPTO DE CIUDADANÍA

En este capítulo se pretende hacer un acercamiento inicial a algunas diferencias esenciales de las categorías y aspectos que enmarcaran en la Política de la Liberación el concepto de ciudadanía. Con esto se presenta el punto de partida desde donde se puede empezar a configurar dicho concepto, el cual posee características distintas a las teorías políticas modernas, dado que surge desde otro lugar de enunciación como lo son las sociedades periféricas, y que por ende es necesaria la resignificación de las categorías que enmarcan el campo político y por ende a la ciudadanía. En este sentido, 1) Se abordará de manera breve la discusión de las teorías políticas modernas y contemporáneas sobre ciudadanía, las cuales plantean fundamentos importantes que le permitirán a Dussel redefinir su teoría política y permitirá entender la importancia de pensar una ciudadanía distinta. 2) A partir del planteamiento de la Exterioridad se mostrará la diferencia entre las categorías víctima/pueblo, lo cual, genera de por sí una ruptura con las teorías políticas modernas. La víctima será aquella que sufre la dominación y la exclusión del sistema, ésta en el momento en que emprende la praxis de liberación construye lo que Dussel denomina Pueblo. Pensar desde la categoría Pueblo, abrirá la discusión para formular en qué posición queda la ciudadanía. 3) Se mencionarán algunos aspectos que enmarcan y delimitan el campo político y que le permitirán a Dussel, establecer la fundamentación del poder político y los principios normativos de la política que definirán el accionar del ciudadano.

1.1. Reflexiones sobre ciudadanía.

El concepto de ciudadanía es una constante preocupación dentro de las diferentes teorías políticas, ya que es indispensable pensar el rol que juega el ciudadano dentro del engranaje de la praxis política. A través de la historia, han surgido diversas reflexiones y posturas sobre dicho concepto, entendiendo que la ciudadanía es el motor de toda práctica democrática. Pensar el papel del ciudadano es pensar el tipo de política que se quiere. En este sentido, dentro de las teorías del republicanismo, liberalismo y comunitarismo se encuentran ciertas posturas sobre el concepto de ciudadanía las cuales son tomadas como punto de partida para pensar una propuesta de ciudadanía dentro de la Política de la Liberación.

Ciudadanía en el Republicanismo

El republicanismo busca que un ciudadano participe y pertenezca a una comunidad política donde adquiere derechos y deberes. Aquí se resalta el sentido de participación, ya que este participa del gobernar y ser gobernado, elige y manda conforme una virtud. Es decir, que el ciudadano participa activamente en la discusión de decisiones públicas, pensando en el bien común, cumplen sus deberes cívicos, y velan por que los gobernantes afronten los problemas de interés común. Con todo esto a favor, se forma la idea de virtud cívica como virtud política. Así, “la práctica de la virtud cívica ayuda a combatir la indiferencia y la apatía por los asuntos públicos propia de las sociedades liberales y democracias representativas” (Urquijo, 2016, p.127).

Si se toma lo anterior como base, se podría entender el sentido de la ciudadanía desde un concepto de libertad, ya que en la medida que se participa, así mismo se es virtuoso y, por ende, se es libre. En la medida en que sus ciudadanos pueden entablar sus opiniones y críticas frente a cualquier decisión pública, se considera una ciudadanía deliberativa. En el republicanismo el Estado y las instituciones deben promover la libertad, entendiendo esta como no dominación³, sin embargo, la libertad debe ser restringida constitucionalmente, así el ejercicio del poder y la virtud cívica quedan determinados bajo el marco de la ley (cfr. Urquijo, 2016, p. 128-129). Bajo esta concepción de virtud cívica, se establece como crítica la generalidad de los ciudadanos como no virtuosos, pues no todos tiene las condiciones o capacidades para disputar en la deliberación de las decisiones políticas, entonces el Estado ejerce la fuerza o cierto poder coercitivo.

En este punto surge una posible problemática, pues el ejercicio de la virtud cívica como participación en los procesos de legislación y deliberación requieren que el ciudadano posea las condiciones necesarias y mínimas⁴ para que pueda ejercer dicha virtud. Si dichas

³ Dominación entendida como la interferencia arbitraria en las decisiones o acciones que el otro pueda realizar. De esta manera se plantea que la Libertad negativa es entendida como una libertad como no interferencia. La libertad positiva, por otro lado, es aquella que se conoce como autocontrol. Sería interesante plantear la discusión entre libertad positiva y negativa, sin embargo, esta teoría de la libertad es muy amplia y desbordaría el objetivo de este trabajo.

⁴ Si bien hablar de condiciones mínimas y necesarias enmarca muchas esferas del ser humano, en este caso la referencia de dichas condiciones son las sociales, económicas y políticas que necesita todo ciudadano para poder ejercer su virtud. Pues sin comida, sin techo, con sed, con la amenaza constante de muerte, sin la

condiciones no le son garantizadas por el Estado, ya se está ejerciendo un tipo de interferencia o dominación sobre el ciudadano. Pues bajo condiciones de pobreza y de exclusión social, la virtud cívica no puede ser llevada a cabo.

El liberalismo y su concepción de ciudadanía

Por su parte el liberalismo se presenta como un fenómeno de la modernidad, configurado a partir de propuestas como las de Hobbes y Locke. Desde sus inicios el liberalismo se ha constituido bajo la defensa del individualismo, afirmando moral y políticamente al individuo por encima de la sociedad, “en la medida en que no se somete el interés individual al bien común” (Urquijo, 2016, p. 131), aquí los deseos, necesidades e intereses individuales priman como preocupación fundamental, sosteniendo como base del individualismo el yo egoísta. El liberalismo justifica dicho individualismo bajo la afirmación de que todos los ciudadanos alcancen la libertad. Esta libertad debe ser tomada como ausencia de interferencia, es decir, que hay una ausencia de coacción externa para que el individuo pueda llevar a cabo el desarrollo de su voluntad, y defender su propio interés (cfr. Urquijo, 2016, p. 131). Así, “gozamos de la libertad negativa cuando ningún ciudadano interfiere en nuestra actividad, disfrutando de una capacidad de elección sin impedimento ni coerción” (Urquijo, 2016, p. 131). En este sentido se puede afirmar que el Estado tiene limitaciones en las políticas sociales, ya que evita la interferencia sobre el individuo y el mercado para así poder garantizar la defensa de la libertad, pues la no interferencia en el mercado supone que la libertad individual para el progreso material conduce a la población a un estado de bienestar. El ciudadano autónomo es hombre antes que ciudadano, y al ser hombre, es portador de derechos, siendo la ciudadanía la defensa de los mismos. El ciudadano tiene para su respaldo de la libertad individual la normativización gracias al Estado de derecho. Así, con el derecho político se hace valer los intereses privados para configurar una voluntad política, que controle que el poder del Estado se ejerza en el interés de los individuos.

posibilidad de establecer y desarrollar su vida y compartiendo el sufrimiento constante de su comunidad no es posible que un ciudadano pueda ejercer su virtud, ya que no hay en él un sentido de imparcialidad para poder hacer parte del ejercicio deliberativo a su vez que no se establecen condiciones de igualdad para que el ciudadano pueda ejercer sus deberes.

Al introducir los derechos políticos en el siglo XIX y los sociales en el XX se logra conquistar las distintas libertades del individuo (libertad de expresión, de pensamiento, etc.), mientras que la introducción de los derechos sociales, permitió emprender una lucha de la comunidad para mejorarse y lograr el bienestar de los individuos que conforman la comunidad. Si bien, introducir los derechos humanos ha sido un gran aporte a la política y al ejercicio político de las instituciones, estos en sí mismos, no solucionan los problemas de exclusión y desigualdad a los que pueden ser sometidos los ciudadanos de una sociedad en específica, o en si a la humanidad. Pues los ciudadanos deben demandar a las instituciones que se les permita el desarrollo de sus libertades políticas y el Estado deberá garantizar el cumplimiento de dichos derechos y garantizar que, en su libertad, el ciudadano pueda hacer parte de la participación democrática. Sumado a esto, el liberalismo y el neoliberalismo, cargados de una primacía del individualismo por encima del bien común, donde cada hombre existe para su propio derecho y por su propio bien, ha permeado a una ciudadanía egoísta, en continua competencia. Así, tenemos que,

el mundo libertario se asemeja al mercado perfectamente competitivo en el que interactúan seres racionales, maximizadores y con perfecta información, que se asocian con una u otra comunidad dependiendo de la función de utilidad que esto le reporte. [...] la persona delega al Estado sus mismos principios egoístas e individualistas y sólo estos. En este sentido, el Estado es el reflejo de una composición de derechos individuales que no pueden en ningún momento apartarse de aquellos concebidos particularmente por la persona (Rodríguez, 2013, p.81).

Las sociedades actuales regidas por el neoliberalismo han puesto a la política al servicio del sistema económico capitalista, y por ende al servicio del mercado. Así, la ideologización de los ciudadanos de que la mayor conquista de su libertad se da como consumidores del mercado, ha provocado el ejercicio de una ciudadanía pasiva, poco crítica, donde los derechos fundamentales parecieran que también deben ser comprados y no garantizados por el Estado.

El ciudadano en el comunitarismo

Por su parte el comunitarismo enmarca dentro de sus fundamentos una concepción de ciudadanía que resalta el sentido de pertenencia, es decir, que a diferencia del liberalismo

donde el fin último de la sociedad y del Estado es el individuo y la defensa de su libertad; el comunitarismo no contempla al ciudadano por fuera de la comunidad a la que pertenece, es la comunidad la que le otorga un sentido del bien y del mal, de lo correcto o lo incorrecto, la que genera un horizonte de valores que comparten como ciudadanía perteneciente a dicha comunidad. Es decir que, al ser animales sociales, los ciudadanos se construyen recíprocamente gracias a la pertenencia a una comunidad, lo que permite desarrollar y ejercer su libertad individual y autonomía . Así, los ciudadanos se identifican con su comunidad no sólo por su aspecto geográfico, sino de acuerdo con parámetros culturales.

El ciudadano establece un orden social construido a partir del consenso, por lo tanto, se requiere que los ciudadanos compartan un conjunto de valores morales nucleares como propios de una sociedad para que se puedan resolver conflictos.

El comunitarismo, al partir de la comunidad y no de la individualidad, al ver a todo sujeto como un ser social, muestra que hay un sentido de pertenencia de los sujetos construida a partir de la comunidad en la que viven. Así, su contribución a las instituciones adquiere un compromiso como ciudadanos, mayor que si se parte del individualismo.

Política de la liberación.

Para la Política de la Liberación el ejercicio de la participación democrática se liga al mantenimiento y desarrollo de la vida humana en comunidad, es decir que, bajo condiciones de pobreza y exclusión social que no le permitan al ciudadano desarrollar su vida, éste no podrá ejercer efectivamente su papel como actor político (tal como sucede con muchos de los ciudadanos de los países del Sur, en su mayoría en condición de pobreza), ya que ven vulnerados sus posibilidades de participación ciudadana. Por eso, se requerirá una política de liberación en donde se desarrolle cualitativamente la vida humana dentro del sistema democrático. Desde ese sentido, se necesitaría que la misma ciudadanía, desde el ejercicio del poder político como poder ciudadano, cree un nuevo orden social que tenga como fin la justicia e igualdad. Se requiere entonces que dicha ciudadanía adquiera conciencia de su poder político, así “el poder ciudadano expresado en cabildos abiertos, asambleas populares, organización de comunas, etc...permite complementar como democracia participativa a la democracia representativa” (Dussel, 2009, p. 250).

La ciudadanía activa hace que el Estado (como comunidad política institucionalizada, a la cual se le ha delegado el poder) sea una institución que procure la permanencia y el aumento de la vida en comunidad, ya que el poder no es propio del Estado, sino que le pertenece a la ciudadanía misma, quien lo delega (la ciudadanía como *potentia* donde reside el poder). Si esto logra legitimarse, se obtiene una política verdaderamente práctica y una posible política de justicia. La *potentia* como poder en sí, que emana de la voluntad de vivir como comunidad, busca las mediciones para que el desarrollo de su vida se mantenga, así se constituye el poder delegado institucionalizado a la *potestas* como fuera de sí. Se establece el ejercicio de la política como servicio a la comunidad, a la ciudadanía.

1.2. Un nuevo lugar de enunciación en la Política de la Liberación: Acercamiento a las categorías Exterioridad, Víctima, Pueblo.

Para rastrear el papel del ciudadano en la Política de la Liberación se debe tener en cuenta desde que perspectiva Dussel propone su obra, es decir que primero hay que entender el lugar de enunciación desde donde resignifica las categorías de la Política para así poder interpretar los diferentes matices y elementos que caracterizan el ejercicio ciudadano en la obra de Dussel.

El filósofo no pretende reproducir las teorías políticas modernas liberal y neoliberal, por lo cual entra en diálogo constante con distintos autores de las corrientes comunitaristas, republicana y la misma liberal, con el fin de retomar y en casos abandonar los postulados y fundamentos de dichas teorías y hacer una construcción de su propia teoría política. En este sentido, a partir de las necesidades de los contextos latinoamericanos y las periferias que han sido dominadas y excluidas por el imperio moderno se resignifican categorías tales como poder político, comunidad política, víctima, pueblo, *potentia*, y elaboración de principios fundamentales que guíen la política hacia una pretensión de justicia. Entender que hace parte de lo político es crucial para delimitar o ampliar el ejercicio de la política, saber cuál es el límite de este campo enmarca el ejercicio político del ciudadano.

La categoría que atraviesa todo el sistema teórico de la Filosofía de la Liberación es la Exterioridad como crítica de la Totalidad⁵, de las teorías y modelos políticos que se han venido reproduciendo a través de los años, y que permite develar las problemáticas e injusticias a las que han sido sometidas las sociedades, en el ámbito educativo, económico y político, desde que Europa colonizó nuestra América.

Dussel en anteriores obras⁶ a la Política de la Liberación se enfoca en contar la historia partiendo no del “conquistador” sino del colonizado, del indio que fue torturado y sometido de manera violenta por los europeos cuando llegaron América. Con esto, se plantea que con el “descubrimiento” de América se montó un sistema político-económico basado en la violencia, la guerra y el derramamiento de sangre de los pueblos amerindios, donde Europa fundamentaba su masacre en la “humanización” y “civilización” de esas bestias salvajes que habitaban América. La llegada de la modernidad al nuevo continente impuso sus conocimientos en lo antropológico, lo ético, lo político, lo científico, lo cultural, etc. Los distintos saberes y formas de producción del conocimiento de los pueblos amerindios nunca fueron reconocidos. Con la gran hazaña de la conquista de América⁷ y el surgimiento de la

⁵ La Totalidad comprendida desde la modernidad se permea atravesada por el *ego*, configurando a Europa como la totalidad. El ser es “la ideología, el hombre, el pensamiento, la civilización, el desarrollo, la organización europea”, por fuera de esto, de esta totalidad de sentido, de mundo, solo existe el no ser. Este *ego cogito* moderno planteado en la teoría cartesiana, que fundamenta la subjetividad moderna fue antecedido por el *ego conquiro* (Yo conquisto) en la llegada a América, que al entrar en el cara-cara con el indio no se le reconoció como el Otro, su vida fue negada por no ser como el español europeo. “Europa se constituye como el “Centro” del mundo (en su sentido planetario). ¡Es el nacimiento de la Modernidad y el origen de su “Mito”!” (Dussel, 1994, p. 11). Así pues, el sistema político-económico vigente se configura desde dicha totalidad; los modelos, teorías, praxis y planteamientos que fundamentan dicho sistema rescatan el *ego conquiro* dominador e individualista con el que se funda el mito de la modernidad europeo. Cada sistema tiende a cerrarse y por ende a totalizarse, “el Centro representará a la Totalidad, “la ontología, el orden vigente de la dominación; la Exterioridad son los pueblos periféricos, la metafísica, los que constituyen la liberación ya que en el presente son los dominados” (Betanzos, 2015, p. 4).

⁶ Véase las obras de Dussel: *Filosofía ética latinoamericana IV: Política latinoamericana. Antropológica III* (1979), *El encubrimiento del Otro* (1994), *Filosofía de la liberación* (1977).

⁷ Menciono gran hazaña teniendo en cuenta la historia que se nos ha sido contada sobre la colonización de América. Donde el español, el europeo vino a civilizar a los “humanos sin alma”, indios que habitaban en diversas comunidades y colonias en América. Siempre se enseña como un hallazgo heroico del continente americano, sin embargo, la realidad fue que el gran héroe europeo se impuso con dominación sobre los indios, por medio de la violencia. Hay pues, un ocultamiento de la opresión sufrida. Dussel nos muestra como para las tribus y pueblos indios, los españoles fueron vistos como dioses, en sus relatos su sufrimiento ante la guerra, la masacre y el exterminio de sus pueblos se vivió como un rito, “vivir la historia como un rito es

subjetividad moderna se inicia un nuevo orden político basado en contradicciones que conllevan a la injusticia y la dominación de los pueblos y colonias de Latinoamérica. Tal como lo expresaba Bartolomé de las Casas en sus relatos:

Y mayormente eran menos obligados a sacar el oro, que con intolerables trabajos y con muerte de la gente se sacaba, como los españoles querían que los indios lo sacasen. Y también aquí engañaron a los Reyes diciendo que no les querían ayudar a sacar el oro, como si ellos pusieran en algo la mano, más de moler a palos y azotes a los desventurados indios, porque no se daban prisa y les sacaban tanto cuanto su codicia insaciable los instigaba. [...] pero porque la entrada de los españoles en esta isla fue tan sangrienta y violenta y con tantos estragos, muertes y perdición, de tantas gentes y con tan manifiestas injusticias, daños y agravios, que nunca tuvieron reparación, y con tan grandes activos escándalos de la fe, que fue el fin o causa final de poder venir los españoles a morar a estas tierras, nunca y en ningún tiempo de todos los pasados y hoy si fueran vivos, fueron ni fueran obligados a dar ni contribuir con un maravedí (De las Casas, 1986, p. 48-49).

El *ego conquiro* sitúa así a los otros pueblos y culturas al dominio, cosificándolos y manipulándolos bajo el imperio de la razón instrumental. El fin, era saquear el oro y la plata de los pueblos de América Latina, esclavizar los negros de África, reproducir al sujeto europeo civilizado y desarrollado, los medios poco importaban, la tortura, la masacre, el despotismo frente a niños, mujeres y demás indios salvajes, se ven justificados gracias a la razón instrumental, “el fin justifica los medios”, dirán más adelante autores como Maquiavelo (2002), atravesados por la subjetividad moderna.

Todo este recorrido histórico le servirá como preparación a Dussel para formular su teoría ética, económica, pedagógica y política, desde la periferia, desde aquel que ha sido excluido. Con el aporte del giro decolonizador empieza el reconocimiento y la apuesta por generar saberes desde nuestro propio contexto, desde Latinoamérica y demás periferias que han sido apartadas por el eurocentrismo. De esta manera, Dussel parte desde aquel que “no encaja” en

nuestra manera de asumirla; si para los españoles la conquista fue una hazaña, para los indios fue un rito, la representación humana de una catástrofe cósmica” (Dussel, 1979, p. 40). Esta visión de catástrofe, de caos, construye desde una significación simbólica la comprensión histórica de los oprimidos y mestizos, una visión de la historia ya no desde el opresor, como la historia conocida y contada de la gran hazaña de los conquistadores, sino una visión de los vencidos, de la historia sufrida.

dicha Totalidad, desde aquel que está invisibilizado por el discurso del centro, desde el indio que no es igual al hombre blanco, que no habla igual que el español colonizador, que su cultura no es igual, no es pues igual a la Totalidad, pero es Otro. Este Otro es negado porque es obligado a ser igual a la Totalidad, es negado porque no es reconocido, es la Exterioridad.

Esta categoría de Exterioridad es esencial para la construcción de la *Política de la liberación*, la retoma Dussel de la obra de Levinas: *Totalidad e infinito* (2002), sin embargo, la lleva a un plano más crítico de la Totalidad, con la cual devela la opresión y la injusticia del sistema político-económico actual. De esta manera no solo se encuentra el indio latinoamericano en el cara-cara con el español, sino también en la Totalidad del machismo esta la mujer como Exterioridad; en la economía la Totalidad se presenta como el capital y la Exterioridad el trabajo vivo al que se le roba vida en el plusvalor; en la política la Totalidad es el gobierno, representantes o instituciones que se autoproclaman como instancia última del poder, ejerciéndolo de manera despótica y coaccionando la voluntad ciudadana y todo ejercicio de ciudadanía, mientras que la exterioridad son los ciudadanos, víctimas de las condiciones de desigualdad, de las leyes que no les permiten desarrollar su vida bajo las condiciones mínimas de bienestar y se le es negado el derecho a ejercer su poder ciudadano.

Para Dussel, Levinas propone que hay un cara-cara con el otro, que irrumpe en mi realidad y hace que se me revele el Otro, el punto de partida no es el conocimiento sino el reconocimiento, donde el Otro es aquello que yo no soy, no es otro yo, no es un igual a mí, es simplemente Otro. La relación que se establece es pues meramente ética, en donde el Otro me afecta, me importa, hay una proximidad y responsabilidad con el Otro. Dussel, habla desde el método analectico y va más allá de la categoría del sujeto absoluto (cfr. Dussel, 1977, p. 80-81).

Levinas todavía ve la exterioridad desde la totalidad, es decir no ve la negación de esta, no descubre, por ejemplo, al indígena, africano o asiático, son otros respecto a la totalidad europea, donde Latinoamérica ha sufrido más de 500 años la dominación de la modernidad y su prolongación estadounidense. Así lo expresa Dussel:

Como el pobre, el oprimido; el que, a la vera del camino, fuera del sistema, muestra su rostro suficiente y sin embargo desafiante: “¡Tengo hambre!, ¡tengo derecho a comer!”. El derecho del otro, fuera del sistema, no es un derecho que

se justifique por el proyecto del sistema o por sus leyes [...] el rostro del mestizo, el rostro surcado por las arrugas del trabajo centenario del indio, el rostro de ébano del esclavo africano, el rostro aceitunado del hindú, el rostro amarillo del chino son la irrupción de una historia, de un pueblo, de grupos humanos (Dussel, 1977, p. 81-83).

Partir del Otro en Dussel es ver lo que yo no soy, es verlo al otro en su estado de exclusión, es reconocer al otro como Otro victimizado, es ver el rostro del que sufre, del dominado, del oprimido, desde la realidad del Otro, de la negatividad de cada sistema. Es gracias a este pensamiento que se puede desde la filosofía de la liberación comprender y hacer una reflexión de la historia mundial de manera crítica, se puede ver la exterioridad de la Totalidad moderna para identificar y analizar los mecanismos y los fundamentos de la dominación en el sistema político económico vigente que hacen que la praxis política se torne injusta.

Para Dussel, así como la configuración histórica de nuestra América se puede estudiar desde la alteridad, así también se puede encontrar en cada campo las respectivas víctimas de cada sistema. En el caso del sistema político económico liberal actual, las víctimas se producen cuando le son negados los derechos fundamentales a los ciudadanos, es decir quedan excluidos de las posibilidades de ejercer sus derechos. Así por ejemplo, se encuentran casos como la crisis de la educación en Colombia por la falta de inversión de presupuesto a la educación pública, constitucionalmente se declara que todo ciudadano tiene derecho a la educación, y se oferta desde el ámbito privado las opciones para que cada individuo, bajo la agencia de su libertad pueda acceder a dichas ofertas, sin embargo bajo las condiciones de desigualdad en donde los más pobres luchan constantemente por obtener lo básico para subsistir, miles de niños, jóvenes, etc., no logran acceder a dicho derecho. Políticamente pareciera que el sistema se organiza para dejar de lado y excluidos a una parte de la ciudadanía. Entonces pensar desde este Otro, desde el excluido por la Totalidad del sistema, “la víctima”, representa la construcción política desde nuestro contexto, desde la cultura latinoamericana y periférica del Sur y una crítica democrática global y del centro (una crítica a la legitimidad democrática del orden político vigente desde la exterioridad de las víctimas).

Ningún orden político o sistema puede ser completamente perfecto ya que están supeditados por la imperfección del ser humano, en este sentido todo orden político produce efectos negativos (intencionales o no intencionales) generando víctimas (los que sufren estos efectos

negativos). En el orden de lo político la víctima sufre algún tipo de exclusión al no ser considerado sujeto político por lo cual no son tomados en cuenta, son reprimidos en ocasión a ser “ciudadanos” pasivos, sufriendo todas las decisiones de las instituciones y representantes, en muchas ocasiones, sin posibilidad alguna de crítica (cfr. Dussel, 2009)

Los Estados y gobiernos actuales de las sociedades latinoamericanas que fundamentan su política en los modelos estrictamente liberales y neoliberales, mantienen a los ciudadanos en condiciones de pobreza y exclusión social sin las condiciones mínimas para el mantenimiento, aumento y desarrollo de la vida de la comunidad política, imposibilitando el ejercicio pleno de la participación democrática (limitando en la esfera material de la política el alimento y el desarrollo económico de los ciudadanos, y en el ámbito formal la libertad y la igualdad como sujetos del consenso), es decir que:

el ciudadano o ciudadana pobre y desplazada deja de ser un actor político, en la medida que se encuentre en la miseria como le sucede a una gran mayoría de ciudadanos en los países del Sur del capitalismo global. Este tipo de ciudadanos se encuentran vulnerados para un ejercicio pleno de ciudadanía (Urquijo. 2016, p. 144).

Uno de los planteamientos importantes de Dussel en su Política es el poder que tienen las víctimas para denunciar y transformar los mecanismos de dominación del sistema imperante. La víctima que sufre la dominación y la exclusión del orden político vigente (el pobre, la mujer, aquel que le es negada la educación, la salud, el alimento, el agua, la vivienda, en sí, la vida misma), es la que puede levantarse, organizarse, despojarse del miedo y emprender una praxis de liberación ante el sometimiento del orden político. Es decir que la víctima, como la que sufre la dominación es la que en potencia puede llegar a ser Pueblo (como el conjunto de víctimas, el bloque histórico de los oprimidos que realizan la praxis de liberación). El pueblo se organiza como bloque social de los oprimidos y excluidos en lucha, entendiendo que:

“Bloque” no es una piedra, en cuanto a su consistencia, solo es un conjunto integrable y desintegrable; puede tener “contradicciones” en su seno [...] aparece con fuerza en un momento y desaparece cuando haya cumplido su tarea (si es que lo logra, y los pueblos también fracasan, y es frecuente) (Dussel, 2006, p. 89).

Este *pueblo*⁸, como conjunto de sujetos que sufren la dominación, víctimas del sistema, hace parte de la construcción de los procesos de liberación que atraviesan las sociedades, será el encargado de encaminar las revoluciones necesarias para demandar las injusticias y desigualdades a las que son sometidos por la praxis política del sistema imperante. En sí, el “pueblo es la configuración en bloque de una multiplicidad de sectores sociales, antagónicos al sistema de dominación” (Hernández, 2015, p. 4).

Desde la exterioridad del sistema nacen luchas por el reconocimiento de nuevos derechos políticos, sociales, económicos, culturales. Los actores colectivos de estas luchas ejercen su poder ciudadano en las democracias actuales como “nuevos movimientos sociales”, los cuales permiten que sujetos anteriormente excluidos o pasivos pasen hacer parte de una ciudadanía activa, o en palabras de Dussel, ejerciendo el poder del pueblo, para que se les escuche y se les tenga en cuenta. “Los llamados «nuevos movimientos sociales» son grupos populares que manifiestan en el campo político (ontológico) la presencia no sólo de necesidades materiales incumplidas, sino de dichas necesidades formuladas lingüísticamente de manera explícita como reivindicaciones” (Dussel, 2014a, p. 138). Tal como paso con los movimientos sociales, obreros y campesinos de la Revolución Francesa, o el movimiento feminista, y el movimiento ecologista (que día a día cobra más fuerza y que lucha por la sobrevivencia de la humanidad desde su aspecto material), que han permitido sacar a la luz la exclusión a la que han sido sometidos. Por esto “el proceso democratizador, al transformar y ampliar el horizonte de la ciudadanía “activa” a nuevos sujetos políticos antes excluidos, significa una radicalización, universalización y mayor participación simétrica de los afectados (antiguos afectados que hoy descubrimos como nuevas víctimas)” (Dussel, 2007, p. 309).

Las luchas de los movimientos sociales como víctimas que ha dejado la democracia pueden rastrearse desde el proceso de globalización de 1492 con la invasión de América Latina, después de muchos años la llegada de la lucha de emancipación anticolonial (como México en 1810), que no confrontó a un Estado monárquico o republicano poderoso interno, sino un Estado metropolitano externo (que era el español y el inglés). Así el liberalismo en América

⁸ El concepto de Pueblo es fundamental en la Política de la Liberación de Dussel. Para el caso de esta investigación, encamina la comprensión del ejercicio y del papel que juega el ciudadano al interior de dicha teoría.

Latina afirmó la identidad colonial negada en tanto recogió tradiciones antiguas, pero también generó con los derechos la implantación y expansión de la propiedad privada para crear condiciones al capitalismo, en donde Latinoamérica sería (y sigue siendo) la periferia dependiente económica del centro. Siendo la oligarquía terrateniente o las minorías liberales las fundadoras del Estado, se ocuparán de mantener sus propios privilegios (como la propiedad privada en manos de la oligarquía) y disminuir los derechos de los indígenas, afro-latinoamericanos y campesinos.

Dussel menciona que bajo ese panorama surgió el populismo como primera manifestación de un posible régimen democrático. Entre 1914 y 1945 se permite el derecho al voto a las mayorías populares permitiendo mediante elecciones no fraudulentas por las mayorías elegir gobiernos populares, que pretendían la emancipación nacional del neocolonialismo en que se veía sumergida Latinoamérica. Sin embargo, “en torno al 1954-1955 (comenzando por los golpes de Estado contra los gobiernos democráticos en Guatemala) [...] Estados Unidos comienza su expansión y control de la periferia poscolonial” (Dussel, 2007, p. 310), junto a un pretendido desarrollismo (un modelo de explotación para América Latina sin escrúpulos) y un mal proyecto de mercado que solo buscaba y busca la extracción de riquezas, generando la aplicación de las dictaduras de la Seguridad Nacional dejando grandes deudas a los gobiernos periféricos. Estas deudas exigen en la actualidad cumplir medidas que empobrecen más a los países de cada región.

Los movimientos sociales en sus luchas democráticas, deben tener distintas dimensiones y prácticas de acuerdo con cada región, cultura, y economía, es decir, que los movimientos sociales deben articular la participación simétrica y legítima de cada comunidad, ya que estos están sobre determinados por la historia distinta del centro y la periferia, y el desarrollo de las grandes experiencias humanas. Es necesario para Dussel mediante su teoría política, legitimar y dar normatividad a los movimientos sociales y a su praxis de liberación que permite generar cambios parciales y revolucionarios, y que transforman las instituciones dominadoras. Entonces, el pueblo pasará a ser el actor consciente, el actor colectivo político (que se genera por un consenso hegemónico entre las víctimas rompiendo el consenso hegemónico de los dominantes, éste consenso de los dominados es el ejercicio crítico dentro

de una democracia), que busca recuperar el poder político, iniciar la transformación de la sociedad a través de un proceso de liberación. De esta manera Dussel plantea que:

El pueblo, el bloque social de los oprimidos y excluidos, pueden transitar durante siglos dentro de un «estado de derecho» de obediencia pasiva, ante una legitimidad aparente [...] de un consenso que le presta la comunidad política al bloque histórico en el poder, como clase dirigente. Cuando ese «pueblo» (dicho bloque de los oprimidos) se torna «pueblo para si» o toma conciencia de ser pueblo, abandona la pasividad de la obediencia cómplice ante la dominación encubierta bajo una hegemonía que en verdad no cumple con sus necesidades, y entra en un estado de rebelión»-lento proceso que puede durar decenios, a veces siglos-. El disenso del pueblo, fruto de la toma de conciencia de necesidades materiales incumplidas, comienza a organizarse (Dussel, 2014a, p. 138).

El pueblo establece una fractura interna dentro de la comunidad política, pues al igual que las víctimas, el pueblo sigue siendo parte de la ciudadanía, pero como lo expresa Dussel:

Se distingue de “pueblo”, como los insatisfechos en sus necesidades por opresión o exclusión. Llamaremos *plesb* (en latín) al pueblo como opuesto a las elites, a las oligarquías, a las clases dirigentes de un sistema político. Esa *plesb*, una parte de la comunidad, tiende sin embargo a englobar todos los ciudadanos (*populus*) en un nuevo orden futuro donde las actuales reivindicaciones serán satisfechas y se alcanzarán una igualdad gracias a una lucha solidaria por los excluidos (Dussel, 2006, p. 89).

Pero cuando dicha «comunidad ha sido dominada por el bloque histórico en el poder, el pueblo que irrumpe con conciencia escinde el todo, produce una factura. La comunidad política» deja lugar al «pueblo». «Pueblo sería así el acto colectivo que se manifiesta en la historia en los procesos de crisis de hegemonía (y por ello de legitimidad), donde las condiciones materiales de la población llegan a límites insoportables, lo que exige la emergencia de movimientos sociales que sirven de catalizador a la unidad de toda la población oprimida, la *plebs*, cuya unidad se va construyendo en torno a un proyecto analógico-hegemónico, que incluye progresivamente todas las reivindicaciones políticas, articuladas desde necesidades materiales económicas (Dussel, 2014a, p. 140).

Así es como el Pueblo en Dussel enmarca diversos sectores, clases y grupos de dominados en distintas luchas de acuerdo con su dominación y es parte de la comprensión de ciudadanía en su Política, la cual se desarrolla dentro de los planteamientos y reflexión en torno al poder,

la política y lo político. Pues para Dussel, la fetichización del poder desplegará el sentido del accionar del pueblo, pues estos se identificarán como los sujetos de revolución y transformación cuando el poder se fetichice, se corrompa y deje de velar por el bien de los ciudadanos (haya un mandar mandando, es decir, un ejercicio del poder por parte de las instituciones, los representantes, que no obedece a las demandas de la ciudadanía).

Es necesario aclarar que la ciudadanía es toda la comunidad política, es decir que hacen parte de la ciudadanía todos los actores políticos. La víctima y el pueblo puede entenderse como un estado o una condición específica en la que se encuentra el ciudadano, en este sentido, tanto la víctima como el pueblo hacen parte de la ciudadanía. Las víctimas entendidas como ciudadanos en condición de opresión y exclusión deben tomar conciencia de su condición, de lo contrario no podrán emprender la praxis de liberación, por lo cual no podrán caracterizarse y configurarse dentro de la condición de pueblo. Cabe aclarar que no todos los ciudadanos son víctimas, pues no todos los ciudadanos están bajo condiciones de exclusión y dominación (y por ende no todos los ciudadanos se caracterizan como pueblo, en el sentido propuesto por Dussel, pues Pueblo es una condición), pero si todo Pueblo es víctima, pues agrupa el conjunto de oprimidos. La importancia de distinguir estas categorías radica en que no todas las víctimas llegan a tomar conciencia de su condición, por lo cual mantienen su condición de víctimas de por vida. Es posible que una comunidad continúe bajo el sometimiento durante años siendo víctimas de la dominación del sistema político-económico, por lo cual se requiere de la categoría pueblo para hablar de aquellos que se han unido en la lucha por la liberación. De esta manera, la reflexión sobre la ciudadanía en Dussel, abarca elementos de estas dos categorías, es decir que el papel del ciudadano se construye desde las necesidades de la víctimas y la posibilidad de que, con una ciudadanía con capacidad crítica, activa y liberadora como el pueblo, se pueda establecer un mejor ejercicio político que evite (en la medida de lo posible) dichas víctimas.

1.3. Delimitando lo político

Dussel hace toda una resignificación del concepto de poder político, con lo cual formula una concepción positiva del poder tomando distancia de la postura del poder como dominación. Este poder se articula en la Política de la Liberación, con la formulación normativa de unos principios que guíen la praxis política del poder instituyente y el poder constituido, en sí, de

toda la ciudadanía. Para esto es necesario resaltar que Dussel hace una reflexión breve sobre el concepto de lo político, con el fin de considerar los distintos momentos que se requieren para descubrir todos los aspectos que enmarcan la creación de una política postcolonial, periférica y de liberación, pues las distintas posiciones de las teorías políticas solo describen lo político desde alguna de sus determinaciones, que ciertamente indican un aspecto del asunto, pero pretenden que es la determinación fundamental y única de la definición de lo político. Estas posiciones han caído en lo que Dussel llama *falacia reductivista*, cuyo problema radica en que cada una de las descripciones de la política de los distintos filósofos advierten sobre la importancia de un aspecto de la política, pero al proponerlo como momento esencial caen en dicha falacia.

La política como acción estratégica, la cual en la modernidad encuentra su mayor despliegue en los postulados de Maquiavelo, refiere a un tipo de virtud como astucia del gobernante, que permite ver las amenazas y oportunidades para ejercer pactos, alianzas, apoyos militares, que aseguren la sobrevivencia del Estado. Hacer uso de los engaños, las mentiras, la amenaza, el miedo en casos últimos de ser necesarios hacen parte de la acción estratégica.

La política como la racionalidad medio-fin, tiene como fundamento el uso de la razón instrumental para buscar los medios necesarios en vista de unos fines particulares. Así, la política termina siendo una acción estratégica de acuerdo con los fines concretos del sistema, por lo cual no se sustenta en principios normativos. De acuerdo con esta descripción de la política, se entiende que:

las elites políticas de los países periféricos pueden servir a los intereses de los imperios de turno sin contradicción de principios. El formalismo unilateral deja a la política sin motivaciones fuertes para un compromiso a favor de las comunidades políticas o los pueblos dominados en la periferia postcolonial (Dussel, 2009, p. 27).

La política como competencia amigo-enemigo, la cual es definida en mayor medida por C. Schmitt (1991), quien propone a la política como una relación de fuerzas entre los actores que hacen parte del campo político. En tanto que actores de lo político, estos se agrupan para el ejercicio del poder, así la comunidad política decide quién es el enemigo y puede disponer de matar enemigos en la guerra y cualquier otro tipo de enfrentamientos. El problema radica en que aún, en esta perspectiva, no se ha definido los criterios de dicha relación, no se ha

definido el poder político y lo que configura el campo político que hacen que alguien sea un amigo o enemigo.

La política como hegemonía conviene a la capacidad que tiene una clase dominante para articularse con otros grupos rigiendo una identidad colectiva. Así en la política se debe direccionar indicando las condiciones ideológicas. Sin embargo, un ejercicio del poder obediencial no es suficiente pues reivindica las identidades colectivas además que deja de lado las instituciones y sus principios.

La política como consenso discursivo, plantea como fundamento de la política el poder comunicativo. Dussel rescata el aspecto formal o procedimental normativo para la legitimidad de la política, lo cual permite la formulación y aplicación del Principio Democrático a la ciudadanía. Sin embargo, enfocarse solamente en el consenso discursivo deja de lado la esfera material en la política, dejando a los consensos de los ciudadanos y toma de decisiones sin horizonte, sin contenido, es decir que se pierde por qué y el para qué del consenso. Solo se tiene criterios y principios formales aceptando la realidad material establecida (el sistema vigente en lo político, lo económico, lo cultural). La falta de descripción del poder político, del Estado, las instituciones y pensar la argumentación política, y la posibilidad de dar razones para la participación consensual de los ciudadanos solo desde un tipo de racionalidad, hacen que esta perspectiva se torne reductivista.

La política como espacio de negociación para resolver conflictos, encuentra como referente principal el campo estratégico militar, donde el enemigo debe ser derrotado. En el campo político, se referencia principalmente el procedimiento para que se logren acuerdos a los conflictos que se generan dentro de la comunidad política y por lo cual la ciudadanía se encuentra dividida en partes encontradas. El mejor político será visto como el que logra negociaciones exitosas que dejen saldados los intereses de las partes. Si bien es cierto que la política negocia soluciones a conflictos, esto no implica que deba ser la determinación esencial de la política, sino que es una mediación que debe ser guiada por “principios políticos normativos que permitan discernir las causas, los tipos de estructura y de soluciones a conflictos” (Dussel, 2009, p. 31). Pues hay conflictos que en su complejidad de mediano y largo plazo son solucionados por los gobernantes o dirigentes con el ejercicio del poder despótico.

La política como supraestructura de lo económico comprendió a la economía con leyes iguales a las físico-naturales. Así se pensaba que la historia superaría al capitalismo instaurando el socialismo. Esto trajo como problema la supresión de la política, pues la acción política no sería necesaria si de todas maneras iba a llegar el socialismo. La política se empezó a usar para aumentar las contradicciones del capitalismo y que llegara rápidamente a su fin. Al establecer el socialismo se eliminó los partidos políticos y las propuestas antagónicas a éste, haciendo que se instaurara un pensamiento único en los ciudadanos a raíz de la falta de libertad política y democrática, coaccionando de alguna manera su capacidad de elección como ejercicio ciudadano.

La política como independiente del campo económico es la posición del liberalismo (y en su rasgo más extremo, del neoliberalismo), que plantea que la política no debe “meter mano” en el mercado, pues la intervención política en el campo económico desarticula el equilibrio del mercado. Con esto se establecen políticas que apoyan el libre comercio y que proponen la reducción del presupuesto público, la privatización de empresas públicas y el aumento de políticas que vayan a favor del sector privado, afectando a la ciudadanía. Así, la política se desplaza a un papel secundario hasta el punto de solo constituirse como un “Estado mínimo”. Dussel señala que

No es prioridad de la libertad sobre la justicia, o viceversa. La libertad, la autonomía, la participación simétrica del afectado es esencial para el campo político en su aspecto de legitimidad. La justicia económica en la reproducción de la vida de los ciudadanos es igualmente esencial (Dussel, 2009, p. 34).

La política solo como referencia exclusiva del Estado, piensa que el poder se ejerce a partir de las micro-instituciones del Estado (cárcel, escuela, policía) como dominación. Desde aquí surge una postura marxista que considera a la política como la referencia exclusivamente al Estado donde éste es el centro de la estrategia y por ende se torna necesaria la “toma del poder”.

Para Dussel esas dos posturas anteriores caen en el reduccionismo a partir de *una teoría de la institución*. Pues si bien la política también es construcción de instituciones que pueden y deben ser transformadas (por ende, no son instituidas para oprimir), es necesario establecer unos postulados que las guíen y las orienten. La resignificación

del poder evita caer en el postulado de “toma del poder” pues el poder no se toma, no se arrebat, el poder se delega, por un ejercicio consensual de la ciudadanía. Si bien la política necesita de las instituciones, esta también necesita de una normatividad. La necesidad de los principios normativos debe articularse a la acción político-estratégica y a las instituciones (que no deben permanecer inmutables, sino que deben transformarse cuando sea debido, cuando el ejercicio del poder delegado se torne despótico y no obedezca a la voluntad de la ciudadanía, a la *potentia*.)

Tras estas posiciones reductivas de la política, Dussel abre una definición más amplia, compleja necesaria pero suficiente, lo cual permitirá analizar todos aquellos aspectos que enmarcan la acción política y su ejercicio para orientar “a los políticos profesionales y a los ciudadanos en sus luchas diarias” (Dussel, 2009, p. 37). Por esto lo político debe ser definido desde tres niveles:

- a) Principios implícitos políticos: Estos principios permiten delimitar el horizonte de lo político, marca la posibilidad y la imposibilidad de este.
- b) Instituciones políticas: La acción política queda enmarcada por las instituciones políticas las cuales constituyen los momentos del ejercicio del poder (*de la potentia y la potestas*), por lo que estas justifican las acciones desde el fundamento de legitimidad en el que son creadas. Estas instituciones tienen como guía de su praxis los principios políticos.
- c) La acción estratégica política: En el nivel concreto de la acción se encuentra la praxis política, la construcción de la vida comunitaria, todos estos mediados por las instituciones y teniendo como guía los principios.

Enmarcar la política bajo estos tres niveles, permite pensar que en el ciudadano haya una inclusión activa en todo lo que toca su participación en la comunidad política. El concepto de poder político atraviesa toda la discusión en la Política de la Liberación en los tres niveles de lo político, estructurando a la comunidad política y orientando el papel que juega la ciudadanía dentro de una política salida de la periferia. Así,

al interior de la política de la liberación se configura una concepción de la democracia radical, pues se concibe a la comunidad política como el origen del poder político (*potentia*) y es ella la que delega el poder en un ejercicio de soberanía a sus

representantes institucionalizándolo (potestas), para que responda a las necesidades u exigencias de la comunidad política o el pueblo, fundando así el ejercicio del poder democrático (Urquijo, 2016, p. 142)

Entonces el poder político es en sí mismo esencia de la política, pues surge desde la voluntad de vivir de la comunidad. La categoría de *potentia*, como poder de la comunidad en sí indicará el nuevo nombre de una concepción positiva y última referencia de la política; y la *potestas* como poder delegado ejercido por las acciones o las instituciones son el fundamento para pensar en una ciudadanía crítica. Con las interpretaciones reduccionistas de lo político se comprende que la concepción de lo político restringe el marco de acción del ciudadano y por ende su papel dentro de dicha concepción. En el caso de Dussel se plantea que el ciudadano se vincula el ejercicio de su poder bajo la normatividad que enmarca lo material, lo consensual y lo fáctico.

Capítulo II

LA CIUDADANÍA DESDE EL FUNDAMENTO DEL PODER POLÍTICO

Dentro de los aspectos fundamentales que sustentan en su base a toda teoría política se encuentra la concepción de poder político, es decir que de acuerdo con la manera como conciba el poder se concebirá el ejercicio político de los ciudadanos (todos los actores o sujetos políticos) dentro de la sociedad. Para la Política de la Liberación, dicha categoría de poder político resulta fundamental, pues esta se erige como uno de los pilares de dicha Política, distanciándose de las posturas modernas-burguesas que conciben el poder como dominación. Para Dussel, una política que sea guiada por principios y una concepción de poder positiva, permitirán establecer las bases para una política crítica con pretensión de justicia, con esto se puede redefinir la acción del ciudadano y su papel en la transformación política y social. Reflexionar sobre el papel del ciudadano requiere de fondo, un análisis del poder, pues su lugar en la política se determina a partir de que tan limitada o posible es la acción ciudadana, es decir, de cómo se concibe el poder, de su “atribución” y asignación a los distintos agentes que interactúan en una política democrática. El ciudadano se configura desde los distintos momentos del poder, construyendo así un poder ciudadano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este capítulo se expondrá 1) La concepción de poder político negativa⁹ planteada desde la teoría de Hobbes, la cual constituye la base de las teorías políticas modernas y que, de fondo, sostienen una praxis política desde la dominación, limitando y coaccionando el ejercicio de la ciudadanía. 2) Se toma como contraposición a dicha concepción de poder negativa, la resignificación categorial que hace Dussel del poder, partiendo desde la fundamentación ontológica de la voluntad de vivir, que permitirá establecer el poder desde el punto de vista positivo, no como dominación frente al otro, sino

⁹ En el presente trabajo la referencia a concepción negativa del poder refiere a la concepción de poder como dominación. Menciono esta concepción como negativa para efectos de diferenciación con el planteamiento de Dussel, entendiéndolo que la postura de Hobbes se enmarca en la defensa del contexto político monárquico, sin embargo, presenta la defensa del poder desde la dominación del soberano frente a los súbditos a partir de una visión individualista y pesimista del hombre. Con esto los súbditos pierden las posibilidades de un ejercicio del poder político quedando en manos del soberano. Es Hobbes, que en el surgimiento del nuevo modelo de la modernidad (desde *ego cogito* atravesado por el *ego conquiro*) formaliza en la Política un nuevo paradigma. Para una mayor ampliación del tema véase el texto de Dussel: *Materiales para una política de la liberación* (2007).

como la posibilidad que los ciudadanos y la comunidad tienen para mantener y reproducir su vida. 3) La voluntad de vivir se emite desde una voluntad plural y comunitaria, la cual, permite la formación de actos políticos más complejos para poder expresar y generar las mediaciones necesarias para llevar a cabo la vida, por esto se presenta la diferenciación de la *potentia* y la *potestas*. La primera se plantea como el fundamento de todo ejercicio político, el fundamento en sí mismo del poder que constituye la base de la ciudadanía y de toda la comunidad política; la segunda como poder delegado constituido e instituido por la *potentia* cuyo fin es garantizar y procurar el mantenimiento de la vida de los ciudadanos (poder obediencial). 4) Desde una concepción positiva de poder que se acuna en la *potentia* se forma como poder propositivo *el poder ciudadano*, el cual posibilita la identidad de una ciudadanía crítica. 5) A partir de un proceso interpretativo de la teoría de Dussel, se muestra quien es el ciudadano en la política de la liberación, es decir, que a partir del poder político como *potentia* es posible identificar el lugar, el rostro del ciudadano. La relación entre ciudadanía y poder y la posibilidad de hablar de *poder ciudadano*, pasa por la diferencia de las acciones públicas y privadas que hacen que el sujeto pase de ser un simple actor (lo civil) a ser un actor político, un ciudadano (lo civil político). De esta manera no solo se define al ciudadano, sino que se abre el espacio para entender el papel del ciudadano, su función y acciones como actor político, las cuales se establecen desde la diferenciación del poder. El poder delegado, consensual, representacional y los distintos mecanismos de participación y asociación, son reflejo del poder ciudadano, pues como protagonistas y actores de lo político, el papel del ciudadano se sostiene desde la responsabilidad como *potentia* y la conciencia de su poder.

El ciudadano, ya no es un individuo pasivo expectante a las decisiones gubernamentales y estatales, sino que es el responsable consciente de mantener la política en movimiento, de cuidar de su comunidad política. En este punto se entiende que el ciudadano, al ser despojado de su poder, al ser reprimido por un poder “delegado” fetichizado, en su condición de víctima se levanta para ejercer su poder ciudadano como pueblo (en su naturaleza consciente de transformar la *potestas* cuando esta haya perdido su fundamento y su mirada del consenso de la *potentia*)

2.1. Concepción negativa del poder político

La figura de poder político en la actualidad, en la mayoría de los casos nos remite a un aspecto negativo del ejercicio político. Siempre nos referimos al poder como ese algo que se tiene para dominar y manipular a otros, el poder en referencia al que manda y tiene la autoridad y capacidad de hacer algo por encima de los demás. En un ámbito político, cuando nos enfocamos en la cuestión de la representación y en el ámbito institucional, hacemos alusión a la pertenencia que estos tienen del poder para decidir, para actuar, pensamos en los mecanismos que pueden utilizar para arremeter contra los ciudadanos, y el poder que tienen en sus manos para dominar a una sociedad bajo el despotismo y a conveniencia de la permanencia de su régimen. Cuando hablamos de poder político, normalmente pensamos en este como algo que ya tiene el otro, que este poder le pertenece y en su asignación representacional e institucional su autoridad es casi que intocable. Poder político como ese momento donde unos mandan y otros obedecen, la autoridad y los súbditos.

Lo anterior nos remite a hechos y situaciones diarias de nuestras sociedades, que aún planteados como sociedades democráticas, se instauran leyes y políticas que atentan contra los intereses ciudadanos, contra los derechos fundamentales, contra las condiciones mínimas para la vida de una persona, y se hace uso de la fuerza y la manipulación mediática para reprimir cualquier argumento o acto ciudadano que no permita que los representantes sigan ejerciendo sus cargos y atente contra su gobernabilidad. Expresiones cotidianas como “abuso de poder” de las instituciones y funcionarios públicos, “toma del poder”, hacen pensar que el poder no le pertenece al pueblo, que este siempre debe estar en una constante lucha por ese poder, y arrebatarlo como si el poder político se tratará de una propiedad privada. No es de extrañar pues, que dentro de estas sociedades la ciudadanía mantenga un ejercicio pasivo de sus acciones políticas, que la confianza frente a las decisiones políticas de los representantes se haya perdido y que la apatía política sea un sentimiento generalizado en los ciudadanos. Estas expresiones no son más que un reflejo de su realidad política, una realidad donde el poder le pertenece a los representantes e instituciones políticas del Estado mientras el resto de la ciudadanía acepta sin conciencia crítica lo que estos proponen.

Bajo este panorama una concepción de poder político negativo parece regir nuestro entorno político actual, al estilo hobbesiano nuestras sociedades parecen concebir el poder como dominación y una ciudadanía que se concibe como ajena a toda posibilidad de ejercer el poder político. Este poder como dominación puede rastrearse desde los planteamientos de Hobbes, aunque sus planteamientos defendían el sistema político monárquico de su época, es él quien formula las bases para el nuevo modelo político de la modernidad, “Hobbes es el iniciador, en tanto que formula claramente un tipo de problemática original, de una tradición moderna que será tomada en cuenta durante los siglos posteriores” (Dussel, 2007, p. 242).

Desde la primera parte del siglo XVII en la que se formula las bases de la modernidad, Hobbes, influenciado por el *ego cogito* y el *ego conquiero*, plantea una posición no solamente egoísta sino también pesimista de la esencia del hombre, propone un modelo solipsista fundado en las pasiones más que en la razón. La justificación de que un dirigente (soberano) pueda ejercer la praxis política de manera despótica se da en la medida que los súbditos han renunciado a sus derechos, a su libertad, al poder en estado de naturaleza gracias a un contrato fundado en el común interés de la pura supervivencia de todos. El individuo ha de ser sometido al Estado, por lo tanto, la ética deberá desaparecer en beneficio de la política. Así, con Hobbes se plantea que cada ser humano ha sido dotado de razón y pasión, y es esta última la que impulsa las acciones humanas para preservar su propia supervivencia. Esto da origen a la competencia, a la lucha entre un individuo y otro, ya que cada uno vela por su propio interés, por la obtención de sus propios objetivos y deseos, en este sentido, cualquier acción es justificable, no hay límite, puesto que el hombre se encuentra en “estado de naturaleza”¹⁰. Cada ser humano busca su propia conservación (individualismo puro), con lo cual se da origen a la competencia y desconfianza entre los humanos, se entra en estado de guerra, al no existir en el estado de naturaleza ningún tipo de moralidad, de pacto que establezca reglas, leyes o juicios que juzguen y delimiten las acciones de los hombres y la manera en que satisfacen sus deseos, cualquier acto puede ser justificado y válido, pues el único límite es la oposición e interferencia de los demás hombres en la obtención de dichos deseos, “durante

¹⁰ Esta noción de Estado de naturaleza es un planteamiento hipotético que refiere al estado en el que estaba el ser humano antes de organizar la vida social, antes de establecer algún tipo de acuerdo que establezca leyes, principios y valores morales o éticos. En dicho estado, todos los seres humanos han sido dotados por la naturaleza de facultades mentales y corporales iguales, así cada ser humano entra en lucha constante con el otro, ya que la búsqueda de la supervivencia se hace de manera individual.

el tiempo en que los hombres viven sin un poder común que los atemorice a todos, se hallan en la condición o estado que se denomina guerra; una guerra tal que es la de todos contra todos” (Hobbes, 2017, p. 110).

Para Hobbes, en el Derecho de naturaleza cada hombre está en la libertad de usar su propio poder como quiera, lo cual se articula con un precepto o *Ley de naturaleza* establecida por la razón, que prohíbe que el individuo pueda destruir su vida o privarse de los medios para conservarla. Así, dada la continua inseguridad del estado de guerra, la razón emite como precepto que cada hombre debe esforzarse por la paz, la cual solo se logra mediante un pacto o acuerdo. En un horizonte donde el pesimismo antropológico reina, resulta plausible entender que en el pacto las instituciones y el Estado que se conforman tengan legitimidad de poder para dominar y gobernar bajo cualquier medio a los súbditos, el poder se totaliza convirtiéndose en un estado absolutista. El individuo no delega, sino que transfiere y cede su poder para construir el cuerpo social, admite bajo un acuerdo las leyes impuestas por el Estado y legitima un poder coercitivo que tenga el respaldo para castigar a los infractores de dichas leyes, y que obligue a cumplir los pactos de manera igualitaria. Por esto, el poder coercitivo debe obligar al hombre de tal manera que el terror a algún castigo mayor sea más grande que el beneficio que esperan de la ruptura de su pacto, pues es por el acuerdo que se genera la sociedad civil y un poder común capaz de obligar a todos a su cumplimiento. El mal mayor (el estado de guerra) justifica al mal menor (la sociedad civil), se pasa de un estado de temor generalizado a un temor menos institucionalizado.

El individuo renuncia a sus derechos para consolidar una sola voluntad cedida a un representante, así una vez que se concede el poder al soberano, no se puede cambiar la forma de gobierno ni repudiar la autoridad, pues en el momento en que el individuo se restringe a sí mismo aparece como un ciudadano o súbdito y todos los derechos le son irrecuperables, el ciudadano queda sin derechos, su libertad se enmarca en la necesidad de lo que el soberano dispone. Dicho planteamiento termina justificando el despotismo del ejercicio del poder, pues el súbdito ha renunciado a todo derecho y el accionar del soberano es un accionar libre, no puede ser criticado ni repudiar sus medios. Sobre esta base, los fundamentos del liberalismo y el neoliberalismo se mantienen anclados a lo planteado por Hobbes, si bien, ya no se habla de soberano (de un gobierno monárquico) sino de Estado, sobre la base de deberes

y derechos fundamentales, aún permanece el individualismo y la necesaria existencia del Estado como un mal necesario, el poder se transfiere y los ciudadanos no logran tomar conciencia o responsabilidad de su poder y de su accionar político. Mantener el orden político vigente prima por encima del bienestar ciudadano. La resignificación del poder político se hace necesaria, si se pretende entablar el papel de una ciudadanía activa y crítica desde la filosofía de la liberación.

Dussel reformula y resignifica la categoría de poder político, fijándolo desde un nuevo fundamento, el cual permitirá no solo tener una concepción positiva del poder, sino promover un poder ciudadano y desde ahí, un ejercicio de ciudadanía activo, responsable y crítico, además de concebir un ejercicio de la política como no dominación. Lo político, de acuerdo con Dussel, no debe ser reducido a una sola esencia, pues la política se articula desde distintos momentos (cada uno de los momentos que se mencionaron en la “falacia reductivista”¹¹), sin embargo, estos son atravesados por el ejercicio del poder político.

El poder tiene al menos 2 niveles:

- 1- Poder consensual político. Este poder nace desde la *potentia*, desde la comunidad política, la cual fundamenta todo el poder y el ejercicio del poder delegado en la *potestas*. Este poder se da como institucionante-instituyente.
- 2- Poder instituido (*potestas*), puede ser ejercido como:
 - a) Poder hegemónico: ejercicio del poder delegado en las estructuras conformadas por el Estado (gobierno, instituciones, leyes).
 - b) Poder como dominación: Donde una minoría (grupo social, partido político, institución, gobierno) ejerce la fuerza, este poder es aceptado como legítimo en el consenso de los ciudadanos, los cuales no tienen conciencia de su dominación y cuyos intereses de la comunidad política tampoco son intereses que permitan la reproducción de la vida de todos los miembros de la comunidad. El Estado coacciona

¹¹ Esta fue tratada en el capítulo 1 de este trabajo. La falacia reductivista plantea que hay una reducción en la definición de lo que es o no la política, pues las distintas teorías solo han definido una parte de esta (poder, hegemonía, Estado, acción estratégica, etc) y han tomado como aspecto esencial de la política dicha reducción.

por medio de la autoridad y de manera ambigua a los ciudadanos con respecto a sus intereses.

c) Gobernabilidad: Aquí se percibe dentro de un ámbito político neoliberal un ejercicio tecnocrático del poder, que en base a la eficacia y resultados del crecimiento económico no busca ejercer un real ejercicio democrático fundado en el consenso y la legitimidad, sino que impone sus criterios, creando y produciendo en la ciudadanía una ideología del “no hay otra alternativa” por medio de la mediocracia¹². Dentro de este ejercicio tecnocrático del poder político, también se generan las leyes de impuestos o recortes al presupuesto de las políticas que respaldan los derechos fundamentales de los ciudadanos (por ejemplo, el presupuesto a la salud, la educación, etc.). En un ejercicio de este poder la ciudadanía toma una postura desencantada y despolitizada.

d) Pura violencia: Cuando el Estado usa solamente el ejercicio de la fuerza, el consenso ha desaparecido, el pueblo llevado al profundo temor por la constante represión teme levantarse a luchar por sus derechos y cuando lo intentan son reprimidos con violencia para no ser escuchados, como las dictaduras militares.

El ciudadano se configura a partir del poder, la posición o el papel del ciudadano emerge de cómo se entienda el poder político. En un Estado donde el poder se ejerce solamente como violencia, el ciudadano es eliminado en su acción; en una política donde el poder sea positivo, es indispensable el poder del ciudadano pues en últimas se entiende el ejercicio político como una labor al servicio del pueblo. Por esto, Dussel desde su concepción positiva del poder formula en un primer nivel el poder consensual (desde la *potentia*, en sí poder ciudadano); y en un segundo nivel el poder delegado (*potestas*).

¹² Este modelo no es ajeno a lo que se puede evidenciar en países como Colombia y demás países latinoamericanos donde las campañas electorales sugestionan el voto ciudadano por un candidato, desprestigiando al otro mediante la manipulación mediática de los medios de comunicación, así muestran un panorama desolador e infunden el miedo frente problemas o situaciones para dar como solución a dicha crisis política y económica a un candidato o partido en específico. Recordando las campañas políticas para las elecciones del 2002 y 2006 en Colombia, donde se impulsó la ideología de la guerra, bajo el fundamento de que el problema principal y la causa de todos los males de la sociedad colombiana era la guerrilla de las FARC (y bajo el fundamento de un proceso de paz fallido), se fundó en el imaginario colectivo la solución de combatir un conflicto con guerra, a través de propagandas y noticias atemorizantes de terrorismo, para mostrar como salida única una minoría burguesa de derecha que solo buscaba beneficios económicos en su llegada al poder y que impulso una ciudadanía con ansias de guerra, poco crítica y desinformada.

2.2. Resignificando el poder desde la Voluntad de vivir

En la Política de la Liberación, Dussel se cuestiona sobre el fundamento ontológico de lo político, reflexiona sobre la referencia última que sustenta todo lo que llamamos político. Así, Dussel plantea la necesidad de un fundamento positivo que describa la voluntad y el poder político con pretensión de verdad y de legitimidad. Pues “la política se teje en torno a la cuestión del poder [...]. El poder en última instancia, como veremos, tiene que ver con la voluntad” (Dussel, 2009, p. 46).

Retomando a Shopenhauer (2003), Dussel afirma que la vida en tanto que es primera y determina la acción, esta se manifiesta en un querer vivir. La voluntad designa la vida, y esta voluntad se traduce en: voluntad de la vida para querer vivir. Por eso donde hay voluntad hay vida. Dado que en el querer se encuentra la vida, este aparece como un querer permanecer, pues la vida es afectada por múltiples factores y se va perdiendo y debilitando a través del tiempo, por lo cual, ese querer vivir se da como una fuerza que sostiene la vida y que busca desde el presente la permanencia de la vida futura. El ser humano como corporalidad se plantea en Dussel como ser viviente donde su realidad es:

una realidad hambrienta, con una sed inextinguible. El ser viviente al que se refiere la voluntad, por ser finito, vulnerable, necesitado, tiende a su inalcanzable realización [...] Ese anhelo, ese afecto, ese permanecer en la vida y en el plus de vida que intenta, que quiere permanecer en la vida y en el plus de vida inscrito en la esencia de la corporalidad humana es la voluntad (Dussel, 2009, p. 49).

De esta manera el ser corporal viviente busca y pone mediaciones para que se dé la realización de esa vida presente y futura. Así, la voluntad surge como *potentia*, fuerza o poder que mantiene la vida del ser viviente. Dicha fuerza se da en el ser viviente como la capacidad de poner y dar valor a los entes o como un querer poner las mediaciones como posibilidades para asegurar la vida, es decir que “la voluntad es la *potentia* primera que instituye y abre el ámbito de todo lo querido desde un por-sí-mismo como el que maneja y controla lo que pone y en cuanto quiere ponerlo desde su soberanía, su ser-señor, su poder-poner” (Dussel, 2009, p. 51). Así el poder de la voluntad puede poner los entes en busca de que la vida tenga permanencia.

Dussel plantea que en la Modernidad y a través de su historia se ha tomado este “poder-poner” de manera negativa, pues se concibe que para la permanencia de la vida individual es necesario un “poder-poner sobre la voluntad del otro”, un uso de la racionalidad instrumental del fin justificando los medios. Para Dussel, concebir esta voluntad de poder de manera negativa, solo admite como punto de partida un ser viviente individual y dominado por las pasiones y el egoísmo, viendo como amenaza al otro y por lo cual es necesario imponer contra la voluntad de otro las mediaciones que correspondan al interés propio. Seguido de esto, se entiende que dentro de las mediaciones se contemple la violencia y exterminio del otro, pues dentro de la concepción individualista las corporalidades representan una amenaza para la permanencia de la vida. En la política de la liberación, el ser viviente se da siempre en comunidad intersubjetiva, no es individual, es colectivo, y el otro no representa una amenaza, sino que también puede entenderse como una mediación para la permanencia de la vida, la vida individual se torna insustentable si lo que se quiere es la permanencia y el desarrollo de la vida a futuro. En la realidad hambrienta y la sed inextinguible, las voluntades se fundan para dar permanencia a un poder vivir.

En el campo político, dentro de las posibles mediciones que establece la voluntad del ser viviente para el aumento y permanencia de la vida se puede considerar a los consensos, las estrategias, las leyes, las instituciones, como mediaciones posibles de la voluntad de poder. Así, Dussel expresa que:

El poder-poner en la existencia a los entes políticos es el tener poder (potentia); es decir, el poder es el poder-poner los entes políticos: la potestas. El poder ejercer el poder se origina en el querer en el que consiste la voluntad; es decir, sin voluntad no hay poder, ya que la voluntad es la fuerza, la potencia, el motor, la condición del poder. Ser-voluntad es el querer por sí de la vida humana en su permanecer y aumentar (Dussel, 2009, p. 54).

El ser viviente no puede poner las mediaciones para mantener su vida si se encuentra con fuerzas contrarias que anulen su voluntad (de esta misma manera el ciudadano que se encuentre en condición de dominación ve limitada su voluntad, su ejercicio del poder), por esto las demás voluntades deben ir en pro de mantener la vida. Ahora bien, se debe tener en cuenta que el poder político en Dussel no parte del mero individualismo solipsista (como en

Hobbes), sino que es tomado como un momento de la comunidad política. Es decir que Dussel plantea que no existen voluntades solas en la política, sino que estas se ligan intersubjetivamente entre los grupos formando la pluralidad de voluntades. Por lo tanto, en vista de que no somos seres solipsistas, sino que pertenecemos a una comunidad se da la intersubjetividad como un a priori de la subjetividad de cada miembro de dicha comunidad, ya que la continua relación entre cada uno de sus miembros determina el pensar, el sentir, la identidad, de cada sujeto. La subjetividad no se da por un innatismo, sino que se construye desde el otro, desde la red de interacción como miembros de la comunidad. La subjetividad carga consigo la familia, entendida como el barrio, el pueblo, las relaciones personales, las enseñanzas, ideas, etc, que se dan en la comunidad y con lo cual el sujeto tiene contacto desde el momento en que nace (que constituirán lo que más adelante se menciona como objetividad pública y conformarán la identidad de una ciudadanía). Entonces las voluntades al agruparse, unificarse y formar dicha pluralidad, deben ir con miras a una misma dirección que es el querer vivir, de lo contrario la potencia de cada voluntad se anula si van unas voluntades contra otras. La pluralidad de voluntades usa dentro de sus mediaciones el momento discursivo racional, donde las voluntades se unen en el consenso, unificando fuerzas a partir de la participación de los ciudadanos. Si no se da esta unidad, se aniquila el poder de la voluntad y toda vida humana, aunque quiera-vivir, se queda sin voluntad política.

La política entra a jugar su papel manejando en su ejercicio, la articulación de las voluntades de todos los miembros y participantes de la comunidad política, “para lograr la institucionalización, la constitución y la efectividad del poder, es decir, para que pueda poner-ejercer las mediaciones prácticas para la permanencia y aumento de la vida humana de esa comunidad, en última instancia de toda la humanidad” (Dussel, 2009, p. 58). La pluralidad de voluntades como fuerza, se manifiesta como *potentia*, es el poder político de la comunidad. Esta propuesta representa una crítica a la teoría de Hobbes, en la cual se habla de una sola voluntad, y de un solo actor ejerciendo su poder, el soberano, es el único autorizado para hacer uso del poder, dado que los demás han renunciado a él, este puede ejercer de manera despótica y antagónica a los intereses de la comunidad; está en últimas permite de manera pasiva tal uso del poder del soberano, la participación activa de los ciudadanos queda suprimida.

2.3. Escisión del poder político: *Potentia* y *potestas*

En Dussel se plantea una resignificación positiva del poder político en tanto que es un querer vivir, porque quiere la vida y se da los medios para hacerlo, es la afirmación de la comunidad para poder vivir. Ahora bien, para la unión de las voluntades es necesario el consenso discursivo como ejercicio democrático, con el cual se realicen acuerdos sobre las mediaciones e instrumentos que se necesitan para mantener la vida; sin embargo se debe tener en cuenta que la *potentia* o poder político de la comunidad, no puede (por imposibilidad empírica, dado que no hablamos de las situaciones primarias de comunidades pequeñas, sino que nos referimos a comunidades grandes ya establecidas) determinar sus propias mediaciones en el ejercicio de una democracia directa para la toma de decisiones unánimes, es decir que ante la imposibilidad actual de una democracia directa, la *potentia* institucionaliza el ejercicio del consenso político en una democracia participativa, pluralista y representacional. Por esto es necesario establecer una “escisión ontológica”, dicha escisión corresponde en la Política de la Liberación a la *potentia* y la *potestas*. Así, la *potentia* en tanto poder político de la comunidad, entra a constituir una voluntad consensual instituyente mediante instituciones y representantes, quienes ejercerán su poder delegado fundamentándose en la ciudadanía. Dado que el poder de la *potestas* es dado por la ciudadanía, esta deberá ejercer de manera legítima un poder obediencial, es decir, un mandar que obedezca a esa *potentia*.

El paso de la *potentia* a la *potestas* se da como pasaje dialectico en el ámbito político, donde se presentan distintas posibilidades para que las acciones políticas sean justas (en tanto que mantienen su mirada en la fuerza instituyente, la voluntad), o injustas y dominación (en tanto que la *potestas* se autodetermine como fundamento del poder). Así,

cuando la *potestas* se fetichiza, es decir, se «corta» se «separa» de su fundamento (la *potentia*), disminuye su poder, aunque su ejercicio despótico pareciera alcanzar el paroxismo de la fuerza (como en el caso de A. Hitler o A. Pinochet). El poder ejercido por delegación institucional por los representantes (sea un rey, un senado oligárquico o aristocrático, un gobierno democrático, etc.) es el “ente”, es el “ser” político “determinado” [...] en el momento político fundado en el ser de la política (*potentia*).

La in-determinación vacía (*potentia*) ha pasado a una determinación plena (*potestas*) (Dussel, 2009, p. 61).

El poder institucional convierte su inversión fetichista cuando se proclama soberano y absoluto, perdiendo de vista la ciudadanía como *potentia*. Cuando este se dedica a ejercer el poder desde sí, obliga a disminuir el poder de la ciudadanía. La fetichización de la *potestas* parece ser una posibilidad dentro de la escisión del poder político, sin embargo, al suponer que la *potestas* también es parte de la comunidad política, está debería ir siempre en pro de las voluntades y más aún, con miras a la preservación de la vida de la comunidad. Si bien está la posibilidad de que la *potestas* se fetichice, habría que preguntarse (teniendo como referencia nuestras sociedades reales) ¿Por qué se fetichiza la *potestas*?

La *potestas* se fetichiza cuando deja de ejercer su poder obediencial, es decir, cuando olvida que su poder ha sido delegado en función de que promueva la permanencia de la vida de los ciudadanos. Ahora bien, ¿porque la *potestas* deja de velar por los ciudadanos aun sabiendo que su poder ha sido delegado para ese fin? Aquí surgen muchas posibles respuestas, sin embargo, si volcamos la mirada sobre nuestro orden político-social actual que corresponde a un modelo liberal burgués, el cual podemos enmarcar dentro de los enunciados de Dussel sobre la falacia reductivista; encontramos que la política ha perdido su sentido dentro del campo político y su ejercicio del poder se ejerce con el fin de servir a la economía de mercado, teniendo en cuenta que el sistema económico actual nos empuja al suicidio colectivo, y en su articulación con la política genera un respaldo y acelera dicho proceso. El Estado y demás instituciones, leyes y representantes se contemplan con una intervención mínima en el mercado para no interferir en su crecimiento, en últimas el modelo neoliberal pone en el dilema a la *potestas* de avalar acciones políticas que promuevan el desarrollo de la vida humana en comunidad o acciones que fomenten el avance económico de sectores privados en detrimento de los ciudadanos. La *potestas*, bajo la inconciencia del poder obediencial y bajo la autoafirmación de su poder, pone por encima el interés del mercado, que en la mayor parte va en contra del desarrollo de la vida de los ciudadanos. En este caso donde la comunidad es la directamente afectada, sería necesaria una ciudadanía que ejerza un poder crítico y transformador y una *potestas* que no haya perdido su horizonte ni su

fundamento, donde el poder político no sea visto en el nivel de la sola gobernabilidad o como dominación. Tal como lo retoma Dussel de los zapatistas, pues no es lo mismo que:

a) los que mandan, mandan mandando” (que corresponde a la expresión de la potestas negativa o el poder institucionalizado que, siendo delegación del ejercicio que viene de la comunidad política se fetichiza independizándose y pretendiendo soberanía por sí misma), a que b) los que mandan, mandan obedeciendo (remite a la potestas que se funda en la potentia) (Dussel, 2009, p. 24).

Entender que la potentia delega su poder, no lo transfiere, ni renuncia a su poder, permitiría generar un tipo de conciencia y responsabilidad entre el poder que instituye (la ciudadanía, el poder ciudadano) y el poder constituido.

Los representantes y las instituciones no podrán estar por encima de la permanencia de la vida de los ciudadanos, por esto la reconceptualización positiva del poder político se vuelve necesaria, pues la concepción del poder como dominación se ha extendido en las prácticas políticas de nuestras sociedades. El respaldo a la represión del ejercicio ciudadano no permite que éste lo ejerza como un derecho propio ni que tome conciencia de su poder que le pertenece por ser *potentia*. Al final, la ciudadanía en el sometimiento continuo a la obediencia de un gobierno y Estado dominador perderá la conciencia de su poder, volviéndose pasiva, temerosa, apática y cómplice de la política injusta. Por esto, es necesario el ejercicio de una ciudadanía activa (y crítica que lo veremos más adelante) ligado a un ejercicio del orden institucional con pretensión de justicia.

En Dussel, el poder de la comunidad, de la ciudadanía como actor colectivo o pueblo tiene mayor fuerza que la autoridad de un solo líder (entendiendo este líder como el ejercicio institucional de la *potestas* como el Estado, sus instituciones y representante, mandatario o gobernante). Por eso como comunidad política y actor colectivo como *potentia*, origen del poder, puede tomar la decisión de transformar de manera directa a la *potestas* (un poder ciudadano capaz de transformar el poder representacional delegado) por la constitución de varios mecanismos democráticos que le permiten nombrar nuevos representantes, deslegitimar ciertas leyes, convocar asambleas constituyentes, crear plebiscitos, referendos, “la consulta, la revocación del mandato, la institucionalización constitucional y legal de la

participación directa por asambleas de “cabildos abiertos” (Dussel, 2009, p. 64). En una democracia donde el poder resida en la *potentia* y no en la *potestas*, “Art. 72-Todos los cargos y magistraturas de elección popular son revocables. Art.66-Los electores y electoras tienen derecho a que sus representantes rindan cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión, de acuerdo con el programa presentado” (Const., 1999)

2.4. Un cuarto poder: Poder ciudadano

Los mecanismos democráticos son instituidos por la pluralidad de voluntades mediante el ejercicio democrático del consenso, que en ultimas se genera como la organización de un Poder ciudadano efectivo, equivalente y distinto de los tres poderes habituales del Estado moderno; hablando del poder ejecutivo, legislativo y judicial, por lo que, al poner como fundamento del poder político a la *potentia*, la ciudadanía en la Política de la Liberación tendrá siempre un papel activo de responsabilidad y conciencia del poder. Con esto Dussel menciona que el Poder ciudadano es veedor del ejercicio del poder de la *potestas* y también transformador de este:

por último y de manera límite, por medio de rebeliones, revoluciones, golpes de Estado dados por la comunidad política misma, como actor anterior al sistema del derecho, para restringir, reordenar, hacer crecer o transformar radicalmente a la *potestas* (las instituciones de la sociedad política) desde la soberanía de la *auctoritas vitae* (autoridad de la vida) del mismo pueblo, última referencia (Cfr. Dussel, 2009, p. 65).

En este sentido, el ciudadano se enmarca en el surgimiento de diversos movimientos sociales, partidos políticos críticos, gremios y diversas asociaciones que surgen desde la misma comunidad política para protestar y entablar su rechazo a las decisiones equivocadas del orden institucional, son reflejo de la voluntad ciudadana para asociarse, para consensuar discusiones y decisiones en pro de su comunidad y que conforman un poder ciudadano, distinto a los 3 poderes del Estado moderno. El poder ciudadano manifiesta en sí la voluntad de la comunidad política, la esencia de la acción política y el sentido de la democracia. La *potestas* se constituye como parte del poder ciudadano, pues su representación delegada vincula a los electos (representantes), como servidores públicos, es decir que su acción es el servicio de su poder no en su nombre ni su soberanía sino como mediación del poder de la

comunidad. El poder del otro nunca se toma, pues le pertenece al pueblo. Así, el poder ciudadano deberá penetrar al Estado y todas sus instituciones para vigilar, contrapesar y transformar el poder ejercido por la representación. De esta manera,

El poder político no se toma (como cuando se dice: "-intentaremos por una revolución la toma del poder del Estado). El poder lo tiene siempre y solamente la comunidad política, el pueblo. Lo tiene siempre, aunque sea debilitado, acosado, intimidado, de manera que no pueda expresarse. El que ostenta la pura fuerza, la violencia, el ejercicio del dominio despótico o aparentemente legítimo [...] es un poder fetichizado, desnaturalizado, espurio [...] que no puede despertar en los ciudadanos la adhesión consensual fuerte de voluntades movidas por razones de libres que constituye propiamente el poder político (Dussel, 2006, p. 26).

La comunidad política (o como diría el republicanismo: el pueblo o ciudadanos gobernados), es lo que presta poder a las instituciones y leyes de un país, es esta la que da vida, originalmente, a dichas instituciones como *potestas*, así, estas caen si el poder de los ciudadanos deja de existir o deja de apoyarla y de aprobar su ejercicio. El poder político delegado, en la medida en que es un hecho consensual y que su acción siempre va en concordancia con la *potentia*, perdura como poder por la legitimización que le da la comunidad política. La participación de los ciudadanos en el consenso se torna necesaria en cuanto a su responsabilidad como actores de lo político y en cuanto a su conciencia como *potentia* instituyente. Al unificarse las voluntades por medio del consenso, ésta busca el bien común, este bien común es lo querido por la *potentia* que tiene como horizontes el cumplimiento de unos principios normativos que regularizan la acción política y las exigencias expresadas en el consenso por parte de los ciudadanos. Quien ejerce el poder fetichizado usa el poder auto-referencial para dominar a la comunidad; mientras que el uso obediencial del poder que va en pro de los intereses consensuados de los ciudadanos, genera la real conexión entre la ciudadanía como *potentia* y la *potestas*, estas dos alimentan su poder de manera circulante, pues como poder instituyente y constituido, el poder ciudadano alimenta a la *potestas* y esta retorna a él, sirviéndole y velando por sus intereses.

Dussel menciona que cuando no se sirve a la voluntad ciudadana consensuada se cae en el uso de la violencia, tal como lo plantean algunas posturas reductivista de la política (como

C. Schmitt), donde lo político es solo el marco de la relación de amigos -enemigos que se ponen en posición de enemistad unos con otros en la lucha de intereses individuales o de grupos de ciudadanos, debilitando el poder ciudadano, pues el gobierno enemista a la comunidad. A diferencia, el poder que se crea en la fraternidad de los ciudadanos, y cuya voluntad general unida en el discurso construye un actor político intersubjetivo, donde su poder ciudadano se da por su articulación unitaria. Este actor político es actor en tanto es representante-gobernante o también en cuanto actor en el plano público político, como la misma voluntad de los sujetos establecidos como ciudadanos con unos principios, unos intereses y actuares consolidados.

Para Dussel, el poder como violencia es un poder fetichizado, es el mandar mandando, poder como dominación en donde el Estado o representante se ha autoproclamado sede y última referencia del poder. En el nivel institucional el ejercicio del poder siempre debe remitirse, regenerarse y transformarse desde el poder consensual de los ciudadanos, si no lo hace dicho poder delegado termina debilitando y fraccionando el poder de la ciudadanía. Así, el uso de la coacción irracional toma mayor fuerza, bajo una normatividad fetichizada y una falsa legitimidad, para la solución de los conflictos políticos, de los acuerdos o desacuerdos sobre las leyes, normas y el ejercicio político delegado. La justificación de la guerra, la tortura, la persecución y la desaparición de los ciudadanos que estén en contra de los mandatos del Estado y que desestabilizan el orden político instaurado, dan el paso a que una política democrática se convierta en una dictadura y una tiranía. Tal como sucede en países como Colombia, donde los líderes sociales (en uso de su poder ciudadano) son asesinados por ser, precisamente, líderes de las comunidades que rechazan las políticas implantadas por los gobiernos de turno por ir en contra de su bienestar; o la represión continua frente a las manifestaciones de protesta del pueblo, no es de extrañar por esto que en Colombia hayan sido asesinados 566 líderes sociales y defensores de derechos humanos desde el 2016 hasta el 10 de enero de 2019, “lamentablemente la historia reciente del continente deja claro que no importa la forma de gobierno de cada país. Los estados siguen poniendo los intereses políticos y económicos de unos cuantos, en menoscabo de los derechos humanos de las grandes mayorías” (Agencia Anadolu, 2019). El debilitamiento del poder consensual también se da, según Dussel, “en los gobiernos liberales europeos y norteamericanos que en las

periferias latinoamericanas matan presidentes y organizan golpes de Estado contra gobiernos elegidos democráticamente” (Dussel, 2009, p. 145).

La resignificación del poder es necesaria si se quiere replantear el ejercicio político, no solo de la *potestas* sino también de la *potentia*. Desentramar el poder como dominación, y su reductivismo político al que es sometido permiten concebir una idea del poder positivo, del poder ciudadano que enmarcará la praxis del ciudadano y el ejercicio democrático. Así entonces, para Dussel, la *potentia* en la medida en que se da en la determinación institucional se torna necesaria, pues los países actuales cuentan con millones de habitantes, por lo cual empíricamente, la vida política no puede ser llevada a cabo sin dichas instituciones y representantes. Sin las mediaciones la democracia directa, en gobiernos o estructuras gubernamentales se fetichizaría, en tanto que debilita el poder consensual por dejar por fuera gran parte de las demandas ciudadanas y dar la espalda a otros grupos en tanto deja por fuera otras fuerzas. Como ciudadanía siempre habrá acuerdos, por lo que se vuelve necesario que se fijen diferentes formas procedimentales para la toma de decisiones, las cuales se diferencian en mayorías o minorías de ciudadanos formando grupos, subcomunidades, asociaciones, en donde los ciudadanos pueden expresar posiciones diferentes y llegar al consenso de las diferentes maneras de solucionar la vida política.

Este es el poder político ciudadano, aquel que surge como consenso de las voluntades ciudadanas con miras a mantener y desarrollar la vida de la comunidad (principio material). Si el ciudadano no participa, estos se tornan como ciudadanos aislados, obedientes y pasivos ante una falta de consenso, que no permitirá la expresión de los intereses de la comunidad. El poder ciudadano se manifiesta sin necesidad de dominar, pues se construye en pro del acrecentamiento material por medio de la legitimidad y normatividad en el hecho procedimental de la toma de decisiones y delegaciones del poder. Entonces, la distinción del poder político consensual de la comunidad como poder instituyente, y el ejercicio por delegación como poder constituido, alimentarán no solamente un mandar obedeciendo (haciendo referencia al ejercicio de la *potestas*), sino también un obedecer demandando (haciendo referencia al ejercicio de la ciudadanía como voluntad que instituye el poder y como poder ciudadano consciente, activo y responsable).

2.5. El actor con poder político: el ciudadano

En la Política de la Liberación, en vista de que se parte, ya no desde el individuo sino desde el sujeto intersubjetivo que se une en el consenso como voluntad, como poder, se plantea que este sujeto se define como ciudadano en la medida en que en su papel como actor del campo político ejerce determinadas acciones y funciones que se enmarcan en dicho campo. Ahora bien, plantear que el ciudadano es un actor del campo político que no es un individuo en sí mismo sino un sujeto intersubjetivo miembro de una comunidad, no resuelve la cuestión de la ciudadanía, pues habrá que descubrir qué funciones debe cumplir el sujeto para ser ciudadano, para concretarse como actor de dicho campo.

Dussel, plantea que todo campo político lo atraviesan sujetos singulares con voluntad de poder. Las voluntades no son un agregado o agrupación de individuos, sino que al pertenecer a una comunidad y establecer las instituciones, asociaciones, etc; la voluntad plural será dada por la unión de sujetos intersubjetivos, donde “cada sujeto como actor es un agente que se define con relación a los otros; esto es, exactamente, como persona” (Dussel, 2009, p. 91). El estar en relación frente a otro define a la persona por estar en la continua relación de la comunidad, por formar parte de ella y nacer de ella. Así es como el sujeto, por pertenecer a estas relaciones, siempre será participe de un campo práctico, el sujeto actúa en cada campo de acuerdo con las “reglas” o límites que definen cada uno de estos y corresponden a las distintas actividades humanas.

El sujeto se ilustra como un actor que, al ser parte de una obra de teatro, tiene un papel definido y actúa conforme a él. En este sentido, el sujeto como actor de múltiples campos prácticos, cumple un papel que es delimitado por los campos que conforman su mundo de vida, de esta manera, el sujeto en el campo militar puede asesinar al enemigo, de acuerdo a las reglas de la guerra, sin embargo en un campo deportivo, por ejemplo el fútbol, el sujeto no puede ejercer actos violentos como lanzar golpes, o asesinar a su contrario, pues estas acciones no son propias de dicho deporte, por lo tanto su papel como deportista queda quebrantado, y sale fuera de los límites de ese campo. Dussel menciona que cada campo es un mundo que está constituido por diversos sistemas, tal como el campo económico, donde se dan los sistemas feudales o el capitalismo; de esta misma manera el actor se mueve en el campo político en los sistemas de orden liberal, socialista, republicano, etc. Por esto, el campo político no puede caer en la falacia reductivista, pues coarta las posibilidades y el

rango de acción de dicho actor, entendiendo que lo político esta atravesado por distintas relaciones, estas en sí mismas, por más entrelazadas que estén, pierden su contenido principal si no tienen como punto de encuentro los actores del campo político, es decir a los ciudadanos participantes. (cfr. Dussel, 2009, p. 91-93)

Cuando el campo político se amplía por medio de principios o marcos que no lo reduzcan y que no coaccionen su acción, los ciudadanos, como actores, toman mayor conciencia de la importancia de la política y de su poder, de lo contrario, si se rige por principios que se tornan dominadores y que restringen las acciones políticas a solo un ámbito, no le permiten al ciudadano cumplir su papel, pues el campo solo se convierte en un campo de guerra o de solución de conflictos entre unos y otros (como las dictaduras, el ejercicio fetichizado y tecnocrático de la política que justifica la praxis política injusta y violenta). El ciudadano tal como en el teatro cuando es reprimido tiende a desaparecer como actor y la conciencia de su responsabilidad como *potentia* queda disminuida.

En este punto se puede hablar de 4 categorías usadas por Dussel, que enmarcan al ciudadano y que diferencian una praxis política específica dentro de su contextualización. Por un lado, la *potentia* como la pluralidad de voluntades, como el conjunto de voluntades que se unen en el consenso para poner las mediaciones para el mantenimiento y desarrollo de su vida en comunidad, esta *potentia* en sí misma, instituye y constituye el poder político desde la pluralidad como poder ciudadano. La *potestas* como el despliegue de la *potentia*, es el poder delegado y representacional, el cual se constituye como institución, leyes, entidades gubernamentales, Estado, líderes y representantes. Por su parte la *Comunidad política* se establece desde los actores que son movidos por los diversos intereses, esta enmarca todos los actores que hacen parte del campo político, desde la *potentia* a las *potestas*, la ciudadanía, el pueblo, instituciones, y los diversos movimientos, asambleas, partidos, que hagan parte del engranaje político. *El pueblo* es el encargado de transformar las instituciones, cambiar los representantes y leyes, y emprender la praxis de liberación cuando la praxis política es opresora e injusta, cuando el modelo político ha generado víctimas y su reconocimiento como ciudadanía se ha perdido, el pueblo es el grupo de víctimas que se generan del ejercicio político fetichizado que intentan recuperar su poder ciudadano transformador.

El ciudadano ya no se referencia como individuo (ya que hablar de individuo conlleva la carga teórica individualista y egoísta de la modernidad), sino que se desliga del sujeto intersubjetivo que actúa en cualquier campo práctico (ya sea deportivo, cultural, económico) y que en el campo político se configura como ciudadano con poder crítico, responsable y consciente. Ahora bien, ¿la acción del sujeto intersubjetivo, en cuanto es parte de la *potentia*, en qué momento se ejerce como acción ciudadana? Para esto es necesario establecer que existe una diferencia entre lo público y lo privado puesto que el ciudadano se enmarca en la esfera de lo público, ya que toda acción política es pública, pues siempre están en relación con el otro, tal como las discusiones que se dan en una asamblea política, en la cual los actores de dicha discusión se encuentran expuestos ante los ojos de los otros y puestos a consideración de todos los afectados de la discusión. Lo privado, se entiende como el accionar del sujeto que está protegida y no es expuesta a los miembros de la comunidad de la cual es parte, es una acción propia del sujeto para sí mismo que no afecta, no es vista, por los otros. Lo público por su parte, pone la subjetividad a la exposición de los miembros de su comunidad, cual actor en un escenario, ahora este posee una responsabilidad, en tanto que se le asigna un papel y se espera que este lo cumpla. La acción política pública, define al actor como ciudadano, lo reviste de responsabilidad y conciencia (como *potentia*) de su actuar en miras a la permanencia y desarrollo de la vida de su comunidad y de él mismo en su comunidad, poniéndolo ante la mirada de todos los otros actores que se ven afectados por dicha acción.

Para Dussel el ciudadano entendiéndolo como *potentia*, es el fundamento del ejercicio delegado de las instituciones sociales, de la sociedad civil, Estado y del mismo representante, así lo expresa Dussel:

Cuando nos referimos a este “campo” político lo hacemos tomando este espacio en el que los actores políticos actúan públicamente *en tanto políticos*- en primer lugar, el sujeto político propiamente dicho: ciudadanos (como *potentia*); y, en segundo lugar, los representantes de los ciudadanos en las instituciones políticas (como *potestas*)-. Esto supone que los participantes del campo respetan la disciplina mínima que esto supone (Dussel, 2009, p. 94).

El ciudadano desde siempre ha estado inmerso en relaciones humanas (con el padre, la madre, la familia, la ciudad, la escuela), en esta construcción intersubjetiva que constituye su subjetividad (el yo, el consciente, el inconsciente), también se constituye la objetividad pública en la cual se organiza y se determina la subjetividad de los miembros de la comunidad. Dicha objetividad pública se establece a través de las instituciones que se han organizado históricamente y que determinan el pensar, el quehacer del sujeto, y por ende del ciudadano. Es decir, llevándolo a un ejemplo del plano práctico, “una familia autoritaria, educa también al ciudadano pasivo, resignado que acepta el régimen totalitario” (Dussel, 2009, p. 98). A su vez se puede entender que, bajo un régimen como este, pueden seguir determinando y reproduciendo bajo la conciencia ciudadana dicha pasividad y represión. La objetividad pública, se ha convertido en el mecanismo de manipulación política más efectivo para los intereses políticos de gobiernos fetichizados, puesto que mantienen a la ciudadanía alejada del poder ciudadano que le pertenece. En casos como Colombia (como referencia inmediata y cercana), se ha apelado al uso continuo de discursos que promueven el rechazo a toda propuesta que contraría los gobiernos de ultraderecha, generando un malestar general en contra de toda propuesta u opinión ciudadana que devenga de las posturas de oposición, además de mantener latente el temor a los grupos armados para asegurar la validación de políticas guerreristas. El problema recae en la continua manipulación y desinformación de las *potestas* para adoctrinar a los ciudadanos en una sola postura política y seguir generando un pensamiento pasivo y hasta apático a las cuestiones políticas, pues ante una sociedad que no se preocupa por formar y educar democráticamente a sus ciudadanos, solo les espera una ciudadanía poco participativa, resignada e inconsciente de su poder.

El ciudadano, como actor político, tiene responsabilidad de las acciones que encarna su papel, tanto el ciudadano representado (en su facultad de *potentia*) y el representante (como *potestas*). El ciudadano en tanto que es miembro de la comunidad política, sabe que su actuar político es visto, juzgado siempre por las instituciones y principios que se ha delegado, y por estar ante la mirada de los otros, la responsabilidad de su poder se articula en su conciencia, pero si la *potestas* es fetichizada estas son coartadas y disminuidas. Por otro lado, el representante se hace presente en nombre de otros (a los que representa, si hablamos de una democracia representativa), y los otros ciudadanos representados observan, evalúan, analizan al representante como el que habla en su lugar, si el representante no ejerce esta acción

delegada como debería (que hable de las necesidades, deseos e intereses de los ciudadanos y los acuerdos y consensos establecidos por estos), es juzgado por los ciudadanos como actor no idóneo, pues no juega bien su rol. “Es el saber o la actitud política del representante que está siendo observada por interpretes interesados, comprometidos, a los que les importa el rol, la representación de ellos”, en tanto se trata de la sobrevivencia de los miembros de la comunidad política (Dussel, 2009, p. 104).

Para Dussel debe haber claridad en que el ciudadano se constituye a partir de la institución política, así, la ciudadanía es determinada por la institución y determinante de esta (en la medida en que entra a jugar su papel en lo político haciendo uso de su poder ciudadano como vigilante y transformadora de la *potestas*); de la misma manera, las instituciones son determinadas y determinan las funciones de los ciudadanos (por esto será necesario plasmar más adelante los principios políticos de la teoría de Dussel, dado que son la guía de la praxis política de la *potestas* y la *potentia*, en sí del ciudadano mismo).

El sujeto puede participar en otros campos como el educativo, el campo deportivo, cultural, y en cada uno de estos ejercer su papel como profesor, deportista, padre, etc. pero esto no implica que sea un verdadero ciudadano (como sujeto funcional, en su papel consciente y activo), pues éste puede quedarse solo en el marco de lo “civil”. En este punto, Dussel explicita la diferencia entre el sujeto civil, como aquel sujeto intersubjetivo que actúa en distintos campos prácticos, y el “civil” como sujeto actor del campo y perteneciente a un sistema político, en este paso de determinación, el actor de la comunidad política se funda como ciudadano. Con esto para Dussel, se puede decir que el ciudadano cumple funciones específicas que lo convierten en ciudadano y lo diferencian de lo meramente civil, funciones que son la guía para el ejercicio de su poder político y determinar el accionar de los ciudadanos, como actores políticos y su papel en la política.

Para que el ciudadano delegue su poder hay que hacer un ejercicio del poder diferenciado, es decir que dentro del consenso debe pensar y diferenciar las funciones que se deben cumplir para que se dé la reproducción y desarrollo de su vida (el fin material de la política). Así, cada líder, institución, gobierno y Estado son parte del poder consensual de la *potentia*, y el ciudadano queda diferenciado en su poder exclusivo de ser un actor político, consciente y responsable de su poder como *potentia*, como poder ciudadano con el deber de verificar el

ejercicio de la *potestas*. El poder diferenciado, es lo que permitirá que, en el ejercicio de un sistema democrático, tanto la *potestas* como la ciudadanía, definan sus funciones tanto representacionales como participativas, pues la delegación del poder no implica solo un ejercicio de la *potestas* con el marco de sus instituciones, normas y gobernantes, sino que el ciudadano es el veedor del cumplimiento del buen ejercicio de estas. Así lo expresa Dussel:

El poder político es una facultad de la comunidad política (*potentia*), de todos sus miembros, y como tal tan alienable y permanente. Para el ejercicio delegado empírico de dicho poder (*potestas*) es necesario su diferenciación, que consiste en la escisión institucional de las diversas funciones requeridas para la sobrevivencia legítima de la comunidad, para su factibilidad empírica. Todo ciudadano sigue siendo comunitaria y perpetuamente el referente último del poder como *potentia* (Dussel, 2009, p. 201).

Por esto pensar desde una comunidad política indiferenciada y no desde individuos solipsistas permite construir a un ciudadano consciente y activo en su participación democrática, entonces tanto “gobernar” (el mandar obedeciendo) como elegir al gobernante son funciones necesarias, como “el marinero que despliega la vela del barco es tan necesario como el piloto, porque el barco no avanzará sin velas desplegadas” (Dussel, 2009, p. 201). Quien elige, la ciudadanía, mantiene despierta a la comunidad para la deliberación, bajo la figura de opinión pública informada vigila, fiscaliza y juzga que se cumplan las funciones del poder diferenciado delegado, a tal punto de recuperarlo, transformarlo y renovar los mandatos, en caso de que se convierta en un poder fetichizado será la ciudadanía como *pueblo* retomando el poder ciudadano, el poder que ya le pertenece. En sí, la comunidad política se encarga de redistribuir su poder, en el ejercicio de su ciudadanía establece unas exigencias y juzga las cualidades más aptas o al más apto para ejercer el poder representacional o institucional, como la institución policial, las cortes, el senado, los gobernantes y micro-instituciones como la escuela, los hospitales psiquiátricos, prisiones, sindicatos. Cada ciudadano no entrega nunca su poder al gobernante, solamente se lo delega, así “el funcionario (el que funciona en esa diferenciada institución) cumple con la obediencia un deber ciudadano” (Dussel, 2009, p. 202). El deber ciudadano no es solo para los electores sino para los elegidos, es decir, que en tanto deber ciudadano, la obediencia se la deben como comunidad política a sus consensos que han sido acordados para mantener y reproducir la vida.

El poder ciudadano toma suma relevancia, pues en últimas es el ciudadano (en su poder como *potentia*), quien ejerce la diferenciación del poder, sin este, los 3 poderes del Estado no podrían darse (los cuales tienen suma relevancia en las democracias modernas, y son el engranaje de todo el campo político, sin embargo, no se articula el poder ciudadano como el primer motor de dicho engranaje, y como aquel que debe regular los otros 3 poderes). Al hablar del representante no se debe olvidar que también es un actor político, que como ciudadano fue elegido en el ejercicio de determinación del poder para que cumpla su función (siempre con responsabilidad a los electores), ya sea como presidente, juez, senador, policía del Estado. Quien elige no solo es un representado, sino que cumple la obligación de discernir si la función asignada al representante o la institución, es ejercida de manera competente, el ciudadano puede elegir, pero también en su naturaleza política, puede ser elegido. Este ejercicio de ciudadanía, no es otra cosa que el poder ciudadano que se enmarca en una praxis activa, la transferencia de poder y la espera pasiva de la toma de decisiones, no corresponde al papel del ciudadano de la Política de la Liberación. De esta manera el poder ciudadano se puede manifestar a través del uso de los distintos mecanismos democráticos que ha institucionalizado como *potentia*, tal como se manifiestan en la Constitución Política de Venezuela:

Artículo 67. Todos los ciudadanos y ciudadanas tienen el derecho de asociarse con fines políticos, mediante métodos democráticos de organización, funcionamiento y dirección. Sus organismos de dirección y sus candidatos o candidatas a cargos de elección popular pueden ser seleccionados o seleccionadas en elecciones internas con la participación de sus integrantes.

Artículo 70. Son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, en lo político: la elección de cargos públicos, el referendo, la consulta popular, la revocatoria del mandato, la iniciativa legislativa, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros; y en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión, las cooperativas en todas sus formas incluyendo las de carácter financiero, las cajas de ahorro, la empresa comunitaria y demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad (Const., 1999).

Dichos mecanismos de participación donde el ciudadano manifiesta su poder también se expresan en la Constitución de 1991 de Colombia:

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: 1. Elegir y ser elegido. 2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática (Const.,1991).

En este punto se evidencia una clara reflexión sobre las sociedades democráticas, ya que el mecanismo de procedimiento electoral no basta solamente para decir que hay un real apoderamiento del poder de la ciudadanía y que el ciudadano es *potentia* consciente, activa y responsable, pues bajo dicho mecanismo se puede negar y fetichizar el poder delegado. Tal como lo explica Dussel en su obra, donde las elites de las sociedades norteamericanas enviaban sus candidatos para que el pueblo eligiera entre ellos, haciendo que la representación de la *potestas*, quedara por fuera del alcance del pueblo, de esta manera se le negaba la posibilidad de escoger sus mismos candidatos (Cfr. Dussel, 2009, p. 204). Este caso no parece lejano de la realidad política de Colombia cuya configuración democrática solo se cumple en el plano de lo formal, más no de lo real, ya que el poder se ha concentrado en unas cuantas familias a través de los años, de las cuales salen los candidatos presidenciales (por hablar de un caso específico), entre los cuales los ciudadanos votan y eligen, sin embargo, el poder solo rota entre un monopolio específico que siempre ha liderado la política en el país, ya que cuentan con gran poder económico para sus intereses personales y sectoriales. De esta manera:

El hecho de que no haya existido por décadas una participación en el ejercicio del poder de todos los actores políticos ha ocasionado una ruptura con la concepción de lo que es la democracia. [...] Esta falta de democracia real se refleja en los altos niveles de abstencionismo en los comicios, la conjugación de elecciones y violencia, donde se establecen mecanismos de fuerza que no permiten unas elecciones libres, sin ningún tipo de coerción. La falta de verdaderos partidos políticos que más han sido facciones que partidos, la carencia de vivencia de valores democráticos como la libertad, la igualdad y la justicia por parte de la ciudadanía y del Estado. La violación continua de valores fundamentales lleva inexorablemente a poner en entredicho el Estado social de derecho [...] como también, la situación de pobreza que vive una gran parte de la población

colombiana, pues esta condición de vida atenta contra los derechos fundamentales, en especial, el derecho a la vida y a una vida digna. Así, no es posible afirmar que en Colombia se ha consolidado una sociedad democrática. Pues un ciudadano o ciudadana en condiciones de pobreza, de exclusión social, sin recursos materiales para satisfacer sus necesidades básicas, donde se encuentran deterioradas sus capacidades para llevar el tipo de vida que considera valiosa [...] deslegitima las condiciones materiales y formales para el pleno ejercicio de la democracia (Urquijo, 2018, p. 71).

Cabe aclarar que, para Dussel, el mecanismo electoral no debe confundirse con el concepto de representación, pues este es necesario, dado que en sociedades tan grandes como las actuales, no es posible la democracia directa, por lo cual el procedimiento electoral funciona si se enmarca en un ejercicio político no fetichizado, con una institucionalización diferenciada del poder político. La organización de comunidades políticas de base donde el ciudadano participe directamente y se articule con la sociedad política, debe pensarse como una manera en que se penetra el Estado contrapesando el proceso de representación que se ha hegemonizado en los partidos políticos monopolizados, sería un ejercicio contundente del poder ciudadano. El Estado deberá plasmarse como una “forma de gobierno democrático, participativo, comunitario, popular, que subordina la representación al servicio de la participación” (Urquijo, 2018, p. 66).

Para Dussel, el poder ciudadano en tanto que se constituye con el consenso se consolida a sí mismo como *potentia*, pues este poder surge de la capacidad de los ciudadanos de concertar con los demás para actuar en común acuerdo como comunidad. De esta manera:

la potencia [...] cuando se pone en acción como poder político, se manifiesta sin necesidad de dominar [...] en la toma de decisiones, en la organización de instituciones o el dictado de las leyes. Educadas las voluntades en el consenso racional (a esto debe llamarse formación de la voluntad política, la fraterna tolerancia democrática) saben oponerse a los elementos disolventes que debilitan su poder comunitario (Dussel, 2009, p. 150).

La libertad y autonomía de cada ciudadano se dan por ese poder que emerge de las voluntades y que se da por razones expresadas lingüísticamente. En este sentido, es necesario plantearse

la reflexión sobre la formación ciudadana, “pues todos los ciudadanos deben tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes” (Urquijo, 2018, p. 68). Es necesario entonces, una formación ciudadana que rescate la concepción de poder positivo y que permita que el ciudadano retome la conciencia de su poder, una formación que permita cuestionar las normas e instituciones, pero que también permita comprender su constitución desde la *potentia* como fuente creadora. De esta manera se da la posibilidad de una ciudadanía que no rechace su relación con la política fomentando ciudadanos apáticos y pasivos, sino una ciudadanía que critique y transforme su entorno. Más aún que, educada en el consenso como ciudadanía democrática, su ejercicio como *potentia* o *potestas* entre en una resistencia mayor a todo instrumentos represivo que vaya en contra del mantenimiento de la vida de la comunidad. Aislar a los ciudadanos con violencia es reprimir su poder, pues estos dejan de tener capacidad del ejercicio de su poder ciudadano como actores, restándole fuerza al mismo gobernante, pues su desaprobación ante una ciudadanía reprimida le quita la legitimidad que le ha sido asignada desde la institución de la *potestas*. La ciudadanía como última instancia del poder como comunidad política, se ha obligado a sí misma a obedecerse, siempre vigilante y crítica a las acciones del gobierno y la institucionalidad, pues la autoridad es el rostro del mismo ciudadano que se ha dispuesto a mandar y obedecer.

CAPITULO III

PRINCIPIOS NORMATIVOS Y CIUDADANÍA CRÍTICA

Parte fundamental del análisis del papel del ciudadano al interior de la Política de la Liberación, es la resignificación del poder político, entendido no como dominación sino como poder obediencial por parte de las instituciones y representantes, y por parte de la ciudadanía como poder ciudadano. Sin embargo, es necesario pensar en las acciones que permitirán y guiarán a que el ciudadano se reconozca como el actor principal de la política ejerciendo su papel de manera consciente, responsable y crítico en su sociedad. En este sentido, este tercer capítulo expone los Principios normativos de la política propuestos por Enrique Dussel como guía para el ejercicio del poder ciudadano, los cuales fundamentan el horizonte para la existencia de una ciudadanía crítica.

Por lo anterior, para el desarrollo del capítulo:

1) Se expondrá la necesaria relación del ciudadano con las esferas de acción práctica como la economía, la cultura, la ecología y la política, que conforman sus aspectos sociales, para entender las distintas necesidades por las que atraviesa el ciudadano y los distintos aspectos que interfieren en su vida a nivel subjetivo y colectivo. Estas esferas de acción contemplan las distintas demandas que le permitirán al ciudadano vivir bien y desarrollar su vida en comunidad, al acercarse a todo lo que lo rodea, se logra comprender la gran incidencia de cada una de las acciones ciudadanas en la sociedad y de esta manera, surgen principios e instituciones que enmarcan el mundo de la vida de los ciudadanos.

2) A partir del planteamiento que concibe la relación del ciudadano con las distintas esferas de acción prácticas (economía, educación, cultura, ecológica, etc.) y, entendiendo que el mundo de la vida del ciudadano se amplía bajo estos marcos de acción, se expondrán los Principios Normativos de la Política de la Liberación. Dussel presenta dichos principios como críticos, ya que contemplan la reflexión desde las víctimas del sistema, desde el Otro y permiten la resignificación del poder, no como dominación sino como poder obediencial (y la posibilidad de un poder ciudadano). Son principios que orientan la acción política, no buscan ordenar el sistema político de manera definitiva, sino que guían a los representantes,

las instituciones y los ciudadanos hacia un ejercicio político más justo, capaz de transformar a la política cuando ésta atente contra el entramado social que constituye al ciudadano.

3) Una de las esferas en las que se moviliza el ciudadano es la comunicativa-discursiva, enmarcada dentro del Principio democrático. Este Principio orienta el modo de proceder del ciudadano en la política, pues, sostiene el necesario reconocimiento del Otro como un igual con dignidad que merece respeto y ser tenido en cuenta para tomar decisiones consensuadas para el bien de la comunidad de la que se es parte. Desde aquí, se desliga un sentido de la conciencia ciudadana que promueve un sentir comunitario para la conformación de una política y una ciudadanía democrática. Así, el Principio guía desde dicha conciencia, a partir del reconocimiento del Otro, los distintos mecanismos de participación política en los que el ciudadano puede desplegar su poder para la toma de decisiones por medio del consenso.

4) El Principio formal democrático necesariamente obedece a un contenido, es decir que, el consenso, la toma de decisiones, los mecanismos democráticos de participación ciudadana deben de tener como fin específico el bienestar del ciudadano, por esto, Dussel propone en la Política de la Liberación el Principio Material de la política. Este Principio será el encargado de conjugar todo lo que refiere a la materialidad del sujeto, todo aquello que le permite al ciudadano mantener y desarrollar su vida en comunidad. Con el Principio material se concibe en el ciudadano una concientización de su papel con responsabilidad, para mantener la vida en cuanto a sus necesidades básicas, en cuanto a sus creencias, valores, expresiones, su producción, desarrollo económico y su conciencia ecológica con el planeta. En sí, el Principio Material busca que el ejercicio político posibilite la vida digna de la sociedad.

5) Sumado al Principio democrático y material de la política, Dussel formula el Principio de factibilidad que dota de veracidad y realismo la criticidad que el ciudadano pueda hacer frente a su situación social, además que enmarca la libertad de las acciones del ciudadano (de lo que puede hacer, lo que puede “exigir”, los mejores consensos a los que se pueda llegar). Es necesario que las decisiones que se tomen mediante el Principio democrático y que van en pro del aumento y desarrollo de la vida de los ciudadanos en comunidad (Principio material), tenga como referencia las condiciones reales de dicha comunidad y las posibilidades reales dentro del contexto político.

6) Con el cumplimiento y la implementación de los Principios en el ejercicio político, tanto de los representantes e instituciones como de la ciudadanía, se fundamenta el papel del ciudadano en la Política de la Liberación. El ciudadano juega su papel como el actor principal de la política con capacidad crítica, responsable y consciente de su poder de transformar dicha política cuando ésta se encuentre bajo el poder de la corrupción y la fetichización. El ejercicio político dominante no le permite a la ciudadanía llevar una vida digna y valiosa en comunidad, por esto se plantea que el cumplimiento de los principios normativos de la política enmarca al ciudadano bajo un horizonte que le permite analizar, revisar, criticar, construir y transformar mediante distintas acciones y procesos su entorno político en miras a una pretensión de política más justa.

3.1.Esferas de relación del ciudadano.

La política de la Liberación permite que se ordene el poder representacional y el poder ciudadano planteando el ejercicio del poder de la *potestas* y la *potentia* bajo la orientación de tres Principios normativos de la política¹³. Estos principios tienen en cuenta las distintas esferas de acción práctica, como la cultura, la economía, la ecología, etc, con las que se relaciona el ciudadano y que configuran su entorno social. Estas esferas contemplan la reproducción y desarrollo de la vida de los ciudadanos, lo cual refiere al momento material de la política, que será el contenido (el fin) de las acciones e instituciones; contemplan la normatividad y el ejercicio consensual de los ciudadanos, lo cual constituye el momento formal de la validez y la legitimidad de la política (lo procedimental); y concibe la acción e instituciones reales que posibilitan empíricamente el funcionamiento de la política, lo cual constituye el momento de factibilidad (la eficacia).

De esta manera el actor del campo político, en tanto ciudadano, puede desde la conciencia de su poder, redirigir su acción política para intervenir en todo lo que le respecta a él como sujeto. Es decir, intervenir en las distintas políticas sociales que toquen esferas de lo cultural, económico, ecológico, etc; (que en conjunto conforman el ámbito social del sujeto como ciudadano) desde las distintas instituciones públicas y los distintos medios de participación

¹³ Los Principios normativos de la Política de la Liberación son el Principio democrático, el Principio material de la política y el Principio de factibilidad. Cada uno de estos principios será desarrollado en el presente capítulo.

ciudadana involucrándose en grupos y asociaciones, que son indispensables y le permiten seguir ejerciéndose como actor político. De esta manera, se puede comprender:

La consideración en la acción estratégica, en las instituciones y en los principios políticos de todos aquellos campos y sistemas que la historia ha inventado para la frecuentemente indicada permanencia y crecimiento de la vida de la comunidad política, que subjetivamente tiene efecto positivo de la felicidad política, y objetivamente la riqueza que permite cumplir las exigencias de una vida humana políticamente desarrollada. Las condiciones materiales son constitutivas de la corporalidad del ciudadano: sin comida (y sin agricultura) no hay vida política. [...] sin vida suficientemente desarrollada no puede el sujeto corporal ser libre [...] Sin democracia las demandas sociales no pueden ser resueltas en el largo plazo: sin libertad no hay justicia plena. Pero sin que se cumplan las demandas sociales, no hay tampoco democracia en el largo plazo: sin justicia no hay libertad participativa (Dussel, 2009, p. 220-221).

Con esto se puede entender que el ciudadano, tiene la responsabilidad de los cambios y transformaciones de la sociedad desde su situación de participante en el ejercicio consciente de su poder político. Cada ámbito material es de incumbencia del ciudadano, su actitud política determina lo que sucede en su entorno social, la responsabilidad y la conciencia de su poder se tornan indispensables en el ciudadano de la Política de la Liberación.

Desde la política tradicional, la reflexión de lo social se ha dado en un ámbito reducido pues, en el contenido material de la política se ha dejado de lado esferas como la ecológica. Esta esfera, debería pensarse de manera primordial en todas las teorías y proyectos políticos que se pretendan emprender e implementar actualmente, debido a la difícil realidad de escases de recursos y daño ambiental que pone en riesgo la subsistencia de la vida humana y la vida en general, siendo esto una realidad que supera y sobrepasa cualquier conflicto político. Dussel menciona que estas políticas tradicionales desde los mesopotámicos, egipcios, griegos, hasta autores modernos como Rawls y Habermas, han partido desde el a priori de un mundo estable que ha permitido que los sistemas económicos impacten sin previsión el orden ecológico y la posibilidad real de la extinción de la vida sobre la Tierra. La cuestión de la subesfera ecológica toma relevancia en la Política de la Liberación dado que se trata de la vida, sin vida (no solo humana sino del planeta tierra en general) el accionar de todo ejercicio político queda vacío. Por esto,

Sin caer en voluntarismos, la sobrevivencia de la humanidad depende en buena medida de consensos sobre una clara política ecológica que deberá impulsarse poniendo en cuestión sistemas económicos y culturales que justamente son la causa del desastre ecológico. El formalismo político (como el liberalismo, el neoliberalismo, la teoría del discurso habermasiana, etc.) no tiene conciencia de estas tareas. El economicismo marxista estándar y un cierto ecologismo místico del tipo *new age* menos (Dussel, 2009, p. 223).

Si las instituciones y el actor político deben ocuparse de la producción, reproducción y desarrollo de la vida humana, no pueden ignorar el hecho real de la destrucción ecológica del planeta y por ende de la humanidad. En este sentido, una política que considere dentro de su contenido material el ámbito ecológico, es una política que orienta la reflexión desde una teoría crítica, tanto el poder institucional (como *potestas*) como el poder ciudadano (como *potentia*), deberán tener y reconocer su preocupación del ámbito ecológico como parte de su entorno social. La responsabilidad política y consciente del ciudadano de la Política de la Liberación, permite un respaldo en las decisiones institucionales para procurar el mantenimiento del ámbito ecológico. El ciudadano de esta Política retoma un sentido crítico de sus actos, pues no solo piensa su vida en comunidad, sino que piensa el bienestar de la comunidad misma y de la sociedad en general, pues si no protege la vida su mundo desaparece.

Las acciones políticas que se ejerzan deben abarcar o considerar las distintas esferas que constituyen al sujeto, si bien lo ecológico se enmarca dentro de la última instancia material de la política, que es la vida y la permanencia de la vida, el ámbito económico y cultural son indispensables si se quiere pensar en una reflexión real del actuar del ciudadano. La acción o el papel del ciudadano es condicionado por lo ecológico, pues esto determina la existencia de la vida para que el sujeto pueda ejercer su papel como ciudadano (si hay vida puede ejercerlo), por lo económico, pues determina los medios con los que el ciudadano puede disponer (la producción de los medios y satisfactores que suplan sus necesidades materiales), y lo cultural que es parte intrínseca de la formación de la ciudadanía. La cultura se estipula dentro del legado social creado por las distintas comunidades existentes, por ende, lo cultural es el modo diferente de cada comunidad de producir, reproducir y desarrollar su vida, desde las distintas técnicas del trabajo, necesidades y medios de satisfacción. El ciudadano, no

ajeno a este vínculo, determina sus actitudes en la formación democrática de su voluntad, en la información de su razón discursiva o argumentativa, en la tolerancia por la autoridad de sus sabios, líderes, etc. A partir de esto, el ciudadano afirma una identidad cultural a su comunidad política, dicha identidad, dichos sistemas de valores y dichos modos de reproducir la vida, se perpetúan, se transforman y se cambian desde la educación masiva de los ciudadanos, por medio de la comunidad misma gracias a los medios de comunicación, las instituciones educativas, la familia, que son generadoras de la preservación cultural. En este sentido, la formación ciudadana democrática participativa, consciente, responsable, se efectúa desde el mismo ejercicio ciudadano que mantenga su poder como *potentia*. Una política fetichizada suele imponerse por sobre la esfera material, generando políticas de desigualdad injustas y dominadoras que se reflejan en las malas condiciones sociales, pues no buscan el bienestar ciudadano, si no que priorizan solo el campo económico y en su defección un solo sistema, el capitalismo exacerbado y salvaje de la actualidad.

Entonces, el ciudadano no es solo una *potentia* que juega su papel meramente en el plano político, sino que es una constitución de todo el entramado social y cuyo ejercicio político desencadena su praxis en lo económico, cultural y ecológico. El ciudadano antes que ciudadano nace sujeto social de una comunidad, por lo cual se forma y construye como ciudadano a través de su voluntad de vivir. El ciudadano es “miembro natural tanto de la sociedad política como de la sociedad civil, pero puede ser siempre directamente actor en cuanto actualmente participante en las organizaciones de la sociedad civil. En la sociedad política se hace presente por sus representantes” (Dussel, 2009, p. 251).

Esta sociedad civil de la que participa el ciudadano, puede considerarse como el Estado en sentido ampliado que es atravesado y se articula con todas las esferas del entorno social de la ciudadanía. Por lo cual, el ciudadano participa de esta sociedad desde la expresión de distintos movimientos sociales y demás organizaciones civiles en su responsabilidad como sujeto político, así, los sindicatos, escuelas, medios de comunicación, organizaciones civiles, ONGS, expresan los intereses particulares de los diferentes grupos e intereses de la sociedad.

Por su parte, la sociedad política puede considerarse como el Estado en sentido restringido constituido como un macrosistema institucional más complejo de la representación política del poder. Esta sociedad política, cumple su función de eficiencia administrativa atendiendo

las necesidades y demandas ecológicas, económicas, políticas y culturales que permitan el mantenimiento y desarrollo de la vida humana de los ciudadanos. Así, desde los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, el “Estado debe tornar gobernable la comunidad política” (Dussel, 2009, p. 249). Es decir que, el Estado tiene como actores principales a los representantes, los cuales realizan un ejercicio del poder delegado, sin embargo, el ciudadano (representado) es la última instancia de toda gobernabilidad gracias a la facultad de su poder como *potentia*. Entonces, el Estado desde su construcción emerge desde la voluntad de poder de la *potentia*, por esto debe entenderse no como un macro instrumento de dominación si no como la necesaria institución que no tiene como propio su poder, sino que lo ejerce en nombre de la comunidad política.

Dentro de la macroestructura del Estado como sociedad política se da la relación entre legitimidad y legalidad. Con la legitimidad se procede a cumplir los intereses políticos y sociales de los ciudadanos, sin legitimidad las instituciones, las leyes, los representantes, las decisiones y acciones quedan sin fundamento consensual, la voluntad de los ciudadanos como *potentia* queda destituida. De esta manera, los distintos intereses y momentos de la vida de los ciudadanos entran en un proceso de decisión consensual, no solo se decide sobre las necesidades de los ciudadanos, sino que se discute sobre la manera o procedimiento con el que se debe decidir, pero “¿Quién tiene el derecho, la potestad o la autoridad para decidir?” (Dussel, 2009, p. 280). Dussel dirá que la última instancia en la toma de decisiones, es la pluralidad de voluntades consensuadas de la comunidad política en el ejercicio de su soberanía, es decir que:

todos los ciudadanos [...] deben ser partes componentes indivisibles del cuerpo político que ejerce siempre, en todo lugar, en toda circunstancia, el poder de decisión universal como poder instituyente primero, de lo que llamaremos comunidad política particular. [...] La soberanía, debe precisarse, es una determinación de la comunidad política y no de alguna institución en particular. Ningún ciudadano singular que ejerce el poder delegado es soberano. Lo es la comunidad en cuanto intersubjetiva. Por otra parte, como es una determinación del poder, en tanto la pluralidad de voluntades de los ciudadanos están aunados consensualmente como comunidad política, solo hay soberanía cuando dicho poder político tiene *autodeterminación*, es decir, libertad como independencia ante otro poder estatal, y *autonomía* con respecto a todo otro poder legislativo [...] No se

trata de la libertad y autonomía del ciudadano, sino de la libertad y autonomía de la comunidad (como condición del acto soberano y de la posibilidad de la institución de leyes propias) (Dussel, 2009, p. 281).

El ciudadano, es el encargado de otorgarle el carácter de legitimidad a las decisiones políticas. La soberanía por su parte, refiere a la autodeterminación y autonomía de la comunidad para ser origen de todas las decisiones, mientras que la legitimidad se entiende desde el modo de alcanzar el consenso ciudadano desde la soberanía de manera autónoma, libre, sin coerción o violencia de las decisiones que determinan a las instituciones, las leyes y demás momentos de la esfera material. La legitimidad solo es posible si no hay una fetichización del poder, es decir, si el ciudadano puede decidir desde su conciencia activa y responsable sobre el bienestar e intereses de su comunidad; y si la *potestas* no se autodetermina como la sede del poder para ejercer por la fuerza dominio, violencia, corrupción, y coacción sobre los ciudadanos para persuadirlos en la toma de decisiones.

Esta esfera de legitimidad puede considerarse de manera fáctica en un sistema democrático, puesto que como sistema posee funciones estructurales que permiten que se dé la mediación consensual y participativa de los ciudadanos. Sin embargo, éste por ser un sistema empírico, siempre estará expuesto a problemas y fallos, nunca será perfecto en su realización, dejando así, la probabilidad de que el orden consensual no alcance a la totalidad de los ciudadanos y que la legitimidad pueda perderse. La fetichización del poder es uno de estos fallos que se presentan en el plano real de una democracia, donde el bien común es superado por los intereses particulares e individuales. Es decir, que en una democracia donde primen los intereses de las estructuras del gobierno, donde el poder se ejerza bajo un monopolio que excluya a la mayoría de los ciudadanos, donde estos sean sometidos a la pobreza, el hambre, el desplazamiento y la exclusión social, el ciudadano no podrá ser un actor político efectivo. Colombia, como caso concreto, refleja dentro de su régimen político una democracia participativa, sin embargo, las distintas problemáticas sociales y políticas como la concentración del poder político-económico en manos de unos pocos, la brecha social tan amplia entre ricos y pobres, la mala redistribución de la riqueza, los altos índices de pobreza, el asesinato continuo a la oposición, la negación de la verdad y la historia, la negación al diálogo de las demandas ciudadanas, la represión a las manifestaciones y a las protestas, la manipulación mediática, el ataque continuo tanto a Cortes como a entes investigadoras del

Estado, la extrema corrupción de elecciones, votaciones y asignación de cargos públicos; evidencian que la democracia en Colombia ha perdido el sentido del bien común y la vida en sociedad. Por esto, es necesario que los ciudadanos sean los creadores de un nuevo orden social que permita consolidar una auténtica democracia. Dicha democracia debe conformarse a partir de una comunidad política centrada en el ciudadano, que posibilite una refundación que involucre a todos los actores en conflicto en aras de una nueva convivencia social. Es decir que:

En dicha refundación debe primar el interés general por encima del interés particular [...]. Por esto, la democracia se torna importante, porque es un ideal moral con una demanda política, donde los ciudadanos deberán unificarse por el consenso racional en búsqueda de la justicia social que lleve a la producción, reproducción, mantenimiento y aumento de las dimensiones propias de la vida inmediata de la misma comunidad. En sí, la democratización de una sociedad es un proceso continuo (Urquijo, 2018, p. 75-77).

Siendo conscientes de la imperfección de los sistemas políticos (incluyendo el sistema democrático), y aún más, siendo conscientes de la fetichización de los modelos políticos de nuestra sociedad, se hace necesario plantear un horizonte hacia instituciones y acciones que pretendan ser más justas. Por esto, Dussel no solo propone una reformulación de las categorías principales de la política, sino que parte desde una perspectiva crítica que le permite develar la negación de la víctima del sistema hegemónico, solo así, la reformulación de planteamientos claves como el poder político permite virtuar una nueva concepción de ciudadanía, de poder delegado y representacional, a su vez que permite la formulación de principios que guíen el ejercicio del poder para ejercerlo en la praxis política de manera positiva.

En el marco de la ciudadanía, la reformulación del poder confronta dos concepciones: de un individuo pasivo, egoísta, fetichizado contra un sujeto actor político, consciente responsable de su poder como voluntad, como *potentia*, para el bienestar social de su comunidad. Mientras el ciudadano se guíe bajo el horizonte de Principios Normativos Críticos, su papel, su actuar y su poder ciudadano pueden mantenerse.

3.2. Principios críticos.

Los principios implícitos políticos fundamentales son propuestos por Dussel para generar el marco de la normatividad de la política. La reformulación categorial de la política moderna permite develar la injusticia y la exclusión que sufren las sociedades con esta política, donde el poder se ejerce como dominación, lo cual implica el surgimiento de víctimas desde que se niega el derecho a la reproducción y producción de la vida de los ciudadanos sin tener en cuenta las distintas esferas de acción práctica de las que este participa. La necesidad de partir de las víctimas, del Otro, del oprimido, resulta fundamental no solo para Dussel en la propuesta de un nuevo horizonte político, sino para pensar desde donde enunciar al sujeto político como ciudadano.

El fundamento para un ejercicio de la política positivo es un poder como fuente del bienestar de la comunidad, un poder como fuente que se fundamente en la *potentia* para un ejercicio del poder delegado y que a su vez estructura en sí mismo un poder ciudadano consciente y responsable. Ahora bien, los principios normativos enmarcan la política de la liberación permitiendo pensar y analizar el ejercicio del poder bajo la guía de estos. Cada esfera de la política, cada ámbito del ciudadano, encierra en sí mismo un principio; la negación o afirmación de estos serán el fundamento para el criterio de justicia de la política que harán que el papel del ciudadano se mantenga consciente, responsable y crítico. Responsable con la vida de su comunidad, consciente de su poder consensual y crítico a partir de las condiciones de la acción junto a las transformaciones reales y fácticas de su entorno social y político. Dussel menciona que:

le interesan los principios y la cuestión normativa en la política. Sin ellos tanto en los ciudadanos como en los políticos profesionales en general, no podrá haber ejercicio delegado del poder político, es decir, liberación alguna. El político éticamente corrupto es un mal político, que no resistirá las propuestas de traición, de dentro y de fuera, contra la comunidad política a la que dice representar (Dussel, 2009, p. 347).

Los principios permiten que el acto de imperfección y fetichización del poder político delegado pueda evitarse en una mayor medida (aunque ya está claro que todo ejercicio político puede fetichizarse) y mantenerse en la posibilidad de una pretensión de política más justa. De esta manera, se permite criticar todo sistema fetichizado y a su vez transformarlo bajo ese horizonte normativo. En sí,

se trata fundamentalmente de una exigencia política de vida o muerte, de legitimidad real y cuyo no cumplimiento produce no sola una completa incoherencia práctica o el innecesario sufrimiento de pueblos enteros, sino la destrucción misma del poder consensual como tal: *la potentia*. [...] Con operadores políticos corruptos éticamente no hay posibilidad de liberación de la pobreza, de la dependencia, de la legitimidad. [...] Los principios son los presupuestos ya siempre dados que permiten como exigencia deóntica tanto el querer vivir mismo como contenido de la comunidad, como la posibilidad de gestar el consenso como unidad de la *potentia*, como la consideración de las circunstancias para su desarrollo (Dussel, 2009, p. 347-348).

Es necesario resaltar que estos principios normativos son postulados en un inicio en la Ética de la Liberación, la cual es el centro de la filosofía de la liberación dusseliana, pues con esta se da el proceso analectico de descubrir y develar la víctima a partir del reconocimiento de la Otredad. Gracias a esta, es posible la formulación de principios críticos en el plano de la ética y es posible desde esa perspectiva, repensar las otras áreas del sujeto como la economía, la pedagogía, la política, etc. En este sentido, los principios de la Política de la Liberación subsumen a los principios éticos, sin embargo, tiene en cuenta las distinciones propias del campo práctico de la política. El Principio material, el Principio democrático y el Principio de factibilidad estratégico político, son los principios que guiaran la acción política. Así en Dussel, no solo hay un principio último en la política sino varios, ya que cada principio recorta una esfera necesaria del campo político permitiendo que haya “tantos principios normativos como esferas de este complejo campo, y por su parte se tendrían tantos oponentes para las fundamentaciones como tipos de principios haya” (Dussel, 2009, p. 379). La importancia de este planteamiento es que evita el reduccionismo al que se suele someter a la política, pues la negación de cada uno de los principios políticos, como el material, el formal y el de factibilidad, terminaría por negar cada una de sus esferas y por ende todo lo que concierne al ciudadano. En últimas, dichos principios son los que definen al ciudadano dentro de su marco de acción. Así lo formula Dussel en su Ética de la Liberación:

La vida del sujeto lo delimita dentro de ciertos marcos férreos que no pueden sobrepasarse bajo pena de morir. La vida sobrenada, en su precisa vulnerabilidad, dentro de ciertos límites y exigiendo contenidos: si sube la temperatura de la tierra, morimos de calor; si no podemos beber por un proceso de desecación [...] morimos de sed; si no podemos alimentarnos, morimos de hambre; si nuestra comunidad es invadida por otra

comunidad más poderosa, somos dominados [...]. La vida humana marca límites, fundamenta normativamente un orden, tiene exigencias propias. Marca también contenidos: se necesitan alimentos, casa, seguridad, libertad y soberanía, valores e identidad cultural, plenitud espiritual (funciones superiores del ser humano en las que consisten los contenidos más relevantes de la vida humana). La vida humana es el modo de realidad del ser ético (Dussel, 1998, p. 129).

En este sentido, los principios que propone Dussel son críticos en la medida en que se produce un juicio normativo crítico frente al sistema injusto y la imposibilidad de la vida de las víctimas de la comunidad, a la par que permite entender que hay inevitablemente víctimas de todo orden institucional empírico. Por esto, a partir de los principios se puede pensar una mejor ciudadanía, y aunque nunca sea perfecta, se posibilita la toma de conciencia de su poder ciudadano como el deber de transformar el sistema injusto y el deber de transformar las acciones ciudadanas cuando se tornen cómplices de dicho sistema. Con los principios se exige que toda acción ciudadana e institución se enmarquen dentro de una política de justicia, a su vez, dicha ciudadanía se manifiesta frente a la necesidad de intervenir ante la injusticia de la cual el sujeto se torna consciente, estos principios “prescriben el obrar real hacia la acción liberadora de los oprimidos o excluidos” (Urquijo, 2018, p. 45).

La importancia de los principios es que, sin estos, tanto ciudadanos como representantes no pueden direccionar, posibilitar y orientar el ejercicio de su poder (poder delegado y poder ciudadano), por esto en cuidado del poder político consensual se habla de un ciudadano consciente de su poder y responsable de él. Entender para qué o en función de qué el ciudadano es responsable y consciente, requiere que se tenga en cuenta desde donde se puede ayudar a formar tanto la conciencia normativa como la voluntad responsable con pretensión de justicia del ciudadano. Formar un tipo de ciudadanía no solo es una labor que recaiga en el ámbito institucional escolar, sino que es más bien, un continuo proceso que se da dentro de la misma comunidad.

La formación política del sujeto se da desde que este entra a formar parte de una comunidad. Por esto, resulta necesario revisar la normatividad y los fundamentos de la política actual, pues es bajo estos fundamentos en que una sociedad forma o educa un tipo de ciudadano, ya sea pasivo, virtuoso o crítico. En este sentido, una sociedad que acoja los fundamentos de la Política de la Liberación guiara la formación ciudadana a partir de los Principios de dicha

política, los cuales se fijaran en la conciencia de los agentes como normas que le permitirán a la ciudadanía organizar las instituciones, incluso efectuar su acción de manera que se mantenga como *potentia* para que políticamente se reduzca la posibilidad de caer en el poder dominador. Por un lado, la conciencia del ciudadano del ejercicio de su poder, se da como resultado de un hábito que sujeta su voluntad y las voluntades de la comunidad a un ejercicio consensual que gira a favor de la vida humana y el respeto por su sociedad, por otro lado, la responsabilidad del ciudadano se da bajo el horizonte de una pretensión política de justicia, donde en el uso de su poder, “el ciudadano exige “coherencia” de su representante, tanto en el político conservador como en el revolucionario, [...] Se tiene por ello la expectativa de que “represente” al ciudadano que lo elige siempre de manera veraz” (Dussel, 2009, p. 394). Por su parte, el ciudadano en su responsabilidad asume los efectos negativos, tanto de las decisiones del representante e instituciones como de las suyas propias, para corregir dichos efectos y errores. “La corrección coherente del ciudadano (representante o representado) que no pierde pretensión política de justicia, es la acción política correcta [...] en sí, progresa en el aprendizaje de la construcción y transformación de instituciones políticas adecuadas para la comunidad política” (Dussel, 2009, p. 395).

La aspiración a una ciudadanía que busque pretensión de justicia, como ciudadanía crítica, consciente, responsable, activa y participativa, puede construirse y mantenerse en el marco del ejercicio de una política democrática que este bajo la guía del Principio democrático, material y de factibilidad.

3.3. Ciudadanía y Principio Democrático.

El Principio democrático orienta la parte procedimental de la política, es decir, que orienta la acción representativa y ciudadana en el proceder dentro de la comunidad política. El ejercicio del poder ciudadano es pensado desde el marco de una sociedad democrática participativa, por lo cual fundamentar un Principio Democrático que guíe el ejercicio de dicho poder se torna necesario. En este sentido, dicho Principio sitúa al ciudadano desde el reconocimiento del Otro, no desde una visión donde todos los ciudadanos y miembros de la sociedad son una única igualdad con las mismas características y necesidades, sino en reconocimiento de una pluralidad de voluntades con diferentes demandas y diferencias de intereses como ciudadanos. Su igualdad, en ese caso, radica desde la dignidad y capacidad que todo

ciudadano tiene para hacer parte del consenso en la facultad de su razón discursiva. De esta manera, la participación pública, efectiva y simétrica de todos los ciudadanos afectados, es el criterio de legitimidad de las leyes, instituciones y acciones dentro de una sociedad democrática, pues son los ciudadanos como actores de su ejercicio de poder, quienes deciden (bajo los respectivos mecanismos democráticos de participación ciudadana) con razones y argumentos en pro de la vida de la comunidad. Así, tanto representados como representantes son determinados por el Principio Democrático, guiando al ciudadano en el ejercicio de su poder. Dussel describe dicho principio como un imperativo de la siguiente manera:

Operemos siempre de tal manera que toda norma o máxima de toda acción, de toda organización o de las estructuras de una institución (micro o macro), en el nivel material o en el sistema formal del derecho (como el dictado de una ley) o en su aplicación judicial, es decir, del ejercicio del poder comunicativo, sea fruto de un proceso de acuerdo por consenso en el que puedan de la manera más plena participar los afectados (de los que se tenga conciencia); dicho entendimiento debe llevarse a cabo a partir de razones (sin violencia) con el mayor grado de simetría posible, de manera pública y según la institucionalidad acordada de antemano. La decisión así elegida se impone como un deber político, que normativamente o con exigencia práctica [...] obliga legítimamente al *ciudadano* (Dussel, 2009, p. 405).

Este principio que normativiza el ejercicio del poder, emerge desde las mismas dinámicas comunitarias y políticas que como *potentia* instituye el ciudadano. El principio no es una imposición, sino que surge desde la libertad y autonomía de los ciudadanos, por esto su obligación con el cumplimiento del Principio responde a una toma de conciencia de las restricciones que acogen al cumplirlo, que es parte del ejercicio ciudadano democrático de darse las instituciones y normas. Así mismo, el ciudadano legitima dichas restricciones a través del consenso, en el cual participan (con la mayor simetría posible) los afectados de los que se tenga conciencia. Sin embargo, en el ejercicio democrático real no es posible lograr una simetría perfecta, ya que siempre se ignoran muchos ciudadanos afectados de las decisiones del consenso, incluyendo la presentación de todas las razones y demandas de la ciudadanía de manera pública. Por esto, el ciudadano como sujeto intersubjetivo-social¹⁴,

¹⁴ La mención a un sujeto intersubjetivo-social refiere a que, para Dussel, el sujeto nace, crece y se desarrolla dentro de una comunidad en continua relación intersubjetiva, con la cual forma su propia subjetividad (por lo

dispone de un sentir ciudadano que le permite pensar más allá de las demandas individuales en demandas en favor de la comunidad. En este sentido, el ciudadano de la Política de la Liberación se torna consciente, cuando reconociéndose como sujeto dentro de una comunidad, hace uso de su razón discursiva para hacer parte del consenso y acuerdos políticos. Cuando, en vista de que no es posible reunir a todos los afectados, se pone en el lugar de los otros formulando y aceptando las razones de los demás bajo el horizonte de las necesidades que como sociedad se tenga. Este ejercicio consensual con pretensión de legitimidad ciudadana que establece el Principio Democrático, implica una ciudadanía democrática, pues ésta como organización del poder permite que en cualquier tipo de gobierno el pueblo pueda usar su poder para defenderse, volviendo a la constitución consensual, disciplinando su voluntad como *potentia* al querer de la comunidad. En sí, una organización democrática permite el despliegue del poder ciudadano.

Para Dussel, “la intersubjetividad actual, institucional y comunitaria se transforma así en una “escuela”, en una “cultura política” que forma la voluntad igualitaria y la razón práctica discursiva” (Dussel, 2009, p. 406). Es decir, que en el surgimiento del Principio Democrático se crea una cultura política que forma y fomenta un ciudadano democrático “que vigila, que sabe juzgar, descartar, desarrollar razones y formar un cuerpo sano democráticamente” (Dussel, 2009, p. 406). Así, el ciudadano en el ejercicio de su papel bajo el despliegue de su poder ciudadano, decide y toma parte en los acuerdos, pero también los obedece junto a las leyes y consensos que se hayan dictado, en sí, dicha cultura política forma a la ciudadanía en el deber y el derecho ciudadano, participar en todo lo que lo afecta es tanto su derecho, como su deber (su obligación) como *potentia*. La conciencia y la responsabilidad se van configurando dentro del ciudadano junto a la empatía política, pues su deber y derecho son emergentes de su mismo poder, negarse a esta posibilidad es negarse a sí mismo como sujeto político. Dicha conciencia y responsabilidad que se constituye en el deber, comprende en el ciudadano una tolerancia democrática “que es como un respeto por todos los miembros de la comunidad que se torna en honestidad en el cumplimiento de los acuerdos consensuados” (Dussel, 2009, p. 408). Así, lo relevante se enmarca en la cooperación de la obra común, del

tanto, no habla de individuos, como el individualismo egoísta de la modernidad, sino que habla de sujetos). El sujeto es social, en la medida en que se relaciona con las distintas esferas de acción práctica, como la cultura, la economía, la política, etc, que son parte de todo lo que se construye como comunidad.

bienestar social y comunitario por encima del individualismo. “El principio democrático discursivo, comunitario, no ahorra la responsabilidad singular de cada ciudadano, que debe tener la valentía de expresar su disidencia cuando la crea fundada (desde la conclusión de su conciencia política propia)” (Dussel, 2006, p. 81).

Por lo anterior, se puede mencionar que con la Política de la Liberación se apela a una formación ciudadana basada en valores y principios democráticos, que emergen del mismo ejercicio del poder como *potentia* de la comunidad y de los sentimientos políticos de la subjetividad que nace, crece y se desarrolla en dicha sociedad. Por esto la conciencia, la responsabilidad, la empatía, la tolerancia y el respeto de la ciudadanía validan la igual dignidad del Otro; en el momento en que se reconoce la simetría de los demás ciudadanos para ser parte del consenso. De esa manera se menciona que:

el “querer participar” y la “aceptación del otro” ciudadano argumentante son posiciones de la voluntad que se imponen, contra una cierta tendencia individualista al autismo, narcicismo, egoísmo (destructor del poder como consenso), como colaboración, aprecio, respeto, justicia de considerar al Otro como semejante con igual dignidad (sabido que la dignidad es el fundamento de todos los valores) cuando se pretende tomar la Diferencia como un fundamento de discriminación que imposibilita un consenso que legitima las decisiones (Dussel, 2009, p. 409).

Con esto, se da un paso más allá de la política liberal, al concebir a un ciudadano desde la subjetividad colectiva que le permite plantarse desde una democracia no solo del deber y el derecho sino desde valores y principios democráticos ciudadanos.

Ahora bien, pensar en una ciudadanía perfecta no es posible teniendo en cuenta las posibilidades de fetichización del poder delegado de las instituciones, de los representantes y de la misma ciudadanía (cuando pierde su conciencia como *potentia* y no ejerce su poder ciudadano), de esta manera, dadas las factibilidades reales, tampoco es posible hacer alusión a una democracia perfecta. Tal como lo enuncia Cerutti:

la supuesta democracia aparece aquí en sus manifestaciones más comunes. Se le adjudican todos los méritos democráticos a una serie de rutinas institucionales como votar, delegar funciones, logros mayoritarios y, en caso de que las cosas no funcionen como se esperaba se vota de nuevo y se reiteran así, incansablemente, esas rutinas. En

últimas, una democracia fetichizada, busca impedir lo que no conviene a las élites y, al mismo tiempo, exigir de la mayoría lo que se le requiere para continuar manteniendo un sistema de desigualdades ofensivas, pero rentables para esa minoría. Mediante la “concientización” y la introyección de supuestos “valores” y “principios” éticos se procura manipular las subjetividades e intimidades de los seres (Cerutti, 2015, p. 105).

Si bien, la democracia debe ser adaptada a las especificaciones sociales y políticas de cada comunidad, los fallos y errores que puede tener el Principio en su desarrollo real son parte del juego político. Por ende, es necesario que este Principio Democrático se articule con el Principio material y formal, para que oriente el rumbo de las decisiones y acciones en su forma de proceder, así, éste alimenta la concientización de los ciudadanos a unos principios y valores críticos frente la corrupción y demás formas de dominación en apariencia democráticas. La imposibilidad de una democracia directa donde participen todos los ciudadanos afectados es una de las principales críticas al Principio Democrático, además de que se piensa a todos los ciudadanos como sujetos con las mismas capacidades racionales discursivas para ser parte del consenso (y el disenso), sumado a la pretensión de una misma convicción moral en los ciudadanos. Sin embargo, lo que permite este Principio como orientador, es concebir dichas posibilidades e imperfecciones para incentivar a la construcción y transformación de una democracia y por ende a la existencia de una ciudadanía crítica, por esto:

hay que admitir la posibilidad de existencia de un no-consenso legítimo (cuando se cumple el Principio Democrático), que supone igualmente el admitir la institucionalización del disenso político legítimo de una oposición. El disenso minoritario es esencial en el proceso democrático, ya que abre la puerta a la discusión real y a la posibilidad futura de cambiar las decisiones en vista de sus efectos, en particular de los efectos negativos, donde los disidentes pueden ganar la hegemonía futura y con ello la hegemonía consensual. [...] cuando el consenso anula o elimina el disenso, se niega el principio democrático y se cae en el autoritarismo, despotismo o dictadura de las mayorías. [...] No hay derecho a usar los órganos del Estado, sea una procuraduría, una cámara legislativa o un cuerpo judicial, para eliminar a un oponente político. Este acto muestra la falta completa de formación democrática de la voluntad de los que obran de esta manera, mancha definitivamente el nombre singular de todos los actores, de los cuerpos, de los partidos involucrados (Dussel, 2009, p. 418-419).

Con esto el Principio Democrático fundamenta el papel del ciudadano desde un ejercicio del poder democrático, crítico y participativo, pues considera su criticidad al no ser eliminada por el disenso, intentando mantener al margen la fetichización del poder (del mandar mandando) y manteniendo el empoderamiento del ciudadano como *potentia*. Cuando el ciudadano puede oponerse con respeto al consenso de las mayorías, por el bien de su comunidad y, se le garantiza el ser escuchado o la oportunidad de hacer uso de los mecanismos democráticos de participación, el ciudadano se aleja de la antipatía e indiferencia política. El Principio democrático discursivo, comunitario, no ahorra la responsabilidad singular de cada ciudadano, al contrario, exige tener la valentía de expresar su disidencia cuando la crea fundada (desde la conclusión de su conciencia política propia). Aclararlo es importante, ya que, con este principio la formación ciudadana de los principios y valores ciudadanos es algo que debe fomentarse desde la comunidad y desde la institucionalidad, cualquier prohibición, exclusión, desinformación, adoctrinamiento y falta de educación, solo generan una ciudadanía dominadora, apática, indiferente y negada a la política y su misma sociedad.

3.4. Ciudadanía y el Principio Material.

El principio material que se enuncia dentro de la Política de la Liberación, corresponde al contenido del consenso de la ciudadanía, es la normatividad exigida por la vida misma. Es decir que, dentro de la comunidad, su voluntad, su querer vivir se manifiesta bajo este Principio material que permite que todo lo que se acuerde, se reflexione, argumente y decida democráticamente deba estar orientado por dicho principio. En sí, podría decirse que este Principio Material se configura en la razón y conciencia ciudadana, que representa la voluntad de vivir del sujeto y de la comunidad que a través de los años se transmite como valores ciudadanos, como el deber del querer vivir que reimpulsa la misma tendencia de la sociedad a la permanencia de la vida.

Si el querer vivir de la comunidad se enuncia en el deber ciudadano como un “debemos producir, reproducir y desarrollar la vida de todos los miembros de la comunidad política”, lo que se evidencia es que la política no solamente necesita un sujeto con razón política discursiva, sino con una razón política material. De esta manera, el ciudadano ejerce su poder en reconocimiento de la dignidad del otro, bajo la conciencia y responsabilidad de su

participación crítica democrática. Pero esta conciencia y responsabilidad va más allá de la tolerancia que representa el orden consensual, es decir que requiere que haya conciencia y un sentido de la responsabilidad de la vida misma, no individualista o de autoconservación, sino comunitaria. En este punto la fraternidad juega un papel fundamental, pues ésta se da en el entrelazamiento del ciudadano como comunidad de voluntades dándole cohesión al poder ciudadano, de lo contrario, un sentimiento que no sea fraterno entre los ciudadanos solo puede aspirar a la muerte y la denigración política. Esta fraternidad, es la que permite establecer en la conciencia ciudadana una reflexión sobre las necesidades y problemas de la sociedad. No se trata pues de una idea de ciudadanía utópica y perfecta, sino de concebir desde el mismo querer vivir, un sentimiento, un principio que nos sitúa en el marco de lo comunitario, lo social, del compartir, de lo solidario.

El Principio material no solo orienta el ejercicio de la ciudadanía como *potentia*, sino que deberá orientar el ejercicio político de las instituciones, leyes y gobernantes desde una razón político material, la cual se forma como parte de la conciencia ciudadana. Dicha razón, es necesario que se reafirme bajo la normatividad que guía la política, para que no se reprima a la ciudadanía en su materialidad y ésta ejerza el poder ciudadano en pro de su comunidad, así la ciudadanía puede mantener su criticidad cuando su vida este siendo violentada y reprimida. Es decir:

si los actores políticos mueren (por hambre, por represión, por persecución, por guerra, etc), el campo político desaparece porque desaparecen los actores de tal campo [...] La vida es la condición absoluta, pero aún más: es el contenido de la política; y es por ello su objetivo último, cotidiano, el de sus fines, estrategias, tácticas, medios, estructuras, instituciones. Más aún si consideramos la situación ecológica tan precaria como la actual de la humanidad, para la cual la vida de las generaciones futuras no está garantizada de ninguna manera si se consideran las condiciones de la destrucción ecológica de la Tierra, y del inmovilismo político de las grandes potencias para tomar decisiones eficaces globales, planetarias, urgentes e impostergables, cuestiones ausentes en la agenda de los actores económicos, militares y políticos dominantes (Dussel, 2009, p. 439).

Una racionalidad instrumental de medio-fin como la que prima en la política moderna, no encaja dentro de la propuesta de estos Principios Normativos (democrático y material), pues éstos antes que lograr un fin específico, permiten evaluar y filtrar los medios que no atenten

contra el desarrollo de la vida de los ciudadanos y de la vida humana en general. La vida, es el criterio para darle valor a las mediaciones, pues esta no tiene valor porque la vida tiene dignidad. Hay pues un realismo crítico que exige “la responsabilidad material del tema social, del hambre de los oprimidos, de la miseria en las comunidades de los Estados poscoloniales, de la reproducción de la vida humana no garantizada ni por los Estados del “centro”, ni por el mercado globalizado neoliberal” (Dussel, 2009, p. 440). Es decir que:

el proyecto del sistema-mundo vigente que se globaliza en ámbitos económicos y políticos se descubre en contradicción consigo mismo, pues proclama libertad, igualdad y riqueza, pero lo que se ve es que la mayoría de sus posibles participantes afectados se encuentran privados de suplir las necesidades que el mismo sistema proclama como derechos (Urquijo, 2018, p. 39).

Por lo tanto, en el ejercicio político tanto el ciudadano como la *potestas* (ciudadanos representantes y representados), desde su exigencia como sujetos sociales tienen el bienestar de la vida de la comunidad como criterio para descubrir, denunciar y reflexionar sobre los problemas más urgentes que debe ocuparse la política. Un gobierno, un Estado que no se ocupe de darle solución a dichos problemas y de mantener el bienestar de la comunidad debe ser transformado, pues es un hecho real que todo ser humano necesita alimentarse, beber, refugiarse, por lo tanto, dentro de las obligaciones y exigencias políticas se debe proveer de alimento a la comunidad. Una población con hambre, desnutrición, el riesgo de la vida humana por calentamiento global, etc, es una comunidad donde se ha fetichizado la Política.

Con el Principio Material, el ciudadano se comprende como sujeto social porque no solo involucra su materialidad desde el alimento sino desde el ámbito cultural, ecológico, económico, etc. Este Principio material puede enunciarse de la siguiente manera:

Debemos operar siempre para que toda norma o máxima de toda acción, de toda organización o institución (micro o macro), de todo ejercicio del poder consensual, tengan siempre por propósito la producción, mantenimiento y aumento de las dimensiones propias de la vida inmediata de los ciudadanos de la comunidad política, en último término de toda la humanidad, siendo responsables también de esos objetivos en el mediano y largo plazo (Dussel, 2009, p. 462).

De esta manera, el deber que fundamenta este principio racionaliza a la ciudadanía al cuidado de la vida, de una vida digna, de una mejor vida posible para cada comunidad acorde a cada contexto, cada cultura, cada forma de vivir, pues no es lo mismo el desarrollo de la vida de los indígenas amazónicos a los ciudadanos de Nueva York. El desarrollo y mantenimiento de la vida de cada comunidad deberá sostenerse dentro de lo que la misma ciudadanía requiere. En sí,

la acción política y las instituciones podrán tener pretensión política de verdad práctica en la sub-esfera ecológica (de mantenimiento y acrecentamiento de la vida en general del planeta), en la sub-esfera económica (de permanencia y desarrollo de la producción, distribución e intercambio de bienes materiales) y en la sub-esfera cultural (de conservación de la identidad y crecimiento de los contenidos lingüísticos, valorativos, estéticos, religiosos, teóricos y prácticos de las tradiciones correspondientes) (Dussel, 2009, p. 462).

En resumen, el Principio material busca la satisfacción de las necesidades de la corporalidad viviente de los ciudadanos (ecológicas, económicas y culturales), lo cual se traduce en una pretensión política de justicia, bajo este cumplimiento el ciudadano tendrá el derrotero para revisar si el ejercicio político delegado es justo. De esta manera, un sentido de pretensión de justicia permanece en la ciudadanía para el buen uso de su poder consensual, transformador, creador y crítico, tanto de sus mismos actos como ciudadano, como veedor del ejercicio político gubernamental y estatal. En últimas, el Principio material “es un Principio con pretensión universal, cuyo límite es el planeta Tierra y la humanidad en su conjunto, en el presente y hasta en el lejano porvenir” (Dussel, 2009, p. 462). El ciudadano busca mantener su corporalidad viviente teniendo en cuenta la exigencia ecológica, económica, cultural y políticamente legitimar y hacer uso de los medios correctos para esto.

Ahora bien, las diferentes necesidades básicas que un Estado o gobierno pueda garantizar al ciudadano permiten juzgar si el modelo político y el proceder de dicho gobierno es justo o injusto. Sin embargo, la cuestión de lo que políticamente se debe garantizar al ciudadano, puede pensarse más allá de la materialidad de las necesidades básicas ya que, el desarrollo del sujeto como ciudadano se enmarca dentro del ámbito de un sujeto social. Es decir, es necesaria su área ecológica, económica, cultural, ética, etc, para el desarrollo y permanencia de la vida en comunidad. Se trata de que como ciudadanos se traspase las acciones

individualistas que afectan la convivencia y el bienestar de la sociedad, es pues la cuestión de la responsabilidad que converge en una actitud de conciencia y solidaridad frente al otro¹⁵.

La comida, bebida, vestido, vivienda, educación primaria, salario, no enmarcan todas las necesidades del ciudadano¹⁶, por esto, autores como Nussbaum¹⁷ hablan de capacidades como las emociones, la razón práctica (discursiva), control ambiental, etc; aunque también se podrían tener cuenta cuestiones como la identidad, el ocio, o la misma exposición de los derechos humanos, que pueden ser comprendidos dentro del Principio Material que piensa la vida humana en todas sus dimensiones, “tantas como necesidades la comunidad tenga (sabiendo que dichas necesidades son humanas y por ello se despliegan en la historia, crecen, se desarrollan) y en todos los miembros de la comunidad política” (Dussel, 2009, p. 462).

Pensar en todo lo necesario que enmarca el desarrollo, la producción y el mantenimiento de la vida humana en comunidad requiere que se reflexione sobre la vida en el largo plazo, es decir que, como ciudadanos se tenga un sentimiento de responsabilidad de sus actos, al punto de hacerse responsables de los efectos negativos que se cause en la sociedad y en el planeta Tierra, o el deber moral que limita a eliminar al oponente. Dussel entiende que la vida humana es el contenido del Principio Material con lo cual, al pensar en cualquier sistema político-económico, se tendrá en cuenta los límites de los recursos del planeta que evitarán (en mayor medida) que dicho sistema sea homicida en el corto tiempo. El Principio expone una de las necesidades que vive la humanidad actual: recuperar el valor por la vida, pues en una sociedad donde la vida no tiene valor, la frialdad ante la muerte se vuelve costumbre. Las continuas guerras y la crudeza con la que día a día se crean armas, bombas nucleares, atómicas, artefactos explosivos, la gran desigualdad social de la humanidad, donde unos

¹⁵ Dentro de las acciones responsables y solidarias con la sociedad se encuentran los actos de manifestación ciudadana, los cuales muestran que hay de fondo una petición para que se garantice el buen vivir de todo el pueblo. Por ejemplo, las distintas protestas campesinas que se han realizado en Colombia, las multitudinarias protestas estudiantiles a favor de la educación y el apoyo que le suman los diferentes estamentos ciudadanos (comuneros indígenas, sindicatos) cuando se ha intentado privatizar la educación pública, o el gobierno ha tratado de imponer reformas tributarias o licencias de explotación petrolera, pues estas decisiones gubernamentales afectan a la ciudadanía.

¹⁶ El listado de las necesidades humanas cambia de acuerdo con cada autor y teoría. Dussel realiza un esquema de las necesidades humanas de acuerdo con las distintas teorías políticas de diferentes autores. (Véase Dussel 2009, p. 460).

¹⁷Nussbaum, 1998. *Capacidades humanas y justicia social. En defensa del esencialismo aristotélico*. Citada por Dussel, 2009.

mueren de sed y otros gastan recursos en exceso, la continua explotación y dominación tanto de los países potencia hacia países dependientes como de los gobiernos oligarcas burgueses hacia al pueblo; evidencia una falta de indignación en las personas, quizá por la falta de conciencia crítica frente al valor de la vida humana. “El aumento de la población mundial, el desarrollo industrial, sus efectos tales como la contaminación ambiental, la escasez de los alimentos, el agotamiento de los recursos y el cambio climático en la tierra” (Dussel, 2014b, p. 228), son problemáticas que atraviesa el planeta Tierra y la humanidad, si como ciudadanos y como sociedad no se establece una preocupación, un pensamiento crítico y una responsabilidad política, solo se compartirá la complicidad de permitir el suicidio colectivo.

Entonces, cuando se establece el debate de la libertad se debe tener como presupuesta la responsabilidad, sin ésta no hay obligación de cumplir la ley, no hay marco de acción ni conciencia de las acciones que se puedan ejercer. Teniendo en cuenta el Principio Democrático y Material, la libertad más allá de una ausencia de interferencia (una de las concepciones de libertad) o de una libertad restringida, es una libertad ciudadana cargada del sentido de responsabilidad con la vida que se ha permeado desde la pertenencia a una comunidad. De esta manera “hay una obligación responsable de desarrollar la vida de todos los ciudadanos, en primer lugar, de aquellos que han sido puestos fuera de esta posibilidad de cumplir con la satisfacción de sus necesidades, desde las más básicas hasta las superiores” (Dussel, 2006, p. 103). Entonces, el poder obediencial y el poder ciudadano tienen “la *responsabilidad por la vida en primer lugar de los más pobres*” (Dussel, 2006, p. 103).

3.5. Ciudadanía y el Principio de Factibilidad Política.

El Principio de factibilidad estratégico-político es el último principio que expone Dussel en la Política de la Liberación, con este, Dussel complementa el orden normativo que permitirá orientar el ejercicio político de una comunidad o sistema. En este sentido, se puede decir que este principio se vincula a la ciudadanía para darle realidad al poder ciudadano, de lo contrario, solo se hablará sobre teorías y utopías irrealizables de un ciudadano cuya responsabilidad y solidaridad propagan los supuestos más no analiza, critica y soluciona sobre la realidad de su contexto. Una verdadera conciencia ciudadana se da, cuando se percibe tanto los problemas sociales, como los posibles medios reales para el buen vivir de la ciudadanía en general.

La vida del sujeto exige que se la conserve desde el momento en que nace, por esto ante la escases de recursos deberá buscarlos y permitirlos para alcanzar dicho fin. Este fin se da con el cumplimiento del Principio Material y Democrático, es decir, la producción, reproducción y desarrollo de la vida de los miembros de la comunidad política de manera legítima. Como deber ciudadano, el cumplimiento de esos dos Principios deberá ejercerse y realizarse de manera fáctica, esto le da la posibilidad real al ciudadano dentro de lo factible empíricamente, para ejercer un control de las acciones institucionales políticas.

Dussel menciona que el uso de una razón estratégica permite evaluar las circunstancias que rodean a toda acción o institución, para determinar el rumbo de dichas acciones “y al mismo tiempo anticipar el futuro de la acción o la acción en tanto realizadas” (Dussel, 2009, p. 471). Esta razón estratégica no solo aplica al poder delegado, sino que, le permite al ciudadano demarcar en el plano de lo posible el consenso sobre los medios para la vida humana; a la vez que la ciudadanía, tendrá un criterio en el plano de lo real que le permitirá criticar al gobierno y saber cómo actuar como agente de transformación. La factibilidad permite que se cumpla el poder político ya que, la ciudadanía en su facultad de ser pluralidad de voluntades, se da el poder poner las mediaciones, el análisis de condiciones objetivas y la realización de condiciones empíricas y concretas para el buen vivir de la sociedad. El ciudadano representado vigila un programa de gobierno y las políticas de Estado para asegurarse de que dichas políticas correspondan a la realidad de la vida. El Principio de Factibilidad marca una línea entre lo posible/imposible delimitando el espacio de acción tanto del ciudadano como del representante e instituciones, a la vez que motiva la realización de los momentos del poder político, pues la acción eficaz, posibilita al ciudadano a analizar el ejercicio del poder para hacer una conveniente intervención, transformación y modificación de la estructura del poder delegado cuando sea necesario.

Dussel define el Principio de factibilidad de la siguiente manera:

Debemos operar estratégicamente teniendo en cuenta que las acciones y las instituciones políticas deben siempre ser consideradas como posibilidades factibles [...] Es decir, los medios y los fines exitosos de la acción y de las instituciones políticas deben lograrse dentro de los estrictos marcos: a) cuyos contenidos están delimitados y motivados desde dentro por el principio material (la vida inmediata de la comunidad), y b) cuya legitimidad haya quedado determinada por el principio de democracia [...] La

“pretensión de factibilidad política” de la acción estratégica, entonces, debe cumplir con las [...] exigencias propias de la eficacia política, en el manejo de la escases y la gobernabilidad, para permitir a la factibilidad normativa el poder dar exigencia a un orden político que, en el largo plazo, alcance permanencia y estabilidad, debiendo no solo atender al efectuar su acción a los efectos positivos, sino especialmente debiendo responsabilizarse de los efectos negativos (Dussel, 2009, p. 480).

La normatividad de la factibilidad aparece cuando hay conciencia de que en la política su última instancia no puede ser lo meramente estratégico, es decir, que necesita del contenido material y de legitimidad pues al articular la complejidad normativa, es necesaria la exigencia de la vida y el consenso que enmarquen toda acción política dentro de lo posible. La importancia del principio radica en que guía las posibilidades estratégicas de la ciudadanía dotándolas de coherencia. Como menciona Dussel:

evita contradicciones y permite una fundamentación firme para convencer al grupo de actores, crea legitimidad, evita los conflictos de origen material, permite a los actores una honesta pretensión política de justicia, da a la acción, a la institución o al orden alcanzado mayor permanencia y estabilidad (Dussel, 2009, p, 511).

Con el Principio de Factibilidad se entiende que el ciudadano es el actor, es el sujeto que va a tomar las decisiones, el que va a actuar e impactar en la comunidad política. Como actor situado dentro de la política, deberá luchar por la hegemonía de un poder obediencial para poder alcanzar el éxito en la acción estratégica. Entonces, el Principio más que para el Estado y las Instituciones es para el ciudadano, donde se muestra cómo debe orientar sus acciones de factibilidad para propender la vida en comunidad acorde a la legitimidad consensual.

En últimas, los tres principios normativos (Principio democrático, material y de factibilidad) junto a la resignificación del poder como dominación hacia un enfoque del poder ciudadano, guían el buen ejercicio de una ciudadanía democrática.

3.6. Las acciones ciudadanas transformadoras.

Los tres Principios normativos de la Política de la Liberación (Principio democrático, material y de factibilidad) guían al ciudadano a ejercer su poder de manera activa, a partir del cual, construye y participa de acciones colectivas para intervenir en los distintos conflictos internos que se generan dentro de la sociedad en torno a las cuestiones políticas,

económicas, ecológicas y culturales que lo afectan como ciudadano. Éste en su iniciativa como *potentia*, puede organizarse en distintos procesos y movimientos que le permiten generar nuevas reivindicaciones a necesidades no satisfechas. De esta manera, el ciudadano obrero, empresario, estudiante, etc, toma acción de su poder consciente, y dentro de la mecánica de los procesos de reivindicación puede transformar con su actuar político las instituciones fetichizadas, los gobiernos y leyes que no le permitan a la sociedad un buen vivir. Así lo comenta Dussel cuando refuerza como ejemplo que:

Las sufragistas británicas al final del siglo XIX comenzaron por tomar conciencia de la exclusión de las mujeres en el campo familiar, social, económico (por tener menores salarios), pero rápidamente advirtieron la imposibilidad de ser reconocidas en el campo político por no tener derecho al voto. [...] El movimiento social irrumpió en la sociedad civil como una asociación de mujeres que exigían el derecho a participar en las elecciones políticas (Dussel, 2009, p. 439-240)

Los distintos movimientos sociales y de transformación ciudadana, se dan como efecto de las distintas capas de la sociedad que han sido excluidas, las cuales, en su ejercicio ciudadano, reclaman y se levantan para expresar la digna reproducción de la vida humana y el cumplimiento de sus derechos desde el orden político. La participación activa de los ciudadanos dentro de dichos procesos de transformación, en su lucha por el reconocimiento, constituye a su vez la manera en que toman conciencia de su responsabilidad; el proceso transformador se convierte en un proceso de aprendizaje que se traslada a toda la comunidad política. La subjetividad política de todo ciudadano pasivo que es reprimido por la fetichización política que afecta su entorno social, deberá transformarse en una subjetividad consciente y responsable. Desde el momento en que el ciudadano, en adhesión a un movimiento social ejerza un poder delegado de la comunidad, se hace sujeto de transformación que impulsa la voluntad democrática participativa, al tiempo que impulsa una formación social y ciudadana de asumir la responsabilidad del desarrollo de la vida en Comunidad. De esta manera,

la capacidad de construcción de alternativas institucionales, las cuales no sólo requieren invención, sino formas de consolidarse siempre renovarían lo que sea menester. Es la población organizada desde las bases de las sociedades, desde abajo, quien debe asumir

el ejercicio del poder y evitar un “delegacionismo” esterilizante y evasivo. Asumir, por lo tanto, el protagonismo que nos corresponde a todas y todos (Cerutti, 2015, p. 109).

En la Política de la Liberación, el ciudadano mantiene el engranaje social en pie y como actor político su poder mantiene, pero también puede destruir la vida humana, la vida de la comunidad, su entorno social y material si se está bajo una “concientización fetichizada del poder”. Como ciudadano también puede generar, causar y lograr los cambios históricos de las necesidades y exigencias generacionales que se van consensuando e institucionalizando. Ante cada crisis política, los ciudadanos pueden trazar el horizonte para nuevas reflexiones y modificaciones a los distintos sistemas de los que hacen parte como sujetos de cambio y líderes de los procesos de liberación. Pero bien cabe aclarar, que la responsabilidad no solo recae en el ciudadano representado sino también en las instituciones y la representación del poder que, al fetichizarse, reprimen el ámbito ecológico, económico, cultural, y reproducen desde la formación y la educación un ciudadano pasivo. Por esto, mantener como horizonte los postulados de los Principios normativos de la Política de la liberación, permitiría que el ejercicio de la política sea menos fetichizado y despótico, posibilitando la continua crítica y transformación de los sistemas o modelos políticos cuando estos atenten contra la ciudadanía generando víctimas.

Es decir que:

El ciudadano representante que ejerce un poder delegado con conciencia crítica debe asumir los principios normativos (material, formal y de factibilidad) que son los principios que orientan las acciones liberadoras y la transformación de las instituciones [...] el representante no es un ser ideal, al contrario, sabiendo la contingencia humana, se requiere que la unidad comunitaria evite desbordar estas debilidades en un ejercicio despótico y dominador de quien ostenta el poder como representante. Lo que exige de la ciudadanía el asumir un papel de veedora que regule el ejercicio delegado del poder. En la unidad comunitaria la potencia se fortalece, si ella se debilita pone en riesgo la vida de la comunidad. Este ejercicio del poder comunitario se fortalece en el consenso fruto de la participación y el reconocimiento (Palta, 2013, p. 118-119).

La Política de la Liberación no plantea una utopía, al contrario, parte de la realidad de las sociedades latinoamericanas que han sufrido dominación y exclusión por años, por lo que no asegura un ejercicio político perfecto de las instituciones, leyes, gobernantes y ciudadanía,

pero si marca un horizonte con el cual evaluar y dirigir dicho ejercicio político, para una exigencia hacia una pretensión de política más justa. Si bien, no se niega la posibilidad de que por un mal ejercicio político algunos ciudadanos se conviertan en víctimas¹⁸, por las distintas negaciones que se pueden hacer a su condición de ciudadanos, al menos si se da la posibilidad de que estas víctimas se levanten en voz, en protestas, en exigencias, a partir de distintos movimientos, acciones y mecanismos de participación colectiva para afrontar procesos de liberación. Es decir, que esas víctimas se configuren como Pueblo, como bloque de los oprimidos capaces de sobrepasar lo que el sistema político establece para poder transformar la dominación y exclusión a la que son sometidos. Es decir que este Pueblo, este conjunto de víctimas logre sobrepasar lo que el sistema político le permite para criticar y transformar su condición de dominación y exclusión. Es el sujeto que ejerce la praxis de liberación. El Ejército de Liberación Zapatista en México, La Revolución boliviana liderada por Evo Morales, la Séptima papeleta en Colombia, las mujeres británicas en su lucha por el derecho a decidir en las elecciones políticas, etc, son ejemplos de este Pueblo que menciona Dussel.

Cabe resaltar que ni las víctimas, ni el Pueblo pierden su condición de ciudadanos¹⁹, pues es la ciudadanía la que como *potentia* juega el papel principal en la política, ya que ésta crítica, evalúa, es consciente y responsable de su sociedad. Sin embargo, cuando la política se fetichiza y niega el desarrollo de la vida de esta ciudadanía en alguna de sus esferas, no permitiéndole llevar a cabo su debido derecho y deber ciudadano, se concibe la condición de víctimas. Este grupo de víctimas, en el momento en que reconocen su condición y emergen un proceso de liberación para salir de su condición, son categorizados por Dussel como Pueblo. Ninguna categoría niega la otra, al contrario, son parte de lo que enmarca la ciudadanía. No se le resta importancia al papel del ciudadano, ya que la relevancia de una ciudadanía crítica, consciente y responsable condiciona la pretensión de un buen ejercicio de

¹⁸ La víctima en Dussel es todo aquel que ha sufrido la opresión y exclusión del sistema. El pobre, la mujer dominada por el machismo, el indígena, etc. En el capítulo 1 de esta monografía se realiza una distinción a esta categoría con mayor profundidad.

¹⁹ La víctima y el Pueblo no dejan de ser ciudadanos, pues ser víctima (como el excluido y dominado), y Pueblo como bloque histórico de oprimidos, solo es una condición, un estado en el que se encuentran los ciudadanos.

la política, del bienestar social de la comunidad y la posibilidad de que emerja el actor político como Pueblo.

Entonces, mantener como horizonte del ejercicio político a los Principios permite la existencia de una ciudadanía crítica, responsable y consciente que construye distintos procesos, movimientos y organizaciones ciudadanas para transformar el orden institucional hacia una pretensión de política más justa.

CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los problemas actuales de la política moderna, especialmente los de las sociedades latinoamericanas donde la continua dominación de los gobiernos de turno permite ejercer proyectos políticos que someten a la ciudadanía a la vulneración de sus derechos y violación de una vida digna, ligado al desinterés, apatía y poca participación de la ciudadanía, convirtiéndose en cómplice de dichos escenarios de dominación; se genera la necesidad de analizar teorías políticas alternas a la liberal y neoliberal que rigen la época actual. Más aún, si consideramos las graves crisis políticas que atraviesan los países periféricos (o las sociedades latinoamericanas), donde los ciudadanos han sido sometidos a decisiones político-económicas por parte de los gobiernos de turno sin consentimiento de su consenso o denuncias ciudadanas, que afectan el bienestar, el mantenimiento y desarrollo de la vida de la comunidad. Pues dichas decisiones han sometido a las sociedades a grandes problemas de desigualdad, pobreza, falta de educación, etc.

En esta nueva era política que, bajo el crecimiento desmedido de una economía global, se preocupa más por el aumento de riqueza que por el bienestar de los sujetos y la humanidad en general, surge la reflexión sobre la posición de la ciudadanía, el alcance de su poder y el papel que el ciudadano debe jugar en la política. Bajo este hilo conductor se retoma la Política de la Liberación de Enrique Dussel, pues esta teoría permite analizar desde una perspectiva distinta a la liberal eurocéntrica los problemas que atraviesan las sociedades latinoamericanas, de esta manera se puede visibilizar el sometimiento de la ciudadanía como víctima de los sistemas políticos y económicos vigentes, desde la cual se hace necesario ejercer la crítica a dichos sistemas y modelos políticos. Un ciudadano que ha sido víctima y que ha sido sometido, es la clave para entender que, bajo esta condición, se logra la complicidad de dicha política dominadora, por lo cual despertar la conciencia ciudadana se hace necesaria en una política que piense en el pueblo y no en estar al servicio del mercado. En el marco de este enfoque aparece la posibilidad de concebir una ciudadanía crítica que transforme los panoramas sociales y políticos dominadores. Por lo cual, se propone que la Política de la Liberación nos plantea un nuevo horizonte para el ejercicio de la praxis política desde unos fundamentos y categorías distintas a la política establecida en la modernidad. Así, queda como preocupación el papel y el rol de la ciudadanía en dicha Política de la Liberación,

y los elementos que constituyen dicho papel del ciudadano. De esta manera, surge como problema de investigación ¿Qué elementos constituyen el papel del ciudadano al interior de la Política de la Liberación?

Entonces se plantea que, al interior de la Política de la Liberación, a partir del planteamiento del poder obediencial y el poder ciudadano y la guía de los Principios normativos, se da la posibilidad de pensar una ciudadanía crítica, participativa y consiente de su poder. Cuyo papel se ejerce en su responsabilidad como ciudadano para retomar la empatía, la preocupación de su realidad y contexto político-social, siendo capaz de criticar y transformar el ejercicio político de las instituciones, leyes, y representantes del gobierno cuando este atente contra la vida y el bienestar de la comunidad para una pretensión de política más justa.

Hay que resaltar que Dussel en la Política de la Liberación, no formula de manera explícita una teoría de la ciudadanía dentro de sí, a diferencia de teorías como el republicanismo o el liberalismo. Pues para Dussel, hay un enfoque principal entre mostrar la víctima del sistema que sufre la opresión y que como víctima asuma procesos de liberación como Pueblo. En este sentido, se da la importancia de formular una ciudadanía desde la teoría de Dussel, a partir del rastreo de los principales elementos constitutivos de esta Política de la Liberación para construir una ciudadanía crítica. Elementos como la resignificación del poder, de un poder negativo entendido como un mandar mandando, a un poder positivo, entendido como poder obediencial. De esta resignificación es posible plantear el poder ciudadano, a partir de la escisión *potestas-potentia*. La articulación del actor político como ciudadano con distintas esferas prácticas como la economía, la ecología, la cultural, enmarcan las acciones ciudadanas a la vez que visibilizan las necesidades de dicha ciudadanía para establecer su papel, su marco de acción. De esta manera, teniendo como referencia la incidencia del ciudadano en las distintas esferas sociales, su ejercicio político debe guiarse bajo los tres principios normativos de la Política de Liberación. Así, bajo la guía de un Principio formal, material y de factibilidad, el ciudadano dirige la acción de su poder político y vigila la acción de la gobernabilidad.

Por lo tanto, si tenemos una ciudadanía basada en los principios de la Política de la Liberación se da la posibilidad de que esta ciudadanía: 1) se reconozca como última instancia de la política, como *potentia* cuyo poder político es creador de las instituciones, leyes y del poder

delegado de los representantes, es decir, que el ciudadano se reconoce como fuente del poder, exigiendo así un poder obediencial y rechazando el poder como dominación de la *potestas*. Hay pues, un nacimiento del poder ciudadano que le permite a la ciudadanía velar por el bienestar de su comunidad. 2) Procure la igualdad de los ciudadanos de la comunidad política a partir del reconocimiento de la dignidad del otro. En ese sentido, el ciudadano toma conciencia en su papel de actor político para escuchar, proponer y decidir por medio del consenso sobre los intereses y necesidades de la comunidad, a través de la construcción de distintos mecanismos de participación. 3) Vele por mantener la fraternidad de la ciudadanía a partir del respeto de la vida de cada ciudadano como miembro de su misma comunidad. Es decir, el ciudadano toma un sentido de responsabilidad para propender en el consenso, el mantenimiento y desarrollo de todos los aspectos sociales y materiales de la vida de la ciudadanía. 4) Reafirme la libertad de los ciudadanos a partir del reconocimiento de los límites y posibilidades reales de sus acciones en el ejercicio de su poder. De esta manera, el ciudadano adquiere dentro de su papel de actor político, una capacidad crítica para evaluar su contexto, de tal manera que el consenso que decide sobre el desarrollo y permanencia de la vida humana en comunidad tenga posibilidades reales y fácticas de ser realizado.

El aporte que se puede rastrear de Dussel sobre la ciudadanía se da desde la transformación de la política, pues no se puede formar un ciudadano por fuera de la política de la que hace parte. En este sentido, la resignificación de las categorías de la política es fundamental para que un ciudadano distinto al actual sea pensado. De por sí, ya se establece un ciudadano que asume una postura de poder distinta, un poder que no es el de dominar basado en el individualismo egoísta sino el de criticar, transformar y crear el engranaje político para mantener el bienestar de la comunidad, pues el ciudadano se piensa y se desarrolla dentro de la intersubjetividad de la comunidad.

Un ciudadano que se forma desde la conciencia de su poder, no renuncia a sus derechos ni al bienestar de la sociedad. Un ciudadano que no renuncia a su poder, va más allá de las democracias actuales donde el ciudadano ejerce un papel simple de solo elección. Por esto el aporte de este poder ciudadano se conjuga con unos principios que articulan un ciudadano consciente y responsable de dicho poder. ¿Consciente de que? De que es parte de una sociedad, de que el bienestar social incluye el bienestar personal, consciente de que la política

le concierne y por ende debe ser veedor activo de todo lo que respecta a la política. Responsable cuando en busca de sus derechos y del bienestar social, es parte de los consensos y acuerdos democráticos, cuando participa y fomenta los mecanismos de participación. Cuando, como ciudadano, reconoce las necesidades sociales y reales de su contexto, y le exige a la gobernabilidad y se exige como ciudadanía, procurar los medios para satisfacer dichas realidades. Una ciudadanía que nace desde el poder como *potentia* es necesariamente una ciudadanía que rescata valores ciudadanos, pues pensar las necesidades y el bienestar de la comunidad es sentir y pensar desde la empatía, desde la responsabilidad, en la formalidad desde el reconocimiento de la identidad de los demás como iguales. En la factibilidad desde la criticidad que adquiere el ciudadano para un ejercicio político más justo.

Una ciudadanía crítica, responsable y consciente de su poder es posible desde el interior de la Política de la Liberación, pues ser ciudadano significa tener conciencia del poder guiándose por principios que rijan su accionar. Cabe aclarar que este acercamiento teórico no enmarca todo lo que podría concluirse del rastreo de una teoría de la ciudadanía en la obra de Dussel. Sin embargo, este acercamiento sugiere plantear la relevancia de seguir construyendo dicha investigación. Si bien, la resignificación de las categorías de la política permite la interpretación de una ciudadanía crítica, puede pensarse en el futuro el planteamiento de posibilidades para el proceso de formación de dicha ciudadanía. Pues es en la formación que se da la reproducción de un tipo de ciudadanía de acuerdo con el modelo político instaurado en una sociedad. Queda por rescatar, los movimientos sociales y distintos estallidos de protestas social, que han sido motor para fomentar cambios en la conciencia ciudadana, que establecen en el ejercicio político posibilidades para la exigencia de una política más justa.

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia Anadolu** (07 de febrero de 2019) *El asesinato de líderes sociales no es una prioridad del gobierno Duque*: Amnistía Internacional. El Espectador. Recuperado de <https://www.elspectador.com/noticias/paz/el-asesinato-de-lideres-sociales-no-es-una-prioridad-del-gobierno-duque-amnistia-internacional-articulo-838440>
- Betanzos, R.** (2015). *Enrique Dussel: fetichización ontológica*. Revista Analéctica. Número 8. Recuperado de <http://www.analectica.org/articulos/betanzos-fetichizacion/?pdf=398>
- Cerutti, H.** (2015). *Posibilitar otra vida trans-capitalista*. México: Unam, Unicauca.
- Constitución Política de Colombia* (1991). Legis Editores, (2015).
- Constitución Bolivariana de Venezuela* (1999). Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf
- De las Casas, B.** (1986). *Historia de las Indias*. España: Biblioteca Ayacucho.
- Dussel, E.** (1977). *Filosofía de la liberación*. México: Fondo de cultura económica (2011).
- Dussel, E.** (1979). *Filosofía ética latinoamericana IV. Política Latinoamericana. Antropológica III*. Bogotá: Universidad Santo Tomas.
- Dussel, E.** (1994). *El encubrimiento del Otro. Hacia el origen del “mito de la Modernidad”*. La Paz: Plural Editores. UMSA.
- Dussel, E.** (1998). *Ética de la Liberación en la Edad de la Globalización y de la Exclusión*. Madrid: Editorial Trotta, SA.
- Dussel, E.** (2006). *20 Tesis de política*. México: Coedición de Editorial Siglo XXI – CREFAL.
- Dussel, E.** (2007). *Materiales para una política de la liberación*. México: Plaza y Valdés Editores. Facultad de filosofía UANL.
- Dussel, E.** (2009). *Política de la liberación*. Vol. II Arquitectónica. Madrid: Editorial

Trotta.

Dussel, E. (2011). *Filosofía de la liberación*. México: Fondo de cultura económica, (1977).

Dussel, E. (2014a). *Filosofía del sur y descolonización*. Buenos Aires: Docencia.

Dussel, E. (2014b). *16 Tesis de Economía Política*. México: Siglo XXI.

Dussel, E. (2020). *Siete ensayos de filosofía de la liberación. Hacia una fundamentación del giro decolonial*. Madrid: Editorial Trotta, SA.

Gaitán, J. (1988). *Las ideas socialistas en Colombia*. Colombia: Editorial Retina.

Habermas, J. (2000). *Facticidad y validez*. Madrid: Editorial Trotta.

Hernández, A. (2015). *El concepto “pueblo” en la obra de Enrique Dussel. Analéctica*. Recuperado de <http://www.analectica.org/articulos/hernandez-pueblo2/?pdf=391>

Hobbes, T. (2017). *Leviatán*. Trad. De Manuel Sánchez Sarto. México: FCE. (1651)

Levinas, E. (2002). *Totalidad e infinito: ensayo sobre la exterioridad*. España: Ediciones Sígueme.

Locke, J. (2006). *Segundo tratado sobre el gobierno civil: un ensayo acerca del verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. España: Tecnos / Grupo Anaya.

Maquiavelo, N. (2002). *El príncipe*. España: Editorial Planeta.

Nussbaum, M. (1998). *Capacidades humanas y justicia social. En defensa del esencialismo aristotélico*. En Riechmann, J. *Necesitar, desear, vivir*. Madrid: Los libros de la Catarata.

Palta, W. (2013). *El ejercicio delegado del poder desde el principio democrático de Enrique Dussel en la Política de la Liberación* (tesis de maestría). Cali-Colombia: Universidad del valle.

- Rawls, J.** (1995). *Teoría de la justicia*. - 2 ed. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, G.** (2013). *Hacia un modelo integral de ciudadanía. El debate liberal-comunitarista y los retos del republicanismo*. Utopía y praxis latinoamericana: Revista internacional de filosofía iberoamericana y teoría social. Recuperado de <http://produccioncientificaluz.org/index.php/utopia/article/view/17187/17201>
- Schmitt, C.** (1991). *El concepto de lo político*. España: Alianza Editorial.
- Schopenhauer, A.** (2003). *El mundo como voluntad y representación: Complementos*. España: Editorial Trotta.
- Urquijo, M.** (2016). *Reconceptualizaciones contemporáneas sobre la ciudadanía democrática*. En Grueso. D. (comp.), *Re-conceptualizando la política y la democracia* (125-151). Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.
- Urquijo, M.** (2018). *Ética de la Liberación: Implicaciones sociales, políticas y económicas*. Cali: Programa Editorial Universidad del Valle.
- Weber, W.** (2014). *Economía y sociedad*. México: Fondo de Cultura Económica.